INFORME DE GESTIÓN

CONTRATO No.	ENV-17-32-1220-24
PERIODO CORRESPONDIENTE	JULIO-AGOSTO 2024

Medellín, 12 de septiembre 2024.

Cordial saludo.

Con ocasión al contrato No ENV-17-32-1220-24, a continuación nos permitimos remitir el informe de gestión, en el cual se incluye las actividades ejecutadas durante los períodos de julio-agosto y sus respectivas evidencias.

INTRODUCCIÓN

La Cooperativa de Transportes Especiales – Cootraespeciales, es un cooperativa del sector transporte de especiales, con 33 de años de experiencia en el sector. Reconocida por su trayectoria y sus valores institucionales que la hacen una empresa altamente confiable.

Cootraespeciales dentro del marco de su política integral está comprometida con el mejoramiento continuo de los procesos, el mantenimiento de altos estándares de seguridad, salud en el trabajo y ambiente, la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, daños a la propiedad y la mitigación de los impactos socio-ambientales.

Es por eso que todos sus servicios están diseñados y enfocados a resaltar su política integral y sus valores corporativos: compromiso, responsabilidad, servicio y adaptación al cambio.

Así mismo se procederá en el desarrollo y ejecución del contrato refereciado.

Obligaciones específicas del Período:

#	Obligación	Ejecución
1	El Contratista se compromete a estructurar los circuitos o recorridos turísticos de acuerdo a la solicitud	Estructuración de los recorridos de acuerdo a las indicaciones dadas en el presente contrato:

	realizada por la Secretaria de Desarrollo Económico a través del programa de Turismo, el tiempo máximo para estos circuitos o recorridos es de cuatro (4) horas incluyendo paradas y entradas a los lugares de interés turístico.	a) Agro-parque Jardín de los silleteros- Santa Elena. b) Entre Flores y Silletas-Finca el Chagualo-Santa Elena c) City tour-Envigado
2	El contratista se compromete a disponer para la ejecución de los recorridos o circuitos turísticos de un guía turístico acompañante por vehículo o recorrido, estos diseñarán un guión para cada recorrido y lo implementará al momento de realizar los circuitos o recorridos. En caso de ser necesario de acuerdo al público objetivo el guía debe tener dominio del idioma inglés.	Se dispone de Guía Profesional, para realizar el recorrido del 22 de agosto y adicionalmente se elaboran y envían para aprobación, los guiones interpretativos de los circuitos: a) Agro-parque Jardín de los silleteros- Santa Elena. b) Entre Flores y Silletas-Finca el Chagualo-Santa Elena c) City tour-Envigado Anexo #2 GUIONES. Anexo #10 Dctos Guía.
3	El contratista se compromete a asumir todos los gastos por concepto de peajes, entradas a los atractivos turísticos y otros gastos que se generen a raíz de los diferentes recorridos turísticos que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante el recorrido realizado el 22 de agosto para el JArdin de los Silleteros, se asume cada uno de costos en entradas, peajes y en desarrollo de toda la actividad.
4	El contratista deberá contar con buses idóneos tipo tranvía o buses con ventanas tipo panorámico, que permitan excelente visibilidad y tomas de fotografía desde el interior del bus, con capacidad para VEINTIDOS (22) pasajeros para recorridos o circuitos rurales y de TREINTA Y DOS (32) pasajeros para los recorridos o circuitos urbanos, con aire acondicionado y sistemas de sonido con micrófono. De igual manera los vehículos deberán encontrarse preparados gráficamente en su exterior para desarrollar la actividad turística.	Para el cumplimiento del contrato se dispone de vehículos con los requerimientos solicitados por la Secretaria del Desarrollo Económico y debidamente preparados gráficamente para el desarrollo de las actividades Turisticas. Anexo: Fotos de los vehículos.

5	Los vehículos deben encontrarse en óptimas condiciones y deben presentar los documentos vigente del certificado de revisión técnico mecánica, pago de impuestos, SOAT, matrícula, documentos del conductor (licencia de conducción y cédula de ciudadanía), tarjeta de operación vigente, póliza de responsabilidad civil contractual, póliza de responsabilidad extracontractual y demás similares según normas técnicas y legales.	Se anexan ficha técnica del vehículo NNL288 donde pueden encontrar: Licencia, Tarjeta de Operación, SOAT, Tarjeta de Operación, Polizas contractual y extracontractual. Anexo No. 11 (Ficha de Vehículos) Anexo No. 12 (Ficha de conductor)
	El contratista se compromete a diligenciar los formatos de caracterización, asistencia, control y encuestas de satisfacción suministrados por la Secretaría de Desarrollo Económico, estos se deben aplicar en cada recorrido.	Se entregan Listado de Asistencia y formatos de encuesta del recorrido 22 de agosto Jardin de los Silleteros. Anexos # 3 y 4.
	El contratista deberá garantizar los conductores para cada vehículo y que cada conductor cuente con licencia de conducción vigente y no deberá poseer pendientes de pago registrado en SIMIT por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Transito conectados al sistema.	Se adjunta Ficha Técnica del Conductor que realizo el recorrido de agosto 22 de 2024 al Jardín de los silleteros y SIMIT. Anexo # 12.
	El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato el Registro Nacional de Turismo vigente para la prestación del servicio.	Anexo #13
	El contratista deberá contar con el plan estratégico de seguridad vial vigente, siempre y cuando este cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores, superior a diez (10) unidades; si cuenta con diez (10) unidades o menos, debe certificar que no requiere el plan estratégico de seguridad vial.	Anexo #14

	El contratista se compromete en adquirir el seguro de viaje para las personas que realizaran el recorrido o circuito de acuerdo al listado entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se anexa póliza o tarjeta de asistencia de viajes de cada uno de los participantes en el recorrido. Anexo # 15.
5	Entrega de Cronogramas	De acuerdo a la estructuración de cada recorrido Turístico, se ha ido enviando el cronograma de las salidas, el cual se ha ido actualizando a petición de la Secretaria de Desarrollo Económico.

Observaciones:

1. Los circuitos turísticos se han ido desarrollando de acuerdo a la convocatoria que ha realizado la Secretaria de Desarrollo Económico.

2. Se ha mantenido continúa comunicación con el personal encargado de la Secretaría de Desarrollo, acatando las respectivas indicaciones y observaciones del proceso.

3. Se continua en la estructuración de los demás recorridos turísticos.

4. La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Envigado ha terminado que los recorridos turísticos se desarrollarán en dos recorridos semanales: 1 rural y 1 urbano.

ANEXOS:

1. Evidencia Fotográfica de los Vehículos.
2. GUIONES DE LOS SIGUIENTES RECORRIDOS:
   A) Agroparque Jardín de los Silleteros
   B) Entre Flores y Silleteras-Finca el Chagualo
   C) City tour.
3. Listado de Asistencia salida 22 de agosto: Recorrido Agro-parque Jardín de los Silleteros.
4. (22) Encuestas salida 22 de agosto: Recorrido Agro-parque Jardín de los Silleteros.
5. Evidencias Fotográficas salida 22 de agosto: Recorrido Agro-parque Jardín de los Silleteros.
6. Factura con Certificado de Representante Legal.(Adjunto al correo).
7. Certificado de Revisor Fiscal, copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. (Adjunto a este correo).
8. Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Adjunto a este correo)
9. Planilla de seguridad social y parafiscales.
10. Hoja de vida - Tarjeta Profesional de Guía.
11. Fichas Técnicas de Vehículo que operó la salida 22 de agosto.NNL 288.
12. Ficha del conductor y SIMIT.
13. Registro Nacional de Turismo.
14. PESV Y MANUAL DEL PESV
15. Póliza de viajes para cada participante.

Cualquier inquietud, estaremos prestos a resolverla.

Cordialmente,



EYOLY GUERRA RODRIGUEZ
Coordinadora de Turismo
COOTRAESPECIALES
Cel: 3102179672

ANEXO # 1

Vehículo para los recorridos urbanos





COOTRAESPECIALES
¡Firmes en la ruta!

Vehículo para recorridos rurales





ANEXO # 2

GUIONES-

Archivos adjuntos

ANEXO #3

COOTRAESPECIALES
¡Firmes en la ruta!

Alcaldía Municipal de Envigado

Listado General

Código: EC-F-036
Versión: 01
Página 1 de 1

Tema: City Tour Envigado
Lugar: Envigado
Programa o actividad: City Tour
Fecha: 6/09/2024
Responsable: Secretaría de Desarrollo

#	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	ALBA LUCIA SÁNCHEZ OSPINA	43818211	
2	ALEXANDRA SÁNCHEZ SEPÚLVEDA	43205124	
3	ANA CECILIA ROJAS	43585217	
4	CARLOS ARTURO RAMIREZ	70557492	
5	CARLOS YESID CHAPARRO BARRETO	74181391	
6	DANNA KIRSSY RAMIREZ BENAVIDES	1121840370	
7	DIEGO ALEJANDRO FLOREZ MARIN	15372608	
8	EDWAR MONTOYA LOPEZ	15929329	
9	ELIZABETH TORO MORENO	32256746	
10	ERIKA JULIETH OSORNO ALCARAZ	1036620732	
11	GABRIEL TOBIAS OYOLA MORENO	1015416638	
12	GEOVANA ANDREA MELO MARIN	40078823	
13	HERNANDO GIRALDO SERREZUELA	70725681	
14	HUGO EDUARDO BERMUDEZ ROBLES	1039684399	
15	IVAN DARIO VILLABA Z.	70556989	
16	JOHN UBALDO ALZATE ARANGO	70561554	
17	LEDY ALEJANDRA CANO MUÑOZ	1128464414	
18	LILIANA MARIA CIRO MESA	43720844	
19	MARIA LORENA FLOREZ MARIN	1017130393	
20	MARÍA RUBIELA VARÓN SÁNCHEZ	42159559	
21	MARILU CARDONA ZORRILLA	42936491	
22	MARISOL MURIEL MONTOYA	43708605	
23	NATALIA EUGENIA MEJÍA MARTÍNEZ	43189906	
24	NATALY GARCIA SILVA	1024475992	
25	NERMIS ROMERO	1017160409	
26	SANDRA JANETE RESTREPO RODAS	43731940	
27	SANDRA MILDRE HENAO HINCAPIÉ	43568181	
28	YADARY HOLGUIN	43345398	
29	YENI YURLEY GUTIERREZ	1098639320	
30	YULIANA HENAO HENAO	41872537	

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, le informamos que mediante la firma de la presente lista usted está autorizando de manera expresa al Municipio de Envigado para incluir sus datos en sus bases de datos. Los datos personales que se recolectan a través de este documento serán tratados de manera confiable y segura, acorde con las normas de protección de datos personales, con el fin de ser utilizados en programas de Desarrollo Económico del Municipio, a través de convocatorias, campañas promocionales, elaboración de informes, servicios, estudios, investigaciones, e indicadores. En tal sentido los datos podrán ser entregados de manera segura y bajo la dirección del Municipio de Envigado a operadores, proveedores de servicios o contratistas.

ANEXO #4

(Encuestas-Archivo adjunto al correo)

ANEXO #5


COTRATOUR
ESCOLAR
NNL 288


MUNICIPIO
ENVIGADO


Mercado
Juan de la Cruz





Fin del informe.

GUIÓN INTERPRETATIVO AGRO-PARQUE HOTEL JARDÍN DE LOS SILLETEROS

Introducción.

Entre sueños y premoniciones se levantan estandartes de victoria y jubilo. Un sueño hecho realidad, un milagro contado al mundo nace entre las montañas de este hermoso lugar, adornado de cultura silletera, arboles frondosos, granja, cultivos hidropónicos, música, bellas flores y un sin número de personas que con su carisma y buena atención hacen del Agro Parque Hotel Jardín de Los Silleteros un espacio maravilloso que cuando se conoce no se quieren ir.

Objetivos

Promover la cultura silletera a través de diferentes espacios dedicados a conocer, tomar conciencia y vitalizar la energía del campo y la naturaleza en el cuerpo y espíritu de cada visitante.

Realizar un recorrido por diferentes estaciones en la cual nos ofrece una panorámica de porqué el campo es un aliado para las futuras generaciones, visitando espacios emblemáticos de orden cultural y espiritual, evidenciando milagros patentes y anécdotas en un solo lugar.

Visitar y deleitar los sentidos con diferentes cultivos de flores y plantas aromáticas.

AGRO-PARQUE HOTEL JARDÍN DE LOS SILLETEROS



Inicio parque biblioteca Débora Arango

Hora: 7:30 am (A convenir)

Saliendo del Parque biblioteca Débora Arango, se toma la vía transversal de la montaña, hasta llegar a avenida las Palmas, al alto de Palmas; entre bosques y paisajes semi Urbanos con hermosas vistas de la ciudad. Se toma la segunda salida de la glorieta altos de palmas, con dirección al aeropuerto internacional José María Córdoba y en aproximadamente 3 kilómetros se gira a la izquierda, vereda Perico, se recorre aproximadamente 4 km hasta la intersección y se gira a la Derecha, allí se ve la entrada a la finca Silletera el Jardín de los Silleteros.

BIENVENIDA RECIBIMIENTO

Hora: 9.00 am

Bautizo del grupo. (La dinámica de la finca es bautizar el grupo con una palabra bien antioqueña)

1. **Estación.**

Inicia con la explicación del jardín y las flores.

Duración de la actividad.

10 minutos aproximadamente caminando el jardín.

2. **Estación**

Inicia la explicación de las Plantas aromáticas y sus beneficios, se camina el jardín se tocan las plantas para sentir su fragancia y se da a degustar otras para probar su sabor.

Duración de la actividad.

10 minutos aproximadamente caminando el jardín.

3. **Estación**

Cristo

Cuenta la historia del fundador Jorge Ríos, su motivación y como se inspira para realizar el cristo y la capilla a Santa María de las Flores. Se realiza un espacio para la meditación encontrarse cuerpo y alma con el campo y el universo.

Duración de la actividad.

20 minutos aproximadamente con la meditación.

4. Estación cultivo hidropónico (Cultivo de lechuga) se visita este cultivo y se dan los respectivos conocimientos acerca de este.

Duración de la actividad.

5 minutos aproximadamente tiempo para fotos.

5. **Estación**

(Se hace cultura silletera en diferentes partes de la finca).

De acuerdo al grupo o los grupos que visitan el Agro Parque, se tiene previsto diferentes charlas silleteras en espacios diferentes según los recorridos de las personas o visitantes**.**

Duración de la actividad.

45 minutos aproximadamente

- **Finalización del programa**

Se da un tiempo libre para tomar fotos, comprar suvenires, bailar y disfrutar de las actividades del Agro Parque Jardín de los Silleteros.

Duración de la actividad.

30 minutos aproximadamente

- **Regreso a parque biblioteca Débora Arango**

Hora: 12.30 m. d.








***** FIN DE LOS SERVICIOS***

GUIÓN INTERPRETATIVO ENTRE FLORES - FINCA SILLETERA EL CHAGUALO

Introducción.

Desde el corazón de la casa de los abuelos nace la flor mas hermosa que decora sus vidas, una tradición familiar que pasa de generación en generación y deja mella en cada persona que lo visita y vive la experiencia de historias, anécdotas y jardines florecidos. Caminos ondulados que nos llevan a la montaña donde se respira aire puro y nos ofrecen unas vistas increíbles del bello municipio de Envigado Antioquia.

Objetivos

Conocer la cultura silletera del municipio de Envigado, a mano del silletero Arístides Ríos y su hijo Fredy Ríos. Con base en anécdotas y la experiencia de armar una silleta tradicional; para muestra del publico y para la fotografía de los asistentes.

Realizar el recorrido por los jardines de la finca silletera El Chagualo, observando y deleitándose con las flores típicas que se utilizan para realizar las silletas del desfile de silleteros. En esta nos explican cada una de las flores y nos permiten tomar fotos.

1. Entre Flores y silletas (5 horas APROX)

Inicio parque biblioteca Débora Arango

Hora: 7:30.00 am (A convenir)

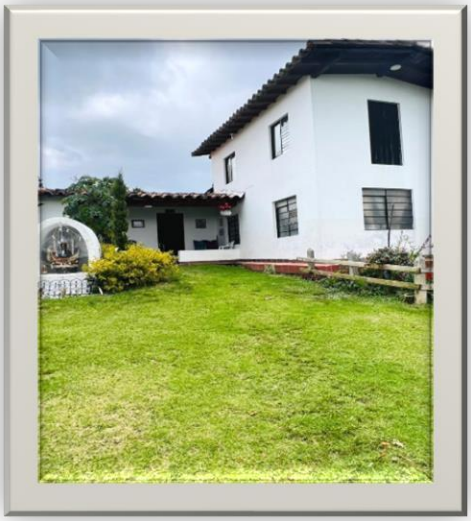
Saliendo de el Parque biblioteca Débora Arango, se toma la vía transversal de la montaña, hasta llegar a avenida las Palmas, al alto de Palmas; entre bosques y paisajes semi Urbanos con hermosas vistas de la ciudad. Se toma la segunda salida de la glorieta altos de palmas, con dirección al aeropuerto internacional José María Córdoba y en aproximadamente 4 kilómetros se gira a la izquierda, vereda Pantanillo, se recorre aproximadamente 3 km hasta la intersección y se gira a la izquierda, Calle 21 A Sur, esta nos conduce a la carrera 2 A. Se sigue derecho hasta que se encuentra el aviso de finca del Silletero el Chagualo; se gira a la izquierda hasta subir a la finca.



BIENVENIDA RECIBIMIENTO

Hora: 9.00 am





Se pasa al salón

Se inicia una charla silletera. Se recibe una bebida caliente aromática (cidron con limón y aguapanela) se procede a arma una silleta tradicional. Contando historias, anécdotas y conocimientos silleteros. A cargo del silletero Arístides Ríos o su hijo Fredy Ríos. Tiempo para fotos con la silleta.

Duración de la actividad:

1 hora





VISITA AL JARDÍN DE LA FINCA

Hora: 10.00 am

Se visita el cultivo de flores, se explican algunos tipos de flores, como cuales son las mejores para las silletas, cuales generan más alta puntuación y cuales no son aptas para elaborar las silletas, se hace un recorrido por el alrededor de la finca. Se da tiempo para tomar fotos.

Duración de la actividad:

1 hora









FINALIZACIÓN DEL RECORRIDO

11.00 am

Regreso a parque biblioteca Débora Arango

Hora: 12.20 m. d



Agradecimientos al señor Arístides Ríos y su hijo Fredy Ríos

**** FIN DE LOS SERVICIOS***

GUIÓN INTERPRETATIVO CITY TOUR CIUDAD DE ENVIGADO

Introducción.

Desde la magia, la cultura y la identidad de cada uno de los envigadeños. Nos permitimos ahondar en cada una de sus zonas, la majestuosidad de sus bellos paisajes, parques e iglesias, casa patrimoniales y salidas de los sueños de sus habitantes, recorriendo sus calles en las cuales se ha tejido un sinfín de historias, vivencias, anécdotas y una hermosa ciudad señorial que nos permite visitar, conocer su cultura y su patrimonio.

Objetivos

Visitar cada uno de los ítems del City Tour por Envigado, recorriendo sus lugares y evidenciando su paso en el tiempo, su cultura y su historia.

Analizar y vivenciar su arquitectura e inmuebles patrimoniales del municipio.

Realizar en cada parada la historia de ese lugar, tener un tiempo la toma de fotografías y el disfrute de cada lugar.

City tour Envigado.

- Inicio recorrido parque Débora Arango
- Visita panorámica barrio Alcalá, polideportivo sur de Envigado Clubpaen (patinaje), Barrio la Paz, el Triaron y su humedal y barrio el Dorado.
- Parque principal Marceliano Vélez Barreneche (con descenso)
- Visita iglesia Santa Gertrudis Magna y palacio consistorial Jorge Mesa Ramírez
- Visita panorámica barrio Mesa
- Casa de las piedritas (con descenso)
- Visita Parque san José y piedra del Ayurá panorámica
- Visita ermita Santa Bárbara del Ayurá (con descenso)
- Visita barrio San Marcos panorámico
- Regreso a el parque Débora Arango.

Itinerario:

- Inicio recorrido parque Débora Arango

Hora de salida: 09,00 am (Entrada principal)



- Visita panorámica barrio Alcalá, polideportivo sur de Envigado Clubpaen (patinaje), Barrio la Paz, el Triaron y su humedal y barrio el Dorado.

Hora de la actividad: 09,00 a 10.00 am (panorámico)





- Parque principal Marceliano Vélez Barreneche.
  Visita iglesia Santa Gertrudis Magna y palacio consistorial Jorge Mesa Ramírez.

Hora de la actividad: 10.00 a 10.45 am (con descenso)



- Visita barrio Mesa.

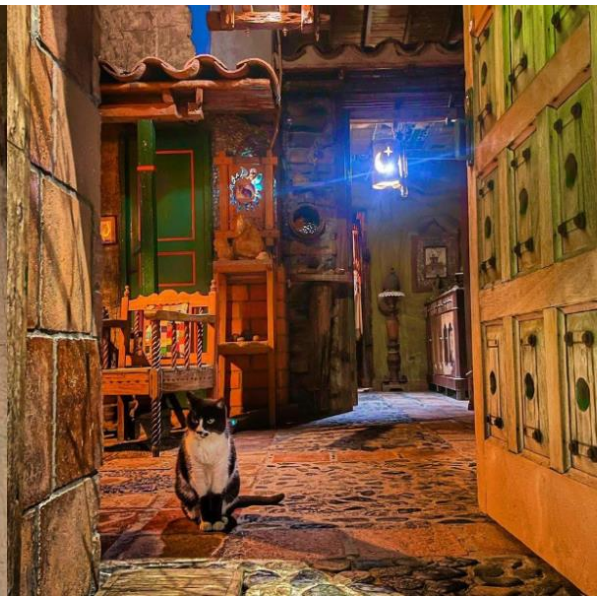
Hora de la actividad: 11.00 am (panorámico)



- Casa de las piedritas.

Hora de la actividad: 11.00 a 11.40 am (con descenso)





- Visita Parque san José y piedra del Ayurá

Hora de la actividad: 12. 00 medio día. (panorámico)





- Visita ermita Santa Bárbara del Ayurá.

Hora de la actividad: 12.00 a 12.30 pm (con descenso)



- Visita barrio San Marcos

Hora de la actividad: 12. 45 pm (panorámico)



- Regreso a el parque Débora Arango.

Hora de conclusión: 01.00 pm



Reseña:

Estas tierras estuvieron en posesión de la tribu de los anacondas, pertenecientes a la gran familia Nutabe. Su radio de acción era Envigado, incluyendo a Sabaneta, Itagüí y La Estrella. En la zona de Palenque existió el mayor asentamiento de dicha tribu. Luego, en 1541 fueron colonizadas paulatinamente por los españoles, después del arribo de Jerónimo Luis Téjelo al Valle del Aburrá por órdenes de Jorge Robledo. Esto según Juan Sardella, cronista de las hazañas del español Jorge Robledo.

Posteriormente, entra por el sur el Capitán Álvaro de Mendoza, enviado también por Jorge Robledo en la búsqueda del Valle de Arví, quien divisó el valle como un espléndido escenario casi virgen, con su imponente marco de montañas y surcado por el río, sus quebradas y torrentes, que corrían por entre una variada floresta de donde emergían columnas de humo en un pequeño poblado indígena situado al sur, lo que hoy es Sabaneta y Caldas, concretamente Pueblo Viejo, lugar del primitivo poblado de los aburraes.

De esa primera incursión no quedó nada distinto a la versión de los cronistas españoles, pues habría de continuar hacia el otro valle de oriente siempre en busca del mítico Dorado que ahora tenía el nombre de Arví.

No obstante, queda el testimonio de que el primer zarpazo que pegaron los españoles en el Valle de Aburrá fue al territorio de Envigado. Porque, desde entonces, este privilegiado sitio se ofrecía como el más apacible, pero también apetecible rincón de todo el valle.

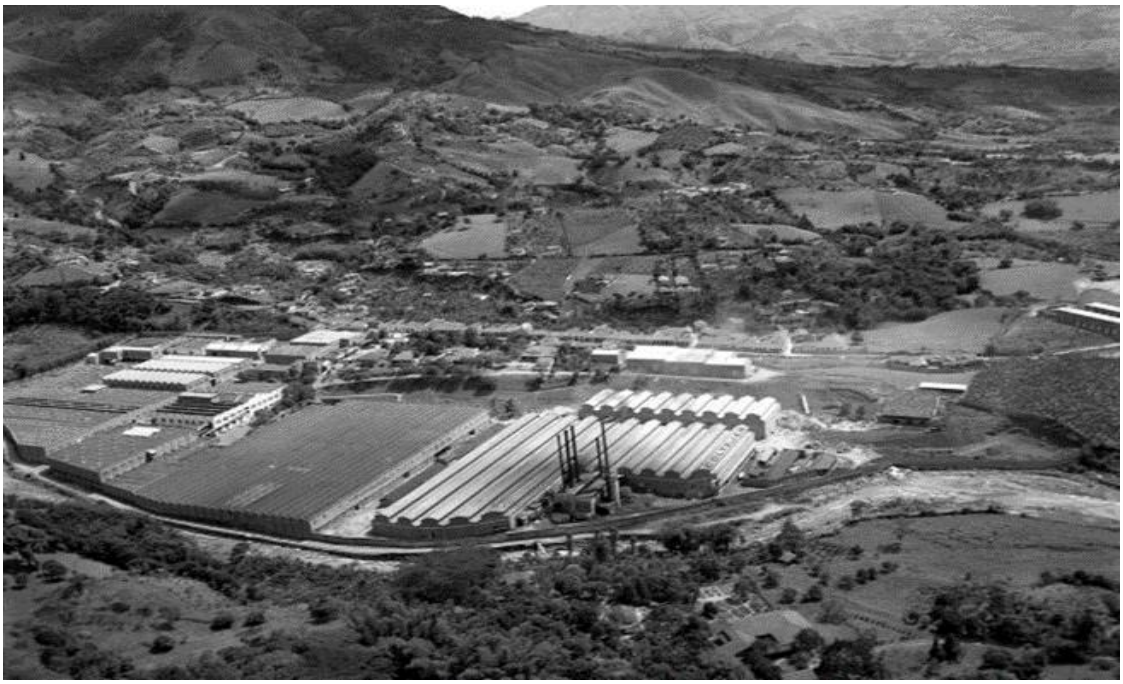
“En 1547, Gaspar de Rodas, el último gobernador de la Provincia, solicitó al Consejo de la Villa de Santa Fe una concesión de tres lenguas cuadradas de tierra en el valle, al norte del antiguo pueblo de los aburraes, cerca del moderno Envigado. Cuatro años después, cuando la facción de Pedroso visitó el valle, éste se hallaba aún ocupado solamente por indios”.

Todavía este lugar no tenía el nombre de Envigado, el cual habría de recibirlo tiempo después, nominado por los primeros pobladores de la Villa de La Candelaria de Medellín, quienes fueron los siguientes que le pusieron el ojo.

Hacia 1630, además de Aburrá se incluían otros poblados en el valle, tales como Aná, La Tasajera (Copacabana), La Culata (San Cristóbal), Itagüí, Santa Gertrudis (Envigado), Hatoviejo (Bello) y Guayabal.

La primera capilla que existió en Envigado, construida en la primera mitad del siglo XVIII, concretamente en 1750, en terrenos de la finca de Don Francisco de la Calle, padre de los doctores Jerónimo y Alberto María, estaba dedicada a la Virgen de los Dolores y, sólo en 1775, cuando se aprueba por parte del Obispo de Popayán Antonio de Obregón la erección de la Parroquia, se le dedica el templo que se construye a Santa Gertrudis y se la escoge como Patrona de Envigado.

El origen de Envigado está íntimamente unido a la existencia de Medellín desde la fundación de la Villa de La Candelaria, aunque siempre conservando su propia identidad.



Primero aparece un **Envigado rural** diseminado en un inmenso territorio que comprendía lo que hoy son Envigado, Sabaneta, Itagüí y Caldas. En ese territorio fueron apareciendo haciendas habitadas por sus dueños, personas de medios económicos, quienes fueron casando sus descendientes con españoles pobres de origen prominente que llegaron hasta América en busca de fortuna.

Estas haciendas su fueron multiplicando y prosperando, subdividiendo cada vez más la tierra, lo que aumentó la población de este territorio.

Al iniciar el último cuarto de siglo XVIII es el momento en que aparece Envigado a la vida urbana en el año de 1775, cuando se crea la Parroquia de Santa Gertrudis, se escoge el sitio para el templo, se trazan la plaza y las primeras calles.

El rastrojo de Envigado

Con este nombre se encuentran las primeras referencias de archivos. Por rastrojo se entiende soto o bosque bajo de arbustos; forma de vegetación que hace más o menos 370 años dominaba en la parte plana de lo que luego sería Envigado, y ya al empezar el terreno en ascenso y hasta el filo de la montaña estaban las vigas, denominadas así según Manuel

Uribe Ángel, porque “la selva virgen presentaba los más largos y perfectos troncos que los habitantes del valle utilizaban como vigas para la construcción de sus edificios”

El nombre de ese rastrojo del Envigado “fue oficializado civilmente por el Gobernador José Barón de Chaves en el año de 1766, cuando creó este sitio como partido o pedanía y nombró como su primer alcalde pedáneo a Manuel Correa, con lo que el nombre de Envigado entró en el lenguaje jurídico de la Administración Jurisdiccional del Cabildo, Justicia y regimiento de la Villa de Medellín, que desde entonces siguió eligiendo anualmente alcalde pedáneo para Envigado”

Esa es la manera como entra oficialmente en la historia civil el nombre de Envigado.
Es el año de 1766, pero ya venía siendo de uso popular y figurando en correspondencia, documentos notariales y archivos desde más o menos 1630.

Desarrollo

El siglo XIX es el Siglo de Oro de la Historia de Envigado por su protagonismo intelectual, ético y moral.
Es en el siglo XIX cuando la inteligencia, el conocimiento y el talento envigadeño, que ya venía ocupando lugares de comando en el escenario de la Provincia de Antioquia, salta al ámbito nacional e internacional; con toda sabiduría y suficiencia se convierte en uno de los principales protagonistas y arquitectos de la construcción de Colombia.
No brillan sus armas en los campos de batalla, porque Envigado no produce guerreros; brillan su inteligencia y conocimientos en las constituyentes, en los congresos, en los foros nacionales y extranjeros en los que resuelve el destino de la nación, en la sabiduría y justicia de las leyes que emite, en la entronización del sentimiento democrático y del sometimiento a las leyes, en contraposición a la anterior forma monárquica de gobierno.

Industria

Envigado en el siglo XX comienza a crecer. La vieja habilidad de la marroquinería tiene un auge especial ligado al auge de la arriería. El establecimiento de la Fábrica de Rosellón constituye un mojón de progreso muy fuerte desde el comienzo, con clara influencia positiva en las fuentes de empleo, la apertura hacia una cultura distinta de la agrícola y la consecuente aparición de un medio obrero con toda su significación social, económica y cultural.

El tren

En la columna semanal que Don Tomás Carrasquilla sostenía en el diario El Colombiano, que se pueden leer en sus Obras Completas bajo el título de “Dominicales”, en más de una oportunidad aborda el tema, dejando muy claro que el paseo favorito de los medellinenses de entonces, en especial los domingos, era venir a Envigado, bien por la ruta del Poblado o en el tren.
Más tarde y a partir de la inauguración del tranvía eléctrico en 1926, ese medio de transporte habría de enfatizar la costumbre de estos paseos dominicales a Envigado.



1940

El establecimiento en las primeras décadas del siglo de una factoría textil, de nombre Rosellón porque al Padre Mejía le había hecho recordar la arisca topografía en donde se estableció al Rosellón francés, había impulsado la vida de Envigado hacia el ritmo del siglo XX.

Por este tiempo de 1940, surgía el primer barrio envigadeño planeado totalmente como tal, el Barrio Obrero, construido por Rosellón para sus trabajadores. El aporte urbano de este empeño fue bien importante.

Casitas con un delicioso estilo neocolonial, construidas en materiales de la región, eran un derroche de ladrillo cocido y teja de barro. Sus calles amplias y bien trazadas estaban vigorosamente arborizadas por gigantescos especímenes conocidos como "mionas" a causa de sus flores anaranjadas. Casi todo ese hermoso arbolado desapareció después y cuando mejoró el ingreso económico de sus moradores, reformaron las casas y del alegre y pintoresco barrio no quedó casi nada.

Hacia el oriente Envigado había crecido con el Barrio Mesa, que abarcaba las ocho manzanas que bordean el parque Principal, y constituye el Envigado Tradicional. Por lo demás a lado y lado de la carretera que unía la zona urbana con la Fábrica de Rosellón fueron apareciendo como era de esperarse casitas saltonas, la mayoría de ellas habitadas por trabajadores de esta factoría.

La plaza principal fue bautizada por la corporación municipal de la década del setenta en el siglo XIX **"Plaza de Santa Gertrudis**", y rebautizada **"Parque Marceliano Vélez"** a principios del siglo XX.

El aspecto de la plaza en 1940, con las robustas ceibas que ordenara sembrar el General Rengifo en todo su esplendor, estaba bordeada por amplias casonas coloniales, la mayoría de ellas de construcción en madera y con dos pisos.

En el centro la pila de bronce entonaba su sinfonía de aguas y la Puerta del Sol, cuyo prestigio empezaba a trascender el parroquial ámbito local, atraía visitantes de Medellín y otros lugares con el pretexto invencible de sus serenateros adobados con morcilla.

En la plaza y para uso de los escasos parroquianos que por entonces alcanzaban la cifra de veintitrés mil, había tres o cuatros taxis, más que suficientes para atender la menguada demanda. Este era todo el servicio de transporte público, cuando por misteriosas y no

explicadas razones se suspendió la ruta que este romántico transporte cumplía entre la Plaza de Envigado y la ciudad de Medellín.
En el panorama de Envigado del año 1940 fue construida la casa del maestro Fernando González Ochoa, que en un principio se llamó “La huerta del alemán” y en 1959 sería bautizada de nuevo como “Otraparte”.

Década de los 50

El desorden administrativo, la anormalidad jurídica y la crisis fiscal y económicas ocasionadas por los hechos que precipitaron la nación al más profundo caos de sus instituciones, tuvieron su directa repercusión en la vida municipal con menoscabo de sus planes de desarrollo y sus incipientes programas sociales y de bienestar colectivo en el campo de la educación, de la salud, y necesidades que empezaban a reclamar la atención y mejor cubrimiento por aquellas calendas.

Obras públicas

En materia de obras públicas, era realmente muy poca la actividad que se hacía sentir distinta a esporádicos trabajos de mantenimiento del incipiente acueducto y del alumbrado público, además de los rutinarios oficios de la barrida de la plaza y de las pocas calles asfaltadas, al igual que el corte del rastrojo que crecía a las orillas de los caminos veredales.
Pese a que ya estaba en plena vigencia el estatuto de valorización, era muy poco lo que se aprovechaba esta valiosa herramienta para el desarrollo urbanístico de la ciudad. Con el proyecto de pavimentación de la vía a Sabaneta hasta Pan de Azúcar, cuyos estudios y derrame le dieron vida a esta importante dependencia del Municipio.
Obras como el Hospital Uribe Ángel, simbólicamente inaugurado a finales de 1950, pues carecía de todo tipo de dotación.
Otro de los proyectos bandera era la plaza de mercado construida por la Cooperativa de Municipalidades mediante el desarrollo parcial de la obra.

La cultura en el decenio del 50

La Sociedad de Mejoras Públicas realizó la primera Fiesta del Carriel en el año de 1951, promovida económicamente con el propósito de fundar una biblioteca pública, necesidad de las más sentidas por la juventud estudiosa y la gente letrada de la época.
Se inician entonces las jornadas encaminadas a sacar adelante este maravilloso proyecto organizado y promovido con el sentido de poder ofrecer al pueblo regocijo, esparcimiento y sana diversión tratando de recuperar los valores folclóricos, artísticos y culturales que exornan lo mejor del talante envigadeño.

Biblioteca Pública “José Félix de Restrepo”

Fue realmente un acierto de la Sociedad de Mejoras Públicas acoger la idea de fundar y mantener con sus propios recursos un servicio de Biblioteca Pública, cuando se acordó promover este proyecto cultural con los rendimientos económicos de las Fiestas del Carriel.



El Club Rotario

Para proponer la fundación del Club Rotario de Envigado, su homólogo de Medellín delegó en algunos de sus socios la misión de exponer los objetivos y propósitos de esta organización a un grupo de ciudadanos interesados en conocer la manera de fomentar el ideal de servicio como base de cualquier empresa digna. El 10 de julio de 1957 se explicó la carta constitutiva entregada el 23 de agosto siguiente a los 20 envigadeños fundadores del club. Sólo en junio de 1961 aparece el Hogar Infantil, su obra bandera.

Los años 60 y 70

La década del 60 constituyó en todo el mundo un período de tiempo renovador, la época más progresista de todo el siglo XX. Fueron los años de la gran revolución cultural, social, política y aun religiosa de toda la centuria. Y toda esa creciente renovadora que sopló desde Europa, corrió libre y fecunda por tierras de Envigado porque aquí encontró una juventud letrada, instruida, estudiosa, inquieta, leída e inconforme, que muy rápido asimiló el torrente que llegaba, adaptándolo a nuestra propia circunstancia.

Aparecieron entonces con celeridad nuevos y muy buenos establecimientos de educación para hombres y mujeres; proliferó la población universitaria para todo tipo de carreras profesionales, llegando a niveles y porcentajes insólitos para comunidades latinoamericanas; se avanzó de manera radical contra el analfabetismo; aumentó el número de profesionales; se multiplicó el número de lectores, hasta el punto que los vendedores de libros consideraron a Envigado su paraíso.

Años 80 y 90

La explosión del progreso material de Envigado tiene lugar en estas décadas. Por su cercanía en el tiempo y la profunda huella que sin duda ha dejado en la vida de la comunidad.

Nuevos desarrollos urbanos; una manera casi febril de construir; encarecimiento de la tierra; el ensanche de las vías céntricas; abundancia del medio circulante; gran poder adquisitivo que permitió el surgimiento de verdaderas oleadas de comercios de toda índole; ola de bonanza exhibida en los medios de comunicación que calificaron a Envigado como el Mónaco colombiano. Todo esto unido a novedosas políticas sociales en vivienda y subsidios, terminaron por precipitar una nueva corriente migratoria.

El crecimiento de Envigado en estos últimos 20 años ha sido realmente sorprendente.

Dinámica Actual del Municipio

Ciudad ejemplar por sus logros en el campo de la promoción, la calidad educativa y la cultura.

Ningún alumno de colegio público del Municipio compra cuadernos. Acciones como la entrega de 180.000 cuadernos a los estudiantes de los colegios públicos de la ciudad hicieron posible que Envigado obtuviera el Premio Latinoamericano de Ciudad Educadora en Brasil.

Desde hace 10 años el Municipio de Envigado brinda educación gratuita a los niños y jóvenes de los establecimientos oficiales.

Envigado cuenta con varias de las instalaciones educativas más modernas y mejor dotadas de Colombia y el nivel académico más alto de Antioquia, logros que certifica el Ministerio de Educación Nacional.

En promoción y mejoramiento de la educación se han inyectado recursos por 30 mil millones de pesos.

Municipio con alto desempeño público, asegurándole a la comunidad un 105% de cobertura educativa y, además, destacarse porque el nivel de los conocimientos impartidos en sus colegios y escuelas está por encima del promedio nacional.

Este Municipio es ciudad educadora desde 1997, cuando manifestó su intención de serlo. En este momento es la sede de la Organización Colombiana de Ciudades Educadoras y hace parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

La Escuela Superior Tecnológica de Artes “Débora Arango” es la segunda institución de arte en el país que recibe la aprobación como entidad tecnológica con el debido reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional.

Envigado cuenta con una red propia de salud, lo que le permite que el 100% de la población más pobre acceda a los servicios de prevención y atención. Además, posee una Comunidad Terapéutica para el tratamiento de problemas de drogadicción y un completo Centro de Salud Mental.

El Hospital “Manuel Uribe Ángel” de la ciudad beneficia a 69.000 habitantes aproximadamente. Una Institución de nivel 2 que presta servicios del 3.

Envigado ofrece subsidios para 1.600 personas de la tercera edad, madres comunitarias y población discapacitada.

Los trabajos de obras públicas se dejan ver por todo el Municipio. En la actualidad se amplían los andenes cercanos al Parque Principal, una obra que mejora el paisaje y, a su vez, una necesidad sentida de los habitantes para su seguridad y comodidad.

Con una inversión de 32 mil millones de pesos, el intercambio vial Los Fundadores demuestra el compromiso de esta ciudad no sólo con la población en general, sino también con los discapacitados; tal como lo ordena la ley. Los pisos tienen marcas especiales en braile, en las esquinas se ubicaron semáforos sonoros, los andenes tiene rampas de guía y sistemas de aviso para personas con limitaciones físicas. También las aceras son una prioridad para facilitar el desplazamiento de las personas con alguna limitación de locomoción.

La Administración trabaja y ofrece recursos a las entidades que atienden a personas con discapacidades.

Con respecto a la seguridad, se ha incrementado la fuerza pública de 40 a 140 policías. La ciudad tiene 110 frentes de seguridad ciudadana, 88 alarmas comunitarias, 32 sirenas de pánico y 11 cámaras de seguridad.

El Parque Ecoturístico El Salado es una reserva natural de 170 mil metros cuadrados que se extiende por varios sectores del Municipio, muestra del compromiso de la Administración con el patrimonio ambiental, cultural e histórico de la comunidad.

El Parque Ecoturístico cuenta con miradores, senderos elevados y a nivel, sede cultural, kioscos, zonas deportivas y obras paisajistas que complementan el recorrido.

Guayacanes, yarumos, mariposas, pájaros, aire puro, son algunas de las características de este ecoparque en el que el Municipio, sólo para la primera etapa, invirtió más de 1.800 millones de pesos.

Parque La Morena, reserva para el turismo ecológico a cinco kilómetros y medios del Parque de Envigado con una extensión de 4.000 metros cuadrados, la cual tendrá siete miradores, seis puentes, senderos peatonales, siete espejos de agua y una granja para que los niños aprendan a conservar especies en peligro de extinción.

El Área Ambiental presta asistencia técnica a pequeños productores para el establecimiento y promoción de huertas caseras y productos, capacitación a campesinos para el manejo de productos biológicos, seguimiento a programas sanitarios, agrícolas y pecuarios.

De igual manera, la Secretaría brinda capacitación para la adecuada manipulación de cárnicos a través de la Planta de Faenado.

Enviaseo, líder en servicio y calidad, ha sido galardonada por Corantioquia y el Idea con el Premio Ambiental Vida, categoría empresarial, gracias a su gestión ambiental en el manejo integral de los residuos sólidos de Envigado.

Envigado ha generado 1.550 nuevos empleos en año y medio, a través del Programa de Capacitación del Centro de Artes y Oficios, CEFIT.

Alto desempeño fiscal, reconocido y premiado por el Conpes, demuestra la transparencia presupuestal y envidiable nivel de inversión pública, que permite que casi el 80% de sus recursos se orienten a programas sociales y sólo un 20% a gastos de funcionamiento.

De cada 100 pesos, Envigado destina 88 a inversión social. Muy pocos municipios de Colombia pueden darse ese lujo de responsabilidad pública.

El 95% de la población envigadeña paga cumplidamente sus impuestos.

El Centro Gerontológico “Atardecer”, construido por Varela Fiholl y Cía. Ltda., fue el proyecto que hizo posible que tanto el arquitecto constructor, Juan Fernando Forero Soto, como la Administración Municipal —que no escatimó recursos ni esfuerzos— pudieran obtener el Primer Puesto en la XIX Bienal Colombiana de Arquitectura 2004, Muestra Regional Antioquia Premio Categoría Proyecto Arquitectónico.

Distinción que nunca antes había sido obtenida por una obra de interés social y que casi siempre se entrega a edificaciones construidas con fines de lucro económico como hoteles, centros comerciales o parques industriales.

Diseñado como un parque dentro del casco urbano, esta edificación llena de orgullo a toda la comunidad, especialmente a los Adultos Mayores del Municipio quienes ven dignificada su condición de vida.

Motivados por el interés de generar fuentes primarias de información que representen confiabilidad, el Municipio de Envigado realizó el Primer Censo Municipal de Población y

Vivienda “Unidos para el progreso” en el año 2002, el cual permitió establecer una línea base sobre las características socioeconómicas y demográficas de la población.

La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio es una de las tres mejores del país, de acuerdo a la última medición de impacto comercial y de servicios de tránsito realizada por el Centro Nacional de Consultoría, en octubre de 2003.

Nuestro Tránsito es reconocido por su atención al usuario, asesoría y honestidad, entre otras cualidades.

Envigado potencializa su desarrollo institucional desde la Secretaría de Control Interno y con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, con la construcción de un Código de Ética basado en valores y principios asumidos y cumplidos de manera consciente por todos los servidores públicos de la Administración.

La Secretaría de Bienestar Social, Desarrollo Comunitario y Económico de Envigado por medio de su programa “Juventud” crea y fortalece organizaciones juveniles, apoya sus proyectos productivos y les brinda atención psicológica a ellos y a sus familias.

Está en marcha el Programa Asesoría para la Creación de Unidades Productivas y Negocios que brinda asesoría, capacitación y microcréditos a quienes tiene proyectos de pequeñas unidas productivas como peluquerías, graneros, mini mercados, talleres de confección, entre otros.

México, Aruba, Curazao, Panamá, Ecuador, Estados Unidos y Suiza son algunos de los países a los cuales están exportando pequeñas y medianas empresas del Municipio de Envigado, gracias al Programa de Comercio Exterior de la Secretaría de Bienestar Social, Desarrollo Comunitario y Económico.

Nuestra Ciudad Señorial, gracias a la gestión de la Administración Municipal, cuenta con las necesidades básicas resueltas.

Fuente: Envigado.gov.co

- **Inicio recorrido parque Débora Arango**

20 de marzo de 2024. La Biblioteca Pública y Parque Cultural Débora Arango cumple una década siendo un ícono en la vida de los envigadeños y permitiendo la convergencia, la participación y el desarrollo de la comunidad.

Inaugurada el 21 de marzo de 2014, por iniciativa de la administración municipal, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía un espacio participativo e incluyente para el encuentro alrededor de la cultura, la educación, el arte y las letras, hoy después de 10 años se ha convertido en un sitio emblemático con vida propia en la cotidianidad del sur del Valle de Aburrá.

En más de 15 mil metros cuadrados esta construcción, que estuvo a cargo del arquitecto y urbanista Javier Vera Londoño, integra espacios accesibles para el uso de todos, con áreas al aire libre que reflejan los valores y atributos de la obra de la artista plástica envigadeña Débora Arango, en honor a quien se nombró este gran centro cultural.

Actualmente, este lugar está conformado por diversos espacios significativos como la biblioteca pública de Envigado que cuenta con 25 mil ejemplares bibliográficos, sala de lectura, sala de formación TIC, sala infantil y bebeteca. Así mismo, un hall de exposiciones, salones para eventos y áreas externas que permiten la gestión y oferta de contenidos variados para el disfrute de los visitantes

Desde su apertura hasta la fecha, y con la operación de Comfenalco Antioquia, la Débora ha realizado más de 24 mil actividades para más de 1.480.000 usuarios, los cuales han disfrutado de iniciativas como promoción de lectura, clubes de conversación de inglés, tertulias literarias, exposiciones artísticas, festivales del libro, visitas guiadas, alfabetización digital, formaciones y diálogos ciudadanos, entre otras.

- **Visita panorámica barrio Alcalá, polideportivo sur de Envigado Clubpaen (patinaje), Barrio la Paz, el Trianon y su humedal y barrio el Dorado.**

Alcalá

Este sector de la ciudad se desarrolló primero a través de la iniciativa pública del Ferrocarril de Amága al construir la estación «Manuel Uribe Ángel», que dió origen al Barrio La Estación. La otra iniciativa fue privada con los empresarios Pedro Luis y Rubén Darío Restrepo fundadores de Peldar y dio origen a la urbanización Mantellina, luego Alcalá.

En la década de los 60, cuando construyeron las primeras casas en Alcalá, los vecinos se conocían por los nombres de las empresas donde trabajaban. Estaban los de Coltejer, los

de Peldar, los de Grulla y algunos de Pilsen; muchos de ellos con una idea común: la voluntad de unirse para consolidar su barrio.

La historia la recuerda bien Renato García, que llegó a vivir a este sector en 1951, cuando tenía 10 años. En aquella época existían solo unas cuantas casas en un barrio llamado La Estación, ubicado cerca a la estación Manuel Uribe Ángel del ferrocarril, y un camino empedrado que subía por la calle 19 o calle nueva (hoy 38A sur), a la que le decían la Calle de la Gruta.

(fuente: Periódico Gente, Alcalá creció con la unión de sus vecinos, junio 28 de 2019)

1978: Parque metropolitano sur o Polideportivo

En terrenos adquiridos por el municipio durante la administración de Julio Cesar Echeverri, se desarrolló en Envigado la sede para los XIII juegos Centroamericanos y del Caribe.

Mediante acuerdo No. 031 del 1 de junio de 1978, el concejo autorizo al alcalde la contratación de un empréstito por valor de diez millones de pesos con el fin de comprar los terrenos y financiar la construcción de los escenarios deportivos

(Archivo Histórico del concejo municipal, acuerdos de 1978).

Los años 60

Los hijos de las primeras familias de obreros comenzaron a «adueñarse» del espacio, a sentirlo suyo, y en terrenos aledaños, en las calles y en la glorieta, fueron centro de sus juegos y eventos comunitarios. “lo que más recuerdo son los amigos de la época, jugábamos futbol en “la manga de don Manuel”, terreno que hoy ocupa el polideportivo sur, en la calle, en el round point de primavera había una pequeña cancha de futbol, donde también se hacían aquellos eventos para recoger fondos para cubrir necesidades del barrio…principios de los 60, existió en primavera un equipo de futbol: *Deportivo Palmira*, fue famoso porque tenía buenos jugadores y le iba bien en los torneos donde participaba. Así nos fue despertando el gusto por el futbol.»

(entrevista a Alberto Montoya Palacio, marzo 2022).

Las tierras aledañas a la carrilera y las orillas de río Medellín fueron desde el principio, sitios de interés por la diversas actividades al aire libre que propiciaba para todos: «la manga de juegos era lo que es hoy el polideportivo, una manga que nosotros invadíamos porque los locos Correa nos perseguían con machete, haciendo tiros al aire, porque le dañábamos los cultivos, pero era el lugar de juegos, que se extendía hasta abajo, hasta el río, porque era un lugar que llamaban las playas, después de pasar la carrilera, allí habían palos de mango,

muchos se bañaban en el río, así bajara sucio. Ir a tirar piedra, a jugar, también se hacían las caminatas con los pequeños, las mamas llevaban los niños allá, o la escuela los llevaban y hacer los sancochos. Y otros a recoger la vía de arriba abajo del ferrocarril de estación a estación, de sabaneta a Envigado, y tirando monedas a los rieles para que el tren las aplastaran»

(entrevista al Mono Zapata, junio de 2022)



Envigado Clubpaen (patinaje)

Nuestro Club inició en la pista de patinaje en el barrio la paz, Municipio de Envigado - Antioquia en el año 1992; Motivado por un grupo de padres apasionados por el patinaje y con el deseo hacer realidad el sueño de sus hijos.

De esta manera comenzamos a dar los primeros pasos construyendo un camino al éxito, de la mano de un grupo de entrenadores que se enamoraron de este proyecto y desde nuestro inicio nos han acompañado con un sello inigualable de compromiso y sentido de pertenencia; Desde entonces contamos con una pista principal y una alterna que nos hace sentir orgullosos.

En el 2004 pasamos al siguiente nivel alcanzando el primer título nacional en la categoría liga transición y un título panamericano en la ciudad de Panamá; Convirtiendo a nuestro Club en nuevo referente deportivo en Colombia, y a partir de ese momento posicionándonos como líderes en la implementación de procesos deportivos que garantizan resultados eficientes.

Barrio la Paz,

El barrio se inicia en 1963, cuando el Instituto de Crédito Territorial adjudicó las primeras 250 viviendas a las familias, en los predios de la finca de doña María de la Paz Correa. Uno de los requisitos era que tenían que ser familias numerosas. En 1976 -1977 las casas tenían un costo promedio de 2.000 pesos

(El Mundo. Febrero 22 de 2007).

Alrededor del barrio solo había fincas entre ellas la de El Trianón, la de El Oasis cuyo propietario era Francisco Ferrer, dueño de Búfalo; la de Paulina López, hija de la dueña de la finca “La Paz” Poco tiempo después, en 1966 se creó la Junta de Acción Comunal del barrio con el fin de impulsar obras de modernización como la construcción de centros educativos, la parroquia y el mejoramiento de vías

En 1966 se creó la Junta de Acción comunal con el fin de impulsar obras de modernización como la construcción de centros educativos, la parroquia y el mejoramiento de vías. La benefactora María de la Paz Correa donó los terrenos para la escuela de niñas y para la parroquia que se nombró en su honor, Parroquia María Reina de La Paz. Las obras fueron financiadas con donaciones de los vecinos y actividades realizadas para la recolección de fondos, tales como convites

En el proceso de construcción del barrio se formuló un plan para su embellecimiento y arborización a través del programa Civismo en Marcha que si bien efectivamente hizo el espacio más armónico estéticamente, a largo plazo significó un problema para sus habitantes pues gracias a la falta de planeación muchas de las casas y locales comerciales sufren averías por cuenta de las raíces de los eucaliptos que fueron sembrados

(El Informativo de Envigado. Septiembre de 1998).

Iniciando la década de 1960 la oficina de planeación y valorización dictó una norma con la cual exigía a los constructores que para la aprobación de sus proyectos debían tener servicios públicos totales, zonas verdes y terrenos para la escuela dependiendo del tamaño del plan a ejecutar. La resolución fue aprobada por el concejo y convertida en acuerdo municipal. El estatuto produjo en un primer momento el encarecimiento de la construcción de los planes de vivienda, los constructores se encontraron con unos costos muy superiores a los acostumbrados que dificultaban la adjudicación de lotes o casas a precios favorables para los obreros e inmigrantes. La decisión fue inmediata y radical: se fueron de Envigado, pero no por mucho tiempo, en 1962 el ICT en cabeza del gerente Ditter Castrillón volvió y construyó el barrio La Paz, con todos los requisitos. Excelente barrio, como lo requería la comunidad. Sin embargo, a partir del estatuto las urbanizaciones fueron pensadas para familias con ingresos medios, que pudieran costear los costos. Tal vez por eso La Paz desde su construcción fue dividido en tres partes, una manzana para los periodistas, otra para profesores de la Bolivariana y otra para personas sin características comunes.

Barrio el Trianon y su humedal

Nace un barrio: El Trianon

La historia del barrio nació aproximadamente hace 50 años, creado en **1974**, cuando el Instituto de Crédito Territorial repartió solicitudes entre los interesados. Uno de sus primeros habitantes fue don Leonel Ramírez. Él escogió una de las casas ubicada en la calle 46D sur con carrera 39, junto a su esposa, doña Inés Hoyos, con quien tuvo tres hijos, provino de Pueblorrico, y emigro a Medellín cuando tenía 10 años con sus papás y sus 12 hermanos. Llegó a Barbosa donde vivieron por casi 4 años, luego fue Sabaneta y posteriormente Envigado. Se instalaron en El Dorado. Él ya tenía poco más de 14 años y decidió independizarse, trabajó fuertemente y prestó el servicio militar. Sin embargo, no se alejó del todo de Envigado ni de su familia ni de sus amistades. Allí conoció a su futura esposa, en una relación de noviazgo de dos años.

Vivió en el barrio El Dorado durante cinco años, allí nació sus dos primeros hijos**,** y de ahí pasaron al proyecto que eligió a muy buen tiempo don Leonel. Esa casa era parte de la tercera etapa de El Trianón, pero las 3 fases se construyeron casi que al mismo tiempo. Él y su familia fueron testigos del cambio, **la manga se edificó** y, aun así, ellos se vieron beneficiados. Como si se tratara de un premio por su amor al campo, la casa de don Leonel cuenta con 2 entradas: una que da al vecindario tradicional y otra que lo deja a unos 7 pasos

del reconocido humedal que lleva el nombre del barrio. En ese recurso natural ha cultivado y cosechado guayabas, naranjas y aguacates, además de haber sembrado plantas y flores.

Fueron testigos de ese importante humedal, que le da un valor especial al barrio. Los niños del barrio jugaron en el humedal a tirar piedras o subiéndose a los árboles. Siendo jóvenes fue testigo de noches de luna y sancochadas entre amigos. Ellos desconocían que se trataba de un suelo húmedo, pues en este espacio había ganado y las vacas se encargaban de no dejar crecer el césped; por eso años atrás era ideal para jugar y pasar largas horas.

El barrio también vivió el período de la violencia derivada del narcotráfico entre 1985 y 1995, como sucedió en otros barrios.

Ramírez fue testigo de la muerte de decenas de personas —conocidas y no— desaparecieron o murieron. «Por ejemplo, al vecino barrio La Paz no se podía ir tranquilamente a bailar, casi que ni pasar por casualidad». Hoy él dice: "Esto por acá es muy tranquilo y eso es lo que más se necesita para vivir bueno. Ya criamos los hijos, ya uno se cuida solo y puede cerrar su ciclo", agrega sentado en la comodidad de su casa. En este vecindario tiene sus apegos y formó un hogar, en su casa construyeron sus hijos (hacia arriba cada uno), en El Trianón lo conocen varios y lleva buenas relaciones: "No ofendo a nadie para que nadie me ofenda, soy de buen vivir y por eso me veo acá por el resto de mis días".

Fuentes: periódico gente: http://gente.com.co/vida-de-barrio-eso-es-vivir-en-el-trianon/

Humedal El Trianón – La Heliodora

es un espacio de más de 20 hectáreas para el encuentro ciudadano, que garantiza la conservación más de 1.657 individuos arbóreos de 116 especies y la protección de especies de fauna amenazadas.
La declaratoria de un área protegida es fundamental porque con ella conservamos la biodiversidad en el territorio, fortalecemos la relación del ser humano con su entorno, fomentamos el cuidado de la naturaleza y recibimos sus servicios eco sistémicos. También es importante resaltar el componente recreativo de esta área protegida, pues la ciudadanía puede recorrerla en familia, siempre aprendiendo a proteger la flora y la fauna. Estamos felices de cumplir aquí nuestro objetivo de preservar, conservar y proteger.
El Humedal El Trianón – La Heliodora es la quinta área protegida declarada en el Valle de Aburrá.

Se recomienda ir con guía turístico.



Barrio el Dorado.

Está ubicado en el sur del municipio, y pertenece a la zona 7 junto con Las Antillas, El Trianón, La Loma del Barro y La Paz

Para llegar al «nacimiento» del barrio es necesario remontarnos hasta el 19 de julio de 1953 cuando viajó a Bogotá una comisión compuesta por el médico Alberto Robledo Clavijo, Manuel Londoño Londoño, Hipólito Uribe Jaramillo y Bernardo Agudelo Bohórquez, quienes fueron elegidos por la alcaldía municipal y la Junta Asesora del Municipio para invitar al entonces presidente, General Gustavo Rojas Pinilla, para que hiciera una visita a Envigado en el marco de una gira que iba a hacer por Antioquia. Además de exponerle algunas necesidades del municipio, querían que el Instituto de Crédito Territorial ofreciera un plan de vivienda «de interés social».

Gracias a la intermediación del presidente, el instituto aprobó sin dilaciones la inversión.

En Envigado, los terrenos de la finca La Toro en la parte alta de la quebrada La Mina y 100 metros antes del cementerio de Envigado, que posteriormente se conocería como Urbanización La Toro y después tomaría el nombre definitivo de barrio El Dorado pertenecían a don Luis Toro, quien en el año 1953 le vendió al municipio un total de 20 cuadras por $180.000 pesos, valiendo cada vara $85 centavos. La compra es cubierta con el auxilio que el gobierno nacional le había otorgado al municipio de Envigado para tal fin, por un monto de $200.000 pesos. Los terrenos fueron otorgados al Fondo Obrero con el fin urbanizarlos con casas para los obreros del municipio.

Fuente: https://www.centrodehistoriaenvigado.com/barrio-el-dorado

- **Parque principal Marceliano Vélez Barreneche.**
  Visita iglesia Santa Gertrudis Magna y palacio consistorial Jorge Mesa Ramírez.

El parque principal de Envigado, es una de las insignias del municipio, pues este se ha convertido en un símbolo de orgullo para la comunidad, generando así una identidad colectiva y de pertenencia por este espacio que alberga historias y recuerdos de quienes lo han visitado.

Este lugar que se ha transformado casi que en el principal punto de encuentro del territorio, a diario ve transitar madres que madrugan a llevar a sus hijos al colegio, personas que se levantan exclusivamente a tomarse un tinto mientras conversan y por supuesto, también a los que rutinariamente lo utilizan como puente para llegar a sus trabajos.

El parque principal de Envigado tiene más de 50 años de creación y a lo largo de su historia ha tenido transformaciones, una de ellas se realizó en el año 1.975 cuando el Concejo Municipal creó la remodelación del lugar ya que el antiguo era pequeño y estaba un poco deteriorado.

El lugar que lleva su nombre en honor a Marceliano Vélez Barreneche, primer egresado de derecho de la Universidad de Antioquia y gobernador del departamento cinco veces, tenía una estructura de los años 80, pero en el 2015 esta fue transformada por un espacio modernizado, seguro y más proporcionado para el disfrute de los ciudadanos.

El parque la mayor parte del tiempo se puede observar con gran flujo de personas, ya que este está localizado al frente de la parroquia Santa Gertrudis, la cual recibe diariamente a fieles que asisten a las misas que a diario se ofrecen.

Iglesia Santa Gertrudis Magna

El 25 de septiembre de 1859 más de 80 vecinos se dirigieron al presbítero Julián María Upegui pidiéndole que interviniera con el obispo para que concediera permiso para edificar un nuevo templo porque el que tenían era incapaz de albergar a la población, que había aumentado mucho.

El 21 de noviembre del mismo año el obispo dispuso que se organizara una Junta con tal fin. Los trabajos se iniciaron, pero pronto hubo que suspenderlos debido a la guerra civil de 1860. El presbítero Simón de J. Herrera, encargado de la Parroquia, se dirigió al obispo de Medellín Valerio Antonio Jiménez el 20 de octubre de 1864 pidiéndole permiso para

continuar con el Templo. El 25 del mismo mes, el obispo Jiménez concedió el permiso y ordenó, que como tenían que destruir la antigua Iglesia pues la construcción era en el mismo lugar, que si para celebrar la santa misa no había capilla en la población se habilitara una y en los días festivos se celebrara la santa misa en la plaza. De capilla sirvió una de las habitaciones de la Casa Cural, y en los días festivos se celebraba la santa misa en un tablado construido en el costado occidental de la plaza. El 16 de noviembre de 1864 se reanudó la construcción.

Tiempo después lo continuó, bajo la hábil dirección del ingeniero Breche, el presbítero Jesús María Mejía, quien después de grandes esfuerzos y dificultades tuvo la satisfacción de terminarlo y hacerlo consagrar solemnemente el 24 de febrero de 1897.

El templo que hoy existe tiene 71 varas de largo por 33 de ancho. En las 71 está incluida la sacristía, pues el cuerpo del templo tiene solo 54 varas. Es de 3 naves; la del centro tiene de ancho 14 varas con 3 puertas al atrio y las naves laterales que son más angostas, tiene cada una 7 vara de ancho con su respectiva puerta, que también dan al atrio. La fachada del templo tiene en el centro un pórtico con el mismo ancho de la nave del medio. El pórtico está coronado con una espaciosa terraza o azotea con su baranda de ladrillo cocido encima de la cornisa, la cual viene a encerrar sus dos elegantes torres que están construidas encima de los testeros de las naves laterales, Cada torre tiene 4 cuerpos de arquitectura toscana coronadas por sus cúpulas que terminan con cruces de hierro.

Su recinto guarda valiosas joyas de arte: el altar mayor; el sagrario y el púlpito de una talla impecable. En esas obras trabajaron los talladores, Álvaro Carvajal Manuel Montoya Escobar, Rosendo Muñoz y Alejo Vieco; todos ellos contrajeron matrimonio con distinguidas envigadeñas. Las estaciones las pintó el maestro Ortiz y los marcos de éstas y el Santo Sepulcro los construyó el ebanista Simón Caballero. La construcción de los techos del templo la dirigió el notable ingeniero inglés Richard Lewis Marshall. Guarda también el templo artísticas imágenes, una hermosa custodia que reemplazó la que fue robada por el profano Rafael Lotero Betancur el 11 de septiembre de 1900, y riquísimos ornamentos y vasos sagrados.



Patrona Santa Gertrudis

Nació en Eisleben (Alemania) en el año 1256.

A los 5 años fue llevada al convento de unas monjitas muy fervorosas y allí demostró tener cualidades excepcionales para el estudio. Sobresalía entre todas por la facilidad con la que aprendía la literatura y las ciencias naturales, y por su modo tan elegante de emplear el idioma. Y tenía la fortuna de que la superiora del convento era su tía Santa Matilde, otra gran mística, que frecuentemente recibía mensajes de Dios.

Hasta los 25 años Gertrudis fue una monjita como las demás, dedicada a la oración, a los trabajos manuales y a la meditación. Solamente que sentía una inclinación sumamente grande por los estudios, aunque era a los estudios mundanos de literatura, historia, idiomas y ciencias naturales. Pero en esa edad recibió la primera de las revelaciones que la hicieron famosa, y desde aquel día su vida se transformó por completo.

Así lo narra ella misma: “Estaba yo en un rincón de la capilla donde acostumbraba hacer mis tibias oraciones, cuando se me apareció Nuestro Señor y me dijo: – Hasta ahora te has dedicado a comer polvo como los que no tienen fe. De allí has tratado de extraer miel y sólo has encontrado espinas. Desde ahora dedícate a meditar en mis mensajes y ahí sí encontrarás el verdadero maná que te alimentará y te dará la fortaleza y la paz”.

Desde esa fecha, Gertrudis, que antes se había dedicado a lecturas mundanas, cambió por completo su preferencia en cuanto a lo que leía y dedicó todos sus tiempos libres a leer la S. Biblia, y los escritos de los santos padres, especialmente San Agustín y San Bernardo. Ella dice: “cambié el estudio de ciencias naturales y literatura, por el de la teología y la Sagrada Escritura”. Y en sus escritos se notará en adelante que su ciencia la ha ido a beber (después de las revelaciones que Dios le hizo) en los libros sagrados de la Biblia y de los santos.

Fuente: https://www.centrodehistoriaenvigado.com/historia-de-sus-parroquias-2/

Palacio consistorial Jorge Mesa Ramírez.

La Casa conserva el estilo republicano con el cual se construyó a finales del siglo XIX y comienzos del XX, con sucesivas mejoras, reparaciones e intervenciones; posee tres niveles con ascensor para acceso de personas de movilidad reducida a las sesiones del concejo, también tuvo unas escaleras metálicas que por fortuna fueron retiradas prontamente al evidenciarse la agresiva violación al patrimonio arquitectónico.

Actualmente incluye en sus instalaciones el Recinto de sesiones del concejo, oficinas de los concejales y sus asistentes, archivo histórico, y capilla (construida en 1996) lo que resalta la marcada religiosidad en el municipio. En el piso 1 se encuentras las oficinas de las Secretaría de Gobierno y Hacienda, cárcel y Patio central.

Otras Casas Consistoriales son patrimonios urbanísticos en distintas ciudades españolas y antioqueñas como Santa Fe de Antioquia y Rionegro.



- **Visita panorámica barrio Mesa**

La creación del Barrio Mesa Jaramillo obedecía también a la implementación del Plano de Envigado Futuro, según ordenanza departamental No. 15 del 2 de abril de 1918 y donde se establecía el ensanche futuro de Envigado, con proyecto de nuevas vías, plazas y bosques, y especialmente avenidas. Y en ese proceso de planeación del municipio, cercano al Barrio Mesa Jaramillo, se emprendió la tarea de proyectar por cuenta del municipio la construcción de "habitaciones para obreros", por eso mediante acuerdo No. 16 del 10 de julio de 1921, se declaró de utilidad pública la adquisición de la finca de propiedad de Luis Felipe Pareja y su señora Mercedes Restrepo de Pareja, situada en el costado oriental o sureste de Envigado.

(Archivo Histórico del Concejo de Envigado, acuerdos, 1921 y No. 13, junio 2 de 1923, Se reforma el acuerdo No. 16 el julio 10 de 1921).

El Plano fue diseñado por la firma de arquitectos Olarte, Vélez y Cía, quienes remodelaron el famoso Teatro Bolívar, que se ubicaba en la calle Ayacucho, con jardines interiores, una magnifica acústica y con una capacidad de 1278 personas. En el Teatro Bolivar concurrían estudiantes y personas de la élite a conferencias, recitales poéticos y conciertos. Los aficionados al teatro, la ópera y el ballet pudieron apreciar en el Teatro Bolívar orquestas, concertistas, compañías de ópera y zarzuela y grupos de teatro extranjeros y del país.

- **Casa de las piedritas.**

El barrio San José de Envigado, se encuentra la conocida Casa de las Piedritas, una esquina que destaca y llama la atención entre las demás edificaciones modernas que la rodean.

Este sitio es una casa familiar donde viven Santiago Rojas y Gloria Ochoa, una pareja de casados que nunca en la vida se imaginaron recibir diariamente grandes grupos de personas interesadas en hacer un recorrido por su vivienda con el fin de conocer cada una de las cosas que la componen y la hacen especial.

El nombre de la morada hace referencia a la particular historia de amor de este matrimonio. Cuenta Gloria que cuando apenas estaban saliendo Santiago la visitaba como cualquier otro enamorado y al marcar las nueve en punto de la noche su padre cerraba ventanas y puertas para no permitirle la entrada a nadie. El hombre enamorado, para demostrarle que la extrañaba y aún tenía ganas de verla, le tiraba piedritas al balcón y ella las fue coleccionando.

El 21 de febrero de 1976, día que se casaron, Santiago le prometió a su esposa construirle una casa de piedritas, exactamente con esas que ella había estado coleccionando durante su romance. Ahora estas hacen parte de los muros de la casa que con amor han construido juntos desde hace 32 años y que a la fecha aún siguen edificando.

Toda la casa está construida con materiales de segunda mano, elementos reciclados y piedras de todos las formas, tamaños y colores. También han utilizado materiales que Santiago se ha encontrado en chatarrerías y en sus viajes a los diferentes pueblos de Antioquia.

Gloria cuenta que para que Santiago pudiera cumplir con su promesa de amor tuvo que pasar diez años trabajando en lo que le resultara. Estuvo en Venezuela trabajando como zapatero remendón, por Barranquilla vendiendo pasteles en la calle, en Cartagena vendiendo aviones de icopor, en Manizales vendiendo cobijas, ruanas y haciendo un complicado viaje por “el hueco” para poder llegar a Estados Unidos donde lo esperaba su hermano.

Una década después logró comprarle el lote a una de sus tías, quien fervorosamente le guardó la casa todo ese tiempo con la esperanza de que él fuera su comprador final.

Lo que antes era una casa pequeña de una sola planta, ahora se compone de tres pisos llenos de historia, amor, ingenio y creatividad, que es lo que la hace completamente acogedora y hogareña.

Actualmente funciona como museo y puede ser visitada de 2:00 p. m. a 5:00 p. m. Allí es posible encontrar accesorios de los años 50 como olletas, láminas troqueladas traídas de Europa para decorar los zócalos, tótems tallados en madera, decorados en espiral hechos de canicas que adornan el piso de cemento e infinidad de elementos con los que ellos han decorado el lugar.

Durante los recorridos Gloria cuenta que lo que la enamoró de Santiago fue su apariencia, dice que tenía "pinta de loco", que era diferente a los demás hombres y que no se dejaba llevar por las reglas de la época.

Fuente: Visita guiada con la señora Gloria Ochoa

Visitas guiadas Casa de las Piedritas

Uno de los lugares imperdibles para visitar en Envigado es La Casa de las Piedritas, en el barrio San José. Sus dueños, Gloria Ochoa y Santiago Rojas, han tenido grupos de visitantes tanto locales como internacionales, algunos de ellos les han llevado materiales y elementos para que sigan decorando y construyendo su hogar.

En los recorridos los anfitriones cuentan a fondo su historia de amor, así como la de los objetos que componen la casa.

- **Visita Parque san José y piedra del Ayurá**

El barrio San José limita al norte con el barrio Mesa; al sur con los barrios San Rafael, La Mina y el Salado; al oriente con Las Brujas y El Chingüí y al occidente con el barrio El Dorado. Actualmente forma parte de la zona 6 del municipio, aunque perteneció durante un tiempo a la zona 9, pero algunos vecinos líderes conocedores de su historia no se sintieron cómodos con esta designación ya que el desarrollo del barrio estuvo más ligado a la franja de la quebrada La Mina y sus barrios aledaños, entonces en el año 2012 fue transferido a la Zona 6

La zona del barrio se vio marcado por la instalación de la empresa Rosellón, quien empleo a numerosas personas desde principios del siglo XX, y por tanto, tuvo una gran influencia en la conformación de los barrios de la hoy Zona 6 de Envigado, en su configuración, sus relaciones sociales y evolución económica y demográfica

Desde los años 40, existían casas de obreros de Rosellón y otros empleados que se desempeñaban como conductores, estibadores, vigilantes, cocineras, etc. Fue con el inicio de la construcción del templo que más personas se sintieron atraídas por vivir en esta zona y estar más cerca de su lugar de trabajo; es por el templo y por la devoción de sus habitantes, que el barrio lleva el nombre de San José.

Algunos de sus primeros fundadores del barrio fueron Tista Ramírez, Enrique Rojas, Marcos Álvarez, Faustino Ruiz, Moisés Ochoa y Rafael Arango

(Del Valle Francy Ester. Informe del desarrollo y avance de investigación en el desarrollo de la cátedra envigadeña. Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Envigado).

- **Piedra del Ayurá**

La escultura «La Piedra de la Ayurá» se ubica entre la diagonal 32 y la calle 37, en el nuevo parque diseñado en el año 2017, al frente del hospital Manuel Uribe Ángel.

Es una escultura en hierro oxidado y piedra, destinada al embellecimiento artístico de Envigado, representa en forma transfigurada una mano sosteniendo la piedra entre sus dedos, pero admite otras figuras y representaciones dependiendo del lugar desde donde se le mire. Es una obra de arte abstracto contemporáneo. La piedra tiene unas dimensiones de 2.69 metros de perímetro y una tonelada de peso que la quebrada La Ayurá ha venido esculpiendo desde hace muchos años en sus corrientes, y que depositó junto al puente de La Paloma, de donde la artista Sonia Tamayo de Puerta, la extrajo con grúa. “Observaba muchas piedras en la quebrada la Ayurá, pero decía había una muy redonda y muy bonita”, relata Héctor Gómez Gallego, fundador del periódico local *La Piedra*, nombrado en honor de ese acontecimiento artístico.

Cuando la artista terminó la escultura, no tenía donde colocarla, por lo que fue a parar a las mangas de Casa “Mérida” o Residencia de los Puertas, padres del Ingeniero Jorge Puerta Cardona, esposo de la escultora Sonia Tamayo Restrepo.

Finalmente, el alcalde Héctor Londoño Restrepo dispuso su erección en el sitio donde antes se encontraba. Ahora, con la autorización del artista, se desplazó hasta el lugar actual.

“La escultura integra la forma esférica de la piedra con cuatro semicircunferencias de platina de hierro que se desplazan asimétricamente unas sobre otras, teniendo la piedra

como su centro generatriz, motivando la expresión de fuerza y movimiento que se integran y se equilibran de forma armoniosa. el contraste entre los materiales, hierro y piedra, al igual que el hecho de que son productos creados por el hombre y la naturaleza, se conjugan para hacer realidad el esfuerzo que se propone exaltar y de perpetuar un símbolo que se ha constituido en factor de identidad de un pueblo".

(Fuente: periódico La Piedra, abril de 2016, No. 188)



- **Visita ermita Santa Bárbara del Ayurá.**

Conocida como Santa Bárbara de Ayurá, de estilo neocolonial barroco, fue construida en el año 1975. Es una ermita admirada por su arquitectura y su belleza tanto interior como exterior. Es muy deseada por la sociedad envigadeña para celebrar matrimonios.

El presbítero **Francisco Daniel Restrepo González** (Envigado, 1932 – 2017). Junto al padre Eduardo Toro concibió el diseño de la Ermita de Santa Bárbara en Envigado. El padre Toro se especializó en arquitectura paleocristiana, arte sagrado y bellas artes, estudios adelantados en las ciudades de Roma y Medellín. Con su saber ayudó a diseñar iglesias tan representativas en Envigado como **La Niña María** (barrio Bosques de Zúñiga), **Santa Bárbara de la Ayurá** (Uribe Ángel) y la **Santa Cruz de Alcalá**, las tres con el estilo arquitectónico del neo-barroco hispanoamericano.

Está ubicada en el barrio Las Flores y sirve a los barrios Alto de Misael, La Sebastiana, Urbanización Santa Bárbara, Villa Nueva de la Ayurá, Uribe Ángel parte Plana y parte Alta.

Fue creada por el arzobispo de Medellín Tulio Botero Salazar el 27 de febrero de 1975, cuando el Párroco Andrés Toro prestaba sus servicios a la comunidad.

La Ermita Santa Bárbara de la Ayurá se encuentra ubicada en el barrio Manuel Uribe Ángel parte plana, o como siempre lo han llamado, Buga. Nombre que hace referencia al agua jabonosa que sale al lavar la ropa en las quebradas o ríos. El barrio está cruzando la quebrada La Ayurá, al otro lado del Barrio San Mateo y la gente pasaba de un lado al otro del barrio por un puente de madera colgante para ir a misa a su parroquia cuando aún ésta no se había construido. Sus habitantes lo describen como un barrio nacido de la nada, "esto por acá era un potreros y lagunas, jugábamos en lo que ahora es la iglesia, ahí cogíamos pescados, más allá había una ciénaga que vivía llena de garzas y patos"

La construcción empezó en 1973, el 4 de diciembre se puso la primera piedra para sus bases. Los planos los hicieron los padres Eduardo Toro y Daniel Restrepo González, sobrino del filósofo Fernando González. El padre Eduardo pensó en ese momento en la importancia de que Envigado tuviera una parroquia de estilo colonial a modo de réplica ya que estaban destruyendo el patrimonio urbanístico del municipio derribando casas de tapia y otros lugares patrimoniales.

Toro y Restrepo hicieron un viaje por algunas regiones de Colombia en el que recogieron un promedio de 2000 fotografías de parroquias que fueron decantando hasta que dieron con la inspiración para los planos de Santa Bárbara de La Ayurá. Las primeras eucaristías se realizaron en el corredor de la casa de Doña Lola y Don Modesto Bustamante, casa que aún se conserva al costado izquierdo de la parroquia, una casa grande de amplio corredor en la entrada. Don Modesto era jornalero en la Loma de los Rave y doña Lola tenía un puesto de verduras en la plaza de mercado junto con sus hermanas Tulia, Eloísa y Rosa. "En este corredor se celebraron matrimonios, primeras comuniones, confirmaciones… recuerdo a unas matronas que eran Carmen Bolívar, Maruja Bolívar, mi tía Rosa Edilma Bustamante, Domitila García, Elvira García, Genoveva Gómez."

La construcción se hizo con la ayuda de la junta designada y de los habitantes del barrio, quienes muy entusiasmados colaboraban arduamente. Los estudiantes de las escuelas María Poussepin, Darío de Bedout y José Miguel de la Calle se reunían y hacían largas filas hasta la quebrada para ir llevando la piedra para hacer las bases y los muros. Los más jóvenes del barrio pelaban la caña brava para hacer el techo, la conseguían en Envigado o en cultivos cercanos. Además, se realizaban combites y se hacían empanadas para conseguir algunos fondos.

"Cuando traían los camiones con caña brava amanecíamos ahí pelándola y doña maruja, doña Teresa la mona y doña Dora nos traían agua panela caliente con bizcochos"

(Entrevista con Fredy Bustamante. Barrio Uribe Ángel).

El padre Eduardo Toro describe cómo era el diseño de la parroquia interna y externamente:

"Las ventanas y puertas están hechas en madera de comino, se mandaron a hacer a Copacabana con el carpintero Carlos Díaz quien era pariente de Antonio Díaz, el alarife contratado. Las alas de las ventanas fueron tomadas de la casa de Miguel de Aguinaga en Santa fe de Antioquia. La parroquia tiene una nave lateral que es la capilla del Santísimo, la división se hizo con 3 arcos de medio punto con muy buen espesor. La pila bautismal la consiguió Toro en un anticuariato de Popayán. La mona Vásquez donó una Virgen Dolorosa que fue traída de Barcelona. En la torre hay una leyenda que dice: Esta iglesia se hizo con dineros de la Mona Vásquez, fueron alarifes sus constructores.

El campanario tenía una campana de 1697 que estaban vendiendo en un anticuariato de Medellín y había pertenecido a la Iglesia de Santa Clara en Cartagena, tiene una leyenda que dice: Esta campana dio de limosna a mi Madre Santa Clara el señor Don Diego de los Ríos y Quesada. Año de 97". Los pilares del coro los labré yo mismo y son copias de los de una casona de Santa Fe de Antioquia.

"El retablo era blanco, humilde, como era mi intención inicial" Igualmente, el retablo de la capilla del Santísimo contiene sobre el sagrario una imagen de comienzos del siglo XVII que pertenecía a la Iglesia San Juan de Dios de Medellín.

En las crónicas de Lisandro Ochoa llamadas Las Cosas Viejas de Medellín se relata que esa imagen era llevada en procesión desde San Juan de Dios hasta la iglesia de La Candelaria. El padre Toro era muy cercano al padre Daniel Restrepo Uribe quien era el maestro de ceremonias de la Catedral de Medellín y se la dio a Toro para la parroquia.

Había una imagen quiteña de Santa Bárbara, del siglo XVIII, que conseguí con el cura Mario Sierra, después fue cambiada por otra. Sobre una de las columnas que divide uno de los arcos de la capilla del Santísimo de la nave principal hay un San José pequeñito del siglo XVIII. En la espadaña hay una Santa Bárbara en madera vieja de Envigado labrada por mí".El piso es de barro y piedra. Las cerchas del techo son de madera rolliza. Las paredes son de cal"

(Entrevista al Padre Eduardo Toro).

Los habitantes del barrio recuerdan al padre Toro como un gran motivador y precursor de la parroquia:

"El diseño de la parroquia lo hizo el cura Eduardo Toro, pintó, esculpió e hizo todos esos detalles que pueden verse en la construcción. Él se subía a los andamios. Las cañas que se usaron para el techo se fueron para Girardota a orillas del río Medellín abajo porque en Envigado ya no había caña, por la urbanización. Fue a los ferrocarriles a buscar madera para la estructura y armonizar la construcción muy colonial. Puertas viejas, piedras para la casa cural, etc. El cura se vinculó con la gente y sabía llegar a la gente, la gente lo siguió"

(Entrevista con Darío Álvarez).

- **Visita barrio San Marcos**

Este barrio se compone de varios sectores que se fueron constituyendo a lo largo del siglo XX: el sector más antiguo, «Barrio Cervantes», data de la década de 1940, en los terrenos de propiedad de María Luisa González de Arango, pariente de la familia de Débora Arango y sus tías. Es posible que María Luisa haya estado emparentada con la familia de Fernando González. Cervantes es hoy una calle 33B sur, y durante mucho tiempo fueron las únicas casas del sector y por eso sus habitantes lo consideraron un barrio. Esto cambio al levantarse la Urbanización San Marcos y la Urbanización Andalucía. Por ser pocos los vecinos que la habitaron, se creó lazos fuertes de vecindad y unión, que se expresaron en la celebración de las navidades. Antes de construirse el templo de la parroquia de San Marcos, sus vecinos establecieron el culto a la virgen en el extremo occidental, al final de la calle, cuando ésta era cerrada. El monumento religioso se conserva y permanece en el imaginario religioso del barrio y sigue de lugar de peregrinación y rezo.

Parroquia de San Marcos

Su fundador fue el padre Eugenio Villegas, (El Peñol 1926-1996)

El primer paso fue la construcción de una pequeña ramada, donde se instaló el santísimo sacramento y se administraron algunos sacramentos. rápidamente encontró apoyo entre los diferentes vecinos y comunidad, en especial del barrio La Magnolia: «Viendo el Sr. Carlos Ángel Tamayo, la precaria situación del nuevo Párroco, le ofreció una casa para que viviera en ella. Allí fijó su residencia el Cura Párroco, y un corredor era a la vez comedor, sala de despacho parroquial y salón de clase, en donde un pequeño grupo de chiquillos, bajo la dirección amable de Sor Benita, religiosa de las Siervas de Cristo Sacerdote, dio comienzo a la obra de enseñanza porque en aquel tiempo se carecía de un plantel educativo»

(Biografía de Martín Hoyos Gallo).

Para la construcción del templo se utilizaron los comités de vecinos, las recoletas, los bazares, la venta de empanadas y se destaca especialmente las serenatas del padre Villegas, que le valió el título de cura serenatero: «El padre Eugenio, para conseguir fondos para la construcción del Templo, se ideó un programa para llevar serenatas a las familias pudientes del barrio y de esta manera conseguir los medios que tanto necesitaba. Su eslogan era: “Escuche esta serenata que otros seguirán su ejemplo. Es San Marcos quien la ofrece para levantar su templo”

(biografía pagina web del Centro de Historia de Envigado).

las obras del templo se inician con la primera piedra el 17 de diciembre de 1961 y fueron dirigidas por el arquitecto Alberto Mesa González, quien trabajaba para Colombiana de Construcciones, la misma firma que estaba impulsando la urbanización del barrio El Portal. Sus diseños prescendían del estilo clásico y tradicional de una nave central y dos laterales, «con un ambiente sencillo y simple, sin adornos, una nave amplia, con altar al fondo y únicamente una cruz, con entradas laterales dedicadas a las devociones menores»

El 20 de diciembre de 1963 fue inaugurado el templo y el padre Villegas que había iniciado el kínder con las hermanas, convirtiéndose en el colegio de niñas La Inmaculada, decide crear el colegio para varones San Marcos, que se creó en enero de 1965.

(Historial de la Parroquia San Marcos, de Alexander Pareja Botero, documento inédito).



- **Regreso a el parque Débora Arango.**

REFERENCIAS:

Envigado.gov.co

(Periódico Gente, Alcalá creció con la unión de sus vecinos, junio 28 de 2019)

(Archivo Histórico del concejo municipal, acuerdos de 1978).

(entrevista a Alberto Montoya Palacio, marzo 2022).

(entrevista al Mono Zapata, junio de 2022)

(El Mundo. Febrero 22 de 2007).

(El Informativo de Envigado. Septiembre de 1998).

Periódico gente: http://gente.com.co/vida-de-barrio-eso-es-vivir-en-el-trianon/

https://www.centrodehistoriaenvigado.com/barrio-el-dorado

(Del Valle Francy Ester. Informe del desarrollo y avance de investigación en el desarrollo de la cátedra envigadeña. Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Envigado).

(periódico La Piedra, abril de 2016, No. 188)

(Entrevista con Fredy Bustamante. Barrio Uribe Ángel).

(Entrevista al Padre Eduardo Toro)

(Entrevista con Darío Álvarez)

(Biografía de Martín Hoyos Gallo)

(biografía pagina web del Centro de Historia de Envigado)

(Historial de la Parroquia San Marcos, de Alexander Pareja Botero, documento inédito)

https://www.otraparte.org/casa-museo/envigado/historia-de-envigado/

“La historia no se resume, se vive, se siente y se disfruta al momento de leer, escuchar o evidenciar hechos del pasado, presente y futuro, que conforman un lugar. En este caso Envigado”

En este documento no se resume ni la quinta parte de la historia del municipio de Envigado Antioquia, es por eso que este documento se debe apoyar con las vivencias, anécdotas y sentimiento de cada uno que desee contar y resaltar los puntos estratégicos del turismo representados en este guion.

Juan - conductor.

Alcaldía Municipal de Envigado	Listado General	Código: EC-F-036
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Tema: Recorrido Jardin de los silleteros
Lugar: Santa Elena
Programa o actividad:
Fecha: 22/08/2024
Responsable: Secretaria de Desarrollo

#	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	ADRIANA MURILLO	43667889	
2	ALBA LUCIA CHICA BEDOYA	32440495	
3	AMPARO DEL PERPETUO SOCORRO GALVIS DE LONDOÑO	21367794	
4	BLANCA OLIVA ALZATE SALAZAR	43033145	
5	DIANA DEL PILAR GIRALDO HERRERA	43497942	
6	DORA ISABEL GAVURIA LONDOÑO	42973237	
7	GABRIEL ANGEL CORREA CARDONA	70546823	
8	LUZ GLADIS VELEZ ACEVEDO	39383080	
9	LUZ MARINA BUSTOS ROMERO	41780936	
10	LUZ MARINA MEJIA VALENCIA	42873422	
11	LUZ MERY NAVARRETE DE RUSSI	20301320	
12	MARGARITA DUQUE	24328991	
13	MARGARITA MARIA CANO	32505776	
14	MARIA DOLLY BOLIVAR QUINTERO	42885987	
15	MARINA DEL SOCORRO GUTIERREZ DE OQUENDO	32323009	
16	MARTHA LUCIA HERRERA	30278439	
17	NORA ELENA CASTRILLON GALVIS	21863209	
18	NORALBA BETANCUR BOLIVAR	21437645	
19	NORY ESTHER GONZALEZ TELLO	36346144	
20	NUBIA STELLA CASAS MESA	32527169	
21	ROCIO DE JESUS CORTES DE DUQUE	22022880	
22	SOLEY DUQUE CORTES	43666767	
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, le informamos que mediante la firma de la presente lista usted está autorizando de manera expresa al Municipio de Envigado para incluir sus datos en sus bases de datos. Los datos personales que se recolectan a través de este documento serán tratados de manera confiable y segura, acorde con las normas de protección de datos personales, con el fin de ser utilizados en programas de Desarrollo Económico del Municipio, a través de convocatorias, campañas promocionales, elaboración de informes, seminios, estudios, investigaciones e indicadores. En el contido los datos podrán ser entregados de

Alcaldia Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** Jardín silletero).

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/8/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

finca Jardín de las Acuarelas.

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias: Muy Bueno el tur.

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Finca de los Silleteros.

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias: ¡Felicitaciones! muy bueno

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22-8-24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los silletero

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

Este el lugares abiertos al público

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A Agosto 22/2024

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias: La viva Daniela Salazar espectacular en la Exposición

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22 agosto 2024

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico				X	
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido				X	

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldia Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22-08-24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** Jardín silleteros

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/8/2024

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido				X	
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

Que la parte comercial este abierta en todo horario

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 21/08/24.

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Finca Jardín de los Silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias: Excelente.

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardin ole los Silletero s

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** Silleteros

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/8/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de las Silletas

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/2024

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los Salleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silletes

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de las silleteras

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldia Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldia Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silletero

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X Finca silletera

Descripción del recorrido:

Jardín de los Silleteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/24

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** X

Descripción del recorrido:

Jardín de los Suletera

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido				X	
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido				X	

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

Alcaldía Municipal de Envigado	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA RECORRIDOS TURISTÍCOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: EC-F-022 Versión: 3 Página 1 de 1

Fecha: D/M/A 22/08/2021

Con el objeto de conocer sus opiniones respecto al desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Económico y detectar oportunidades de mejoramiento, agradecemos su colaboración diligenciando la siguiente encuesta:

Recorrido Urbano: _____ **Recorrido rural:** ✓

Descripción del recorrido:

Jardín de los Arrieteros

Utilice la siguiente escala de valores para evaluar los siguientes aspectos:

1 Mínimo **2 Deficiente** **3 Regular** **4 Bueno** **5 Excelente**

N	COMPONENTES A EVALUAR	1	2	3	4	5
1	Atención y acompañamiento por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico					X
2	Atención y acompañamiento por parte del guía turístico					X
3	Las condiciones de los lugares y/o atractivos turísticos visitados (infraestructura, experiencia, accesibilidad, servicio, etc.)					X
4	La información turística recibida antes y durante el recorrido					X
5	Califique el grado de satisfacción de su participación en el recorrido					X

¿Recomendaría usted este recorrido?	SI: X	NO
¿De acuerdo a su experiencia en este recorrido, considera usted que Envigado cuenta con potencial para ser un destino turístico?	SI: X	NO:

Su Opinión es muy importante para nosotros:

Observaciones generales y sugerencias:

_____

_____

_____

¡GRACIAS POR SU OPINION – ESTAMOS MEJORANDO PARA USTED!!!

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C4476

Res.DIAN Facturacion Electronica No.18764073545409 de 2024/06/24 al 2025/06/24
Fras con Prefijo C desde No. 4215 al 10000
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 097241398-34

COOTRAESPECIALES
NIT. 800.146.794-9
Cra 68 A Nº 45 - 05
Barrio Florida Nueva
PBX: 231 80 86
Medellín - Colombia

CLIENTE: MUNICIPIO DE ENVIGADO
N.I.T.: 890907106 - 5
Dirección: CR 43 38 SUR 35
Ciudad: ENVIGADO
Teléfonos: 3394024

Fecha Elaboración: 09/SEP/2024
Fecha Vencimiento: 09/SEP/2024
Asesor: 01 OFICINA
Documento Referencia: 015051
Forma de Pago: CONTADO - Transferencia

Observación: OBJETO PROMOCIONAR Y FORTALECER LOS DIFERENTES ATRACTIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO A TRAVES DE LA ORGANIZACION, MONTAJE Y EJECUCION.
SERVICIO DE TRASPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS
CONTRATO No ENV-17-32-1220-24

Descripción	Dias. (Viajes)	V/R Unitario	Valor
015051 2024/09/09 SERVICIO TRANSPORTE RECORRIDO JARDIN DE LOS SILLETEROS 22 AGOSTO - 22 PERSONAS	1.0	2,310,000	2,310,000

Son: DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON 00 CENTAVOS

SUBTOTAL	**2,310,000**
I.V.A.	**0**
RETENCION	**0**
TOTAL A PAGAR	**2,310,000**

ESTAMOS EXCLUIDOS DE IVA ART.476-9 E.T.
ESTAMOS EXENTOS DE RETENCION, PERTENECEMOS AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL,ART.19

Por haberse prestado el viaje a satisfacción, aceptamos esta Factura en los términos y forma del libramiento

Esta Factura se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este titulo valor.

Código único factura electrónica:
b1a4586baef3dadb73fb4d207c15274e8e19113d8041d701defda8b8233d8936346b19b41591be5ddbeae95f6809789b

Fecha/Hora Validacion: 09/SEP/2024 / 10:36

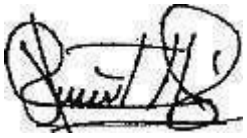
Proveedor Tecnólogico: FENALCO ANTIOQUIA
Documento elaborado por el software: Librasys S.A.S. Nit. 900.145.233-7 PBX: 315 640 0249

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS, HORAS EXTRAS, PRESTACIONES SOCIALES, APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.191.837. de SAN PEDRO(ANTIOQUIA) y Tarjeta Profesional No. **48869T** en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de **COOTRAESPECIALES**, con NIT **800.146.794**, entidad cooperativa, certifico que:

La Empresa se encuentra a paz y salvo, a la fecha de la expedición de la presente certificación, en la liquidación, presentación y pago de sus obligaciones laborales de salarios, horas extras y de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos conforme a la ley, esto es, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación la expido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dado en Medellín, a los treinta días (30) del mes de agosto de 2024



JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA

Revisor Fiscal

TP 48869-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.191.837**

RODRIGUEZ GUERRA

APELLIDOS

JESUS ALCIDES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1964**

SAN PEDRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAY-1982 SAN PEDRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00251834-M-0070191837-20100824 **0023**539996A 1 2030913076

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional. Junta Central de Contadores.

004345

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



49869-T

JESUS ALCIDES
RODRIGUEZ GUERRA
C.C. 78191837
RESOLUCION INSCRIPCION 04 FECHA 08/08/96
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

00055442

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0DED58E01F96C459

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS ALCIDES RODRIGUEZ GUERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70191837 de SAN PEDRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 48869-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146794	9	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPEC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CRA 68 A N 45- 05	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2318086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	834487094	9471196350	E	2024/08/26	2024/08/09	BANCOLOMBIA	0	$39,238,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (61 Afiliados)																						$136,281,541	$21,878,700			$140,284,956	$5,835,700			$133,299,484	$5,334,900			$138,984,956		$6,189,600		$0	$0		$39,238,900
Centro de Trabajo: ITUANGO (13 Afiliados)																						$30,278,313	$4,845,300			$30,278,313	$1,212,000			$29,388,406	$1,176,300			$30,278,313		$2,029,400		$0	$0		$9,263,000
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (13 Afiliados)																						$30,278,313	$4,845,300			$30,278,313	$1,212,000			$29,388,406	$1,176,300			$30,278,313		$2,029,400		$0	$0		$9,263,000
1	CC	1001508854	ARREDONDO RESTREPO HENRY ARLEY									X									230201	30	$2,470,000	$395,200	EPS037	30	$2,470,000	$98,800	CCF04	30	$2,470,000	$98,800	14-4	30	$2,470,000	6.960%	$172,000	30	$0	$0	Si	$764,800
2	CC	1017265497	ARRIETA ALARCON LAURA PRINCESA									X									230301	30	$1,665,464	$266,500	EPS010	30	$1,665,464	$66,700	CCF04	30	$1,665,464	$66,700	14-4	30	$1,665,464	6.960%	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
3	CC	1020424353	GALEANO ISAZA CATHERIN										X								230301	10	$913,379	$146,200	EPS010	10	$913,379	$36,600	CCF04	0	$0	$0	14-4	10	$913,379	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$182,800
4	CC	1020424353	GALEANO ISAZA CATHERIN									X									230301	20	$2,127,641	$340,500	EPS010	20	$2,127,641	$85,200	CCF04	20	$2,127,641	$85,200	14-4	20	$2,127,641	6.960%	$148,100	20	$0	$0	Si	$659,000
5	CC	1017184511	GARCIA ACEVEDO JUAN CAMILO		X							X								X	230301	30	$1,907,075	$305,200	EPS002	30	$1,907,075	$76,300	CCF04	30	$2,147,214	$85,900	14-4	30	$1,907,075	6.960%	$132,800	30	$0	$0	Si	$600,200
6	CC	1037503933	GIL CALLEJAS JUAN DIEGO										X								230301	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF04	0	$0	$0	14-4	2	$86,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$17,400
7	CC	1037503933	GIL CALLEJAS JUAN DIEGO										X								230301	3	$130,000	$20,800	EPS002	3	$130,000	$5,200	CCF04	0	$0	$0	14-4	3	$130,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$26,000
8	CC	1037503933	GIL CALLEJAS JUAN DIEGO									X									230301	25	$2,621,560	$419,500	EPS002	25	$2,621,560	$104,900	CCF04	25	$2,621,560	$104,900	14-4	25	$2,621,560	6.960%	$182,500	25	$0	$0	Si	$811,800
9	CC	71706883	MARULANDA GONZALEZ WILLIAM ANTONIO									X									25-14	30	$2,294,500	$367,200	EPS010	30	$2,294,500	$91,800	CCF04	30	$2,294,500	$91,800	14-4	30	$2,294,500	6.960%	$159,700	30	$0	$0	Si	$710,500
10	CC	1007121411	MUÑOZ ARROYAVE YASMIN LIZETH									X									230201	30	$2,177,641	$348,500	EPS010	30	$2,177,641	$87,200	CCF04	30	$2,177,641	$87,200	14-4	30	$2,177,641	6.960%	$151,600	30	$0	$0	Si	$674,500
11	CC	98708216	OSORIO CALLE HUGO ALEXANDER									X									230201	30	$2,493,400	$399,000	EPS010	30	$2,493,400	$99,800	CCF04	30	$2,493,400	$99,800	14-4	30	$2,493,400	6.960%	$173,600	30	$0	$0	Si	$772,200
12	CC	1040326378	PINEDA JARAMILLO YEIMAR ARLEY									X									230301	30	$2,550,099	$408,100	EPS002	30	$2,550,099	$102,100	CCF04	30	$2,550,099	$102,100	14-4	30	$2,550,099	6.960%	$177,500	30	$0	$0	Si	$789,800
13	CC	1128385828	PULGARIN PIÑEREZ JOHN ESNEIDER									X									230301	30	$2,758,122	$441,300	EPS010	30	$2,758,122	$110,400	CCF04	30	$2,758,122	$110,400	14-4	30	$2,758,122	6.960%	$192,000	30	$0	$0	Si	$854,100
14	CC	1128403735	RESTREPO RESTREPO NAYIVE									X									230201	30	$1,930,186	$308,900	EPS010	30	$1,930,186	$77,300	CCF04	30	$1,930,186	$77,300	14-4	30	$1,930,186	6.960%	$134,400	30	$0	$0	Si	$597,900
15	CC	71770848	SANCHEZ CORREA CARLOS ANDRES									X									230301	30	$2,024,597	$324,000	EPS010	30	$2,024,597	$81,000	CCF04	30	$2,024,597	$81,000	14-4	30	$2,024,597	6.960%	$141,000	30	$0	$0	Si	$627,000
16	CC	1020404986	TORRES HURTADO ALEXANDER									X									25-14	30	$2,127,982	$340,500	EPS010	30	$2,127,982	$85,200	CCF04	30	$2,127,982	$85,200	14-4	30	$2,127,982	6.960%	$148,200	30	$0	$0	Si	$659,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (4 Afiliados)																						$9,673,913	$1,548,000			$10,973,913	$549,700			$9,673,913	$387,200			$9,673,913		$50,700		$0	$0		$2,535,600
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)																						$9,673,913	$1,548,000			$10,973,913	$549,700			$9,673,913	$387,200			$9,673,913		$50,700		$0	$0		$2,535,600
17	CC	1007526836	CORREA TABORDA YARLIS																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$162,500
18	CC	70110690	ESPINAL OSPINA RUBEN DARIO									X									230301	30	$4,143,457	$663,000	EPS010	30	$4,143,457	$165,800	CCF04	30	$4,143,457	$165,800	14-4	30	$4,143,457	0.522%	$21,700	30	$0	$0	Si	$1,016,300
19	CC	43847415	MUÑOZ HOLGUIN EIDER YANETH									X									25-14	30	$3,362,592	$538,100	EPS037	30	$3,362,592	$134,600	CCF04	30	$3,362,592	$134,600	14-4	30	$3,362,592	0.522%	$17,600	30	$0	$0	Si	$824,900
20	CC	42685384	RUIZ ZAPATA DORIS									X									25-14	30	$2,167,864	$346,900	EPS037	30	$2,167,864	$86,800	CCF04	30	$2,167,864	$86,800	14-4	30	$2,167,864	0.522%	$11,400	30	$0	$0	Si	$531,900
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (44 Afiliados)																						$96,329,315	$15,485,400			$99,032,730	$4,074,000			$94,237,165	$3,771,400			$99,032,730		$4,109,500		$0	$0		$27,440,300
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (44 Afiliados)																						$96,329,315	$15,485,400			$99,032,730	$4,074,000			$94,237,165	$3,771,400			$99,032,730		$4,109,500		$0	$0		$27,440,300
21	CC	1128461132	ALVAREZ PATIÑO VALENTINA	X								X									230301	27	$1,379,596	$220,800	EPS010	27	$1,379,596	$55,200	CCF04	27	$1,379,596	$55,200	14-4	27	$1,379,596	4.350%	$60,100	27	$0	$0	Si	$391,300
22	CC	1040731252	ARBOLEDA GONZALEZ SARA CATALINA									X									230201	30	$3,558,775	$569,500	EPS037	30	$3,558,775	$142,400	CCF04	30	$3,558,775	$142,400	14-4	30	$3,558,775	4.350%	$154,900	30	$0	$0	Si	$1,009,200
23	CC	1020407078	ARRIETA OCHOA ALEXANDRA	X								X									230301	27	$1,494,000	$239,100	EPS010	27	$1,494,000	$59,800	CCF04	27	$1,494,000	$59,800	14-4	27	$1,494,000	4.350%	$65,000	27	$0	$0	Si	$423,700

Planilla Resumen

24	CC	1017254260	BARRERO HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	X								X									25-14	27	$2,448,287	$391,800	EPS010	27	$2,448,287	$98,000	CCF04	27	$2,448,287	$98,000	14-4	27	$2,448,287	4.350%	$106,600	27	$0	$0	Si	$694,400
25	CC	1128483074	BETANCUR GONZALEZ JESICA ALEJANDRA													X					230201	3	$415,744	$66,600	EPS010	3	$415,744	$16,700	CCF04	3	$415,744	$16,700	14-4	3	$415,744	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$100,000
26	CC	1128483074	BETANCUR GONZALEZ JESICA ALEJANDRA									X									230201	27	$4,681,492	$749,100	EPS010	27	$4,681,492	$187,300	CCF04	27	$4,681,492	$187,300	14-4	27	$4,681,492	4.350%	$203,700	27	$0	$0	Si	$1,327,400
27	CC	1000901292	BETANCUR GONZALEZ VANESSA											X							230201	1	$50,487	$8,100	EPS010	1	$50,487	$2,100	CCF04	0	$0	$0	14-4	1	$50,487	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$10,200
28	CC	1000901292	BETANCUR GONZALEZ VANESSA	X								X									230201	27	$1,642,381	$262,800	EPS010	27	$1,642,381	$65,700	CCF04	27	$1,642,381	$65,700	14-4	27	$1,642,381	4.350%	$71,500	27	$0	$0	Si	$465,700
29	CC	1152205906	BORJA PEREZ MARIA CAROLINA												X						230301	30	$1,879,133	$300,700	EPS010	30	$1,879,133	$75,200	CCF04	0	$0	$0	14-4	30	$1,879,133	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$375,900
30	CC	8300338	CANO ORTIZ HECTOR LEON	X								X										0	$0	$0	EPS002	27	$1,403,415	$56,200	CCF04	27	$1,403,415	$56,200	14-4	27	$1,403,415	4.350%	$61,100	27	$0	$0	Si	$173,500
31	CC	1152439225	CANO CORREA MANUELA									X									230301	30	$1,970,085	$315,300	EPS010	30	$1,970,085	$78,900	CCF04	30	$1,970,085	$78,900	14-4	30	$1,970,085	4.350%	$85,700	30	$0	$0	Si	$558,800
32	CC	1128278066	CARMONA ARANGO SANDRA MARCELA									X									230301	30	$1,583,736	$253,400	EPS010	30	$1,583,736	$63,400	CCF04	30	$1,583,736	$63,400	14-4	30	$1,583,736	4.350%	$68,900	30	$0	$0	Si	$449,100
33	CC	1152684001	DELGADO ESTUPIÑAN ANA MARIA																		25-14	30	$1,991,133	$318,600	EPS002	30	$1,991,133	$79,700	CCF04	30	$1,991,133	$79,700	14-4	30	$1,991,133	4.350%	$86,700	30	$0	$0	Si	$564,700
34	CC	1001741122	ECHAVARRIA ZABALA GEIDY YOLANY									X									25-14	30	$2,790,558	$446,500	EPS010	30	$2,790,558	$111,700	CCF04	30	$2,790,558	$111,700	14-4	30	$2,790,558	4.350%	$121,400	30	$0	$0	Si	$791,300
35	CC	1000662312	GIL DIAZ ISABELA									X									230201	30	$2,069,045	$331,100	EPS002	30	$2,069,045	$82,800	CCF04	30	$2,069,045	$82,800	14-4	30	$2,069,045	4.350%	$90,100	30	$0	$0	Si	$586,800
36	CC	43602532	GIL CLAVIJO MARILUZ									X									25-14	30	$2,351,752	$376,300	EPS010	30	$2,351,752	$94,100	CCF04	30	$2,351,752	$94,100	14-4	30	$2,351,752	4.350%	$102,400	30	$0	$0	Si	$666,900
37	CC	1152444652	JARAMILLO ARENAS YENY LILIANA									X									230201	30	$2,610,661	$417,800	EPS010	30	$2,610,661	$104,500	CCF04	30	$2,610,661	$104,500	14-4	30	$2,610,661	4.350%	$113,600	30	$0	$0	Si	$740,400
38	CC	1020424040	LONDOÑO BARRIENTOS OLGA CRISTINA									X									25-14	7	$458,890	$73,500	EPS010	7	$458,890	$18,400	CCF04	7	$458,890	$18,400	14-4	7	$458,890	4.350%	$20,000	7	$0	$0	Si	$130,300
39	CC	1020424040	LONDOÑO BARRIENTOS OLGA CRISTINA											X							25-14	23	$1,440,669	$230,600	EPS010	23	$1,440,669	$57,700	CCF04	0	$0	$0	14-4	23	$1,440,669	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$288,300
40	CC	43979101	LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA																		230201	30	$7,044,532	$1,197,800	EPS010	30	$7,044,532	$281,800	CCF04	30	$7,044,532	$281,800	14-4	30	$7,044,532	4.350%	$306,500	30	$0	$0	Si	$2,067,900
41	CC	1017128696	LOPERA COBALEDA YESSICA CAROLINA	X								X									230201	14	$666,015	$106,600	EPS010	14	$666,015	$26,700	CCF04	14	$666,015	$26,700	14-4	14	$666,015	4.350%	$29,000	14	$0	$0	Si	$189,000
42	CC	1216724900	MARTINEZ RESTREPO CELENY	X								X									230301	27	$1,572,213	$251,600	EPS010	27	$1,572,213	$62,900	CCF04	27	$1,572,213	$62,900	14-4	27	$1,572,213	4.350%	$68,400	27	$0	$0	Si	$445,800
43	CC	1001524848	MARTINEZ BOTERO JENNY MILENA									X									230301	30	$3,081,622	$493,100	EPS010	30	$3,081,622	$123,300	CCF04	30	$3,081,622	$123,300	14-4	30	$3,081,622	4.350%	$134,100	30	$0	$0	Si	$873,800
44	CC	1017161839	MARULANDA RUIZ DIANA MARCELA	X								X									230301	27	$1,767,141	$282,800	EPS010	27	$1,767,141	$70,700	CCF04	27	$1,767,141	$70,700	14-4	27	$1,767,141	4.350%	$76,900	27	$0	$0	Si	$501,100
45	CC	1146439923	MEJIA CASTRO YURANI									X									25-14	30	$2,518,929	$403,100	EPS002	30	$2,518,929	$100,800	CCF04	30	$2,518,929	$100,800	14-4	30	$2,518,929	4.350%	$109,600	30	$0	$0	Si	$714,300
46	CC	1128404707	MESA LONDOÑO YULIANA YARLEY									X									230301	30	$1,964,919	$314,400	EPS010	30	$1,964,919	$78,600	CCF04	30	$1,964,919	$78,600	14-4	30	$1,964,919	4.350%	$85,500	30	$0	$0	Si	$557,100
47	CC	1040742196	MIRANDA PATIÑO ESTEFANIA									X									230201	30	$2,444,894	$391,200	EPS010	30	$2,444,894	$97,800	CCF04	30	$2,444,894	$97,800	14-4	30	$2,444,894	4.350%	$106,400	30	$0	$0	Si	$693,200
48	CC	1000204838	MOLINA HIGUERA MARIA CAMILA									X									230201	30	$1,499,337	$239,900	EPS010	30	$1,499,337	$60,000	CCF04	30	$1,499,337	$60,000	14-4	30	$1,499,337	4.350%	$65,300	30	$0	$0	Si	$425,200
49	CC	43575125	MORA PALACIOS LINA MARIA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
50	CC	1036626545	MUÑOZ RESTREPO SANDRA MILENA									X									230301	30	$3,305,622	$528,900	EPS010	30	$3,305,622	$132,300	CCF04	30	$3,305,622	$132,300	14-4	30	$3,305,622	4.350%	$143,800	30	$0	$0	Si	$937,300
51	CC	1036609958	MUÑOZ GARCIA YULIETH NATALIA									X									230201	30	$3,025,623	$484,100	EPS010	30	$3,025,623	$121,100	CCF04	30	$3,025,623	$121,100	14-4	30	$3,025,623	4.350%	$131,700	30	$0	$0	Si	$858,000
52	CC	1000763240	OCHOA OBREGON DANIELA CRISTINA									X									230201	30	$2,533,254	$405,400	EPS010	30	$2,533,254	$101,400	CCF04	30	$2,533,254	$101,400	14-4	30	$2,533,254	4.350%	$110,200	30	$0	$0	Si	$718,400
53	CC	1152470901	ORTIZ SIERRA SARA									X									25-14	30	$2,132,352	$341,200	EPS010	30	$2,132,352	$85,300	CCF04	30	$2,132,352	$85,300	14-4	30	$2,132,352	4.350%	$92,800	30	$0	$0	Si	$604,600
54	CC	1152688986	OSPINA GONZALEZ ESTEFANIA									X									230201	30	$2,024,804	$324,000	EPS010	30	$2,024,804	$81,000	CCF04	30	$2,024,804	$81,000	14-4	30	$2,024,804	4.350%	$88,100	30	$0	$0	Si	$574,100
55	CC	31255663	PALACIOS VELEZ MARIA EUGENIA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
56	CC	1001725004	RAMIREZ LOPEZ EDISON DAVID																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	0	$0	$0	No	$219,100
57	CC	43905943	RENDON ECHEVERRI ANA MARIA	X								X									230201	27	$1,501,422	$240,300	EPS010	27	$1,501,422	$60,100	CCF04	27	$1,501,422	$60,100	14-4	27	$1,501,422	4.350%	$65,400	27	$0	$0	Si	$425,900
58	CC	43001625	RENDON JIMENEZ LARIS EDMY													X					25-14	4	$443,374	$71,000	EPS010	4	$443,374	$17,800	CCF04	4	$443,374	$17,800	14-4	4	$443,374	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$106,600

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

59	CC	43001625	RENDON JIMENEZ LARIS EDMY									X									25-14	26	$3,033,736	$485,400	EPS010	26	$3,033,736	$121,400	CCF04	26	$3,033,736	$121,400	14-4	26	$3,033,736	4.350%	$132,000	26	$0	$0	Si	$860,200
60	CC	1027888886	RIVERA ARBOLEDA GISELA									X									25-14	30	$2,332,367	$373,200	EPS010	30	$2,332,367	$93,300	CCF04	30	$2,332,367	$93,300	14-4	30	$2,332,367	4.350%	$101,500	30	$0	$0	Si	$661,300
61	CC	1001144214	RIVERA ARBOLEDA SILVANA									X									230201	30	$1,698,487	$271,800	EPS010	30	$1,698,487	$68,000	CCF04	30	$1,698,487	$68,000	14-4	30	$1,698,487	4.350%	$73,900	30	$0	$0	Si	$481,700
62	CC	1040743954	RUIZ GIRALDO PAULO ANDRES											X							230301	2	$125,276	$20,100	EPS010	2	$125,276	$5,100	CCF04	0	$0	$0	14-4	2	$125,276	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$25,200
63	CC	1040743954	RUIZ GIRALDO PAULO ANDRES									X									230301	28	$2,100,871	$336,200	EPS010	28	$2,100,871	$84,100	CCF04	28	$2,100,871	$84,100	14-4	28	$2,100,871	4.350%	$91,400	28	$0	$0	Si	$595,800
64	CC	1101684711	SANTOS MEJIA LEONELA													X					231001	4	$250,551	$40,100	EPS010	4	$250,551	$10,100	CCF04	4	$250,551	$10,100	14-4	4	$250,551	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$60,300
65	CC	1101684711	SANTOS MEJIA LEONELA									X									231001	26	$1,801,350	$288,300	EPS010	26	$1,801,350	$72,100	CCF04	26	$1,801,350	$72,100	14-4	26	$1,801,350	4.350%	$78,400	26	$0	$0	Si	$510,900
66	CC	1039467798	SERNA RAMIREZ CATHERINE LORENA	X								X									231001	27	$1,578,553	$252,600	EPS002	27	$1,578,553	$63,200	CCF04	27	$1,578,553	$63,200	14-4	27	$1,578,553	4.350%	$68,700	27	$0	$0	Si	$447,700
67	CC	1017254719	TORRES FRANCO JAROL CAMILO									X									230301	30	$2,319,804	$371,200	EPS010	30	$2,319,804	$92,800	CCF04	30	$2,319,804	$92,800	14-4	30	$2,319,804	4.350%	$101,000	30	$0	$0	Si	$657,800
68	CC	1017203915	VALLE MUÑETON LEIDY VANESSA									X									230301	30	$1,992,907	$318,900	EPS010	30	$1,992,907	$79,800	CCF04	30	$1,992,907	$79,800	14-4	30	$1,992,907	4.350%	$86,700	30	$0	$0	Si	$565,200
69	CC	1037667826	VILLAMIZAR MUÑOZ JULIAN DAVID									X									25-14	30	$2,463,837	$394,300	EPS010	30	$2,463,837	$98,600	CCF04	30	$2,463,837	$98,600	14-4	30	$2,463,837	4.350%	$107,200	30	$0	$0	Si	$698,700
70	CC	1000194313	ZAPATA MEDINA DARLIN MARIANA	X								X									230301	27	$1,689,099	$270,300	EPS010	27	$1,689,099	$67,600	CCF04	27	$1,689,099	$67,600	14-4	27	$1,689,099	4.350%	$73,500	27	$0	$0	Si	$479,000
Total	Afiliados(61)																						$136,281,541	$21,878,700			$140,284,956	$5,835,700			$133,299,484	$5,334,900			$138,984,956		$6,189,600		$0	$0		$39,238,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146794	9	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPEC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CRA 68 A N 45- 05	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2318086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	834487094	9471196350	E	2024/08/26	2024/08/09	BANCOLOMBIA	0	$39,238,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				58	$21,878,700	$0	$0	$21,878,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$581,000	$0	$0	$581,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$5,914,200	$0	$0	$5,914,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$7,865,800	$0	$0	$7,865,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	$7,517,700	$0	$0	$7,517,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				60	$6,189,600	$0	$0	$6,189,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	60	$6,189,600	$0	$0	$6,189,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$5,334,900	$0	$0	$5,334,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	59	$5,334,900	$0	$0	$5,334,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				61	$5,835,700	$0	$0	$5,835,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	46	$4,431,900	$0	$0	$4,431,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$462,600	$0	$0	$462,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$837,200	$0	$0	$837,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				61	$39,238,900	$0	$0	$39,238,900

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146794	9	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPEC	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONDUCTORES	CRA 68 A N 45 05	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2318086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	839140177	9471237473	E	2024/08/26	2024/08/12	BANCOLOMBIA	0	$84,028,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONDUCTORES (243 Afiliados)																							$287,910,607	$46,067,600			$301,266,841	$12,052,800			$306,109,348	$12,246,700			$301,266,841		$13,661,100		$0	$0		$84,028,200
Centro de Trabajo: 4.35 (218 Afiliados)																							$258,311,138	$41,331,400			$271,667,372	$10,868,500			$274,635,713	$10,987,400			$271,667,372		$11,675,700		$0	$0		$74,863,000
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (218 Afiliados)																							$258,311,138	$41,331,400			$271,667,372	$10,868,500			$274,635,713	$10,987,400			$271,667,372		$11,675,700		$0	$0		$74,863,000
1	CC	1214739029	ACEBEDO ALZATE JUAN CAMILO	X																	230201	12	$520,000	$83,200	EPS002	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
2	CC	1035430597	AGUDELO HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
3	CC	70329500	AGUDELO MORENO ELEAZAR																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
4	CC	1037651305	AGUDELO PALACIO JUAN CAMILO	X																	25-14	21	$910,000	$145,600	EPS010	21	$910,000	$36,400	CCF04	21	$910,000	$36,400	14-4	21	$910,000	4.350%	$39,600	21	$0	$0	Si	$258,000
5	CC	98694578	AGUDELO OSORNO JUAN CARLOS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
6	CC	8104552	AGUDELO CARDONA WILMAR AUGUSTO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
7	CC	8153064	AGUDELO BALBIN YOHN FREDY																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
8	CC	1037576857	AGUIRRE MORENO ANDRES FELIPE																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
9	CC	1128444959	ALVAREZ ALVAREZ FERNEY ANDRES																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
10	CC	71669379	ALVAREZ YEPES OLIVERIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
11	CC	8102475	ALVAREZ CELIS VICTOR OSWALDO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
12	CC	1128418742	ALVAREZ MARIN WILDER FERNEY																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
13	CC	8160534	ALZATE GIL FERNEY DAVID																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
14	CC	71582107	ANGEL MONTOYA CONRADO WILLIAM																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
15	CC	1128433517	ARANGO PADIERNA EDWIN DUVAN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
16	CC	70418817	ARANGO ARBOLEDA HERNAN DARIO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
17	CC	71736215	ARANGO VASQUEZ JOHN FREDY																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
18	CC	71760671	ARANGO SERNA JOHN FREDDY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
19	CC	71769114	ARANGO VASQUEZ OSCAR ROBINSON																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
20	CC	71378327	ARANGO ARBOLEDA PEDRO NEL																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
21	CC	71747099	ARANGO URIBE WILDER DE JESUS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
22	CC	1040740161	ARBOLEDA VEGA LUIS FELIPE	X																	230201	21	$910,000	$145,600	EPS002	21	$910,000	$36,400	CCF04	21	$910,000	$36,400	14-4	21	$910,000	4.350%	$39,600	21	$0	$0	Si	$258,000
23	CC	1000415150	ARIAS MALDONADO JUAN SEBASTIAN									X									230201	30	$1,837,600	$294,100	EPS010	30	$1,837,600	$73,600	CCF04	30	$1,837,600	$73,600	14-4	30	$1,837,600	4.350%	$80,000	30	$0	$0	Si	$521,300
24	CC	71621980	ARROYAVE CORREA LUIS NEVARDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
25	CC	70255639	AVENDAÑO GARCIA UBER ABAD																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600

26	CC	71219464	BARRIENTOS HERNANDEZ GIOVANNY ORLANDO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
27	CC	71375374	BEDOYA BEDOYA CARLOS ANDRES																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
28	CC	71629923	BERMUDEZ MARTINEZ OCTAVIO HERNAN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
29	CC	1152710987	BETANCUR NOREÑA JUAN MANUEL									X									230201	30	$1,769,600	$283,200	EPS010	30	$1,769,600	$70,800	CCF04	30	$1,769,600	$70,800	14-4	30	$1,769,600	4.350%	$77,000	30	$0	$0	Si	$501,800
30	CC	1128463450	BOLIVAR GOMEZ ARNULFO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
31	CC	70430320	BORJA DIAZ LUIS ALCIBAR																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$160,600
32	CC	3474078	BUSTAMANTE GOMEZ JORGE IVAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
33	CC	71330444	CALDERON JAVIER IGNACIO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
34	CC	15261703	CANO BEDOYA IVAN DARIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
35	CC	8473042	CANO HERNANDEZ JORGE WILSON																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
36	CC	15339155	CANO MORENO WILSON DE JESUS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
37	CC	71536195	CARDENAS PALACIO JHON DAIRO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
38	CC	71657071	CARDONA RODRIGUEZ JAIME NELSON																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
39	CC	8071249	CARMONA VALLEJO WILMAR FERNANDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
40	CC	32244690	CARTAGENA HENAO KELLY MARCELA									X									230201	30	$1,813,464	$290,200	EPS010	30	$1,813,464	$72,600	CCF04	30	$1,813,464	$72,600	14-4	30	$1,813,464	4.350%	$78,900	30	$0	$0	Si	$514,300
41	CC	71212712	CASTAÑEDA DAVID EDISON AUGUSTO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
42	CC	8314546	CASTAÑEDA OROZCO ELKIN DARIO		X															X	25-14	15	$650,000	$104,000	EPS010	15	$650,000	$26,000	CCF04	15	$1,596,111	$63,900	14-4	15	$650,000	4.350%	$28,300	15	$0	$0	Si	$222,200
43	CC	88202118	CASTELLANOS BECERRA MARINO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
44	CC	71388282	CEBALLOS ANDRES FELIPE																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
45	CC	1017245601	CERQUERA RESTREPO JUAN ESTEBAN	X																	230201	12	$520,000	$83,200	EPS002	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
46	CC	1017137725	CHANCI BEDOYA JOHN ARLEY																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
47	CC	1128434552	CLAVIJO ALZATE GUSTAVO ANDRES																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
48	CC	70099487	COBALEDA YEPES JORGE RAUL																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$160,600
49	CC	1017269735	CORDOBA GAVIRIA DIONER																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
50	CC	8473625	CORREA CORREA DIEGO ALBERTO	X																	230201	4	$173,334	$27,800	EPS037	4	$173,334	$7,000	CCF04	4	$173,334	$7,000	14-4	4	$173,334	4.350%	$7,600	4	$0	$0	Si	$49,400
51	CC	1000250352	CORTES OSORIO CAMILA FERNANDA									X									230301	30	$1,669,600	$267,200	EPS002	30	$1,669,600	$66,800	CCF04	30	$1,669,600	$66,800	14-4	30	$1,669,600	4.350%	$72,700	30	$0	$0	Si	$473,500
52	CC	71262779	CUARTAS RODRIGUEZ JOHN WILLIAM																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
53	CC	1005197431	DIAZ ZAMBRANO DIEGO FERNANDO		X															X	230301	2	$86,667	$13,900	ESSC24	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$122,778	$5,000	14-4	2	$86,667	4.350%	$3,800	2	$0	$0	Si	$26,200
54	CC	98582567	ECHAVARRIA USME JORGE ANIBAL																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
55	CC	71704824	ECHAVARRIA PARRA NICOLAS ROBINSON																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
56	CC	71317515	ECHEVERRI PEREZ ESNEYDER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
57	CC	70856658	ECHEVERRI LOPEZ GABRIEL JAIME																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
58	CC	98764001	ESCOBAR SOTO JOHN JAIRO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
59	CC	71799482	ESPINOSA FRANCO WILMAR ALEXIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600

aportes en línea

Planilla Resumen

60	CC	70043643	ESTRADA MARTINEZ ALVARO																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$160,600
61	CC	1025760471	ESTRADA ARIAS DANIEL																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
62	CC	1152184266	FLOREZ MEJIA JUAN FERNANDO		X															X	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,422,778	$57,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$373,600
63	CC	1152184471	FRANCO QUINTERO ELKIN STIVEN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
64	CC	1017123240	GALLEGO MENA EDGAR MAURICIO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
65	CC	98662718	GALLEGO GUZMAN NICOLAS ALEXANDER																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
66	CC	15402600	GALLEGO VELASQUEZ VICTOR HUGO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
67	CC	98570332	GARAY FERNANDEZ NELSON OMAR											X							230301	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF04	0	$0	$0	14-4	2	$86,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$17,400
68	CC	98570332	GARAY FERNANDEZ NELSON OMAR																		230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS010	28	$1,213,334	$48,600	CCF04	28	$1,213,334	$48,600	14-4	28	$1,213,334	4.350%	$52,800	28	$0	$0	Si	$344,200
69	CC	71332676	GARCIA ARREDONDO EDWIN ALEXANDER																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
70	CC	71850033	GARCIA HINCAPIE JOSE GUILLERMO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
71	CC	71586140	GARCIA RIOS MARIO FERNANDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
72	CC	1017245392	GARCIA ECHEVERRI SANTIAGO		X															X	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,755,000	$70,200	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$386,800
73	CC	1037266581	GEORGE YOTAGRI EDWIN FARLEY																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
74	CC	8071789	GIRALDO ARROYAVE DIEGO ARMANDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
75	CC	98637912	GIRALDO CORREA OSCAR UIMAR													X					25-14	4	$173,334	$27,800	EPS010	4	$173,334	$7,000	CCF04	4	$173,333	$7,000	14-4	4	$173,334	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$41,800
76	CC	98637912	GIRALDO CORREA OSCAR UIMAR																		25-14	26	$1,126,667	$180,300	EPS010	26	$1,126,667	$45,100	CCF04	26	$1,126,667	$45,100	14-4	26	$1,126,667	4.350%	$49,100	26	$0	$0	Si	$319,600
77	CC	71581722	GOMEZ BERNAL DIEGO RAMIRO																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$160,600
78	CC	8403454	GOMEZ YARCE GUILLERMO LEON													X						0	$0	$0	EPS010	4	$173,334	$7,000	CCF04	4	$173,333	$7,000	14-4	4	$173,334	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$14,000
79	CC	8403454	GOMEZ YARCE GUILLERMO LEON																			0	$0	$0	EPS010	26	$1,126,667	$45,100	CCF04	26	$1,126,667	$45,100	14-4	26	$1,126,667	4.350%	$49,100	26	$0	$0	Si	$139,300
80	CC	71360738	GOMEZ ALVAREZ HERVIN STIVEN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
81	CC	3402032	GOMEZ GIRALDO ROGELIO OSWALDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
82	CC	1216724604	GOMEZ LOPEZ YUBER ANDRES		X															X	231001	29	$1,256,667	$201,100	EPS002	29	$1,256,667	$50,300	CCF04	29	$1,446,250	$57,900	14-4	29	$1,256,667	4.350%	$54,700	29	$0	$0	Si	$364,000
83	CC	1023831155	GONZALEZ GONZALEZ JESUS MARIA		X															X	230301	1	$43,334	$7,000	EPS040	1	$43,334	$1,800	CCF04	1	$151,667	$6,100	14-4	1	$43,334	4.350%	$1,900	1	$0	$0	Si	$16,800
84	CC	1000771937	GONZALEZ GONZALEZ SERGIO DE JESUS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
85	CC	71223252	GRAJALES ORREGO LUIS ANIBAL																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
86	CC	1060650251	GUARIN LOPEZ DANIEL																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
87	CC	71277048	GUERRA MARTINEZ GABRIEL JAIME																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
88	CC	1017241635	GUERRA ZAPATA HAROL ESTIVEN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
89	CC	1152469989	GUZMAN RAMIREZ BRAYAN STEVEN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
90	CC	98695764	GUZMAN DAVID DIEGO MAURICIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
91	CC	1035439851	HARNISH ARISTIZABAL JUNIOR ANDRES																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
92	CC	70140362	HENAO JUAN DIEGO													X					230301	4	$173,334	$27,800	EPS010	4	$173,334	$7,000	CCF04	4	$173,333	$7,000	14-4	4	$173,334	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$41,800
93	CC	70140362	HENAO JUAN DIEGO																		230301	26	$1,126,667	$180,300	EPS010	26	$1,126,667	$45,100	CCF04	26	$1,126,667	$45,100	14-4	26	$1,126,667	4.350%	$49,100	26	$0	$0	Si	$319,600
94	CC	70104945	HENAO CRESPO RUBEN DARIO DE JESUS													X						0	$0	$0	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$7,000

95	CC	70104945	HENAO CRESPO RUBEN DARIO DE JESUS																			0	$0	$0	EPS037	28	$1,213,334	$48,600	CCF04	28	$1,213,334	$48,600	14-4	28	$1,213,334	4.350%	$52,800	28	$0	$0	Si	$150,000
96	CC	1017268360	HERNANDEZ RIOS DANIEL JOSE																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
97	CC	1018222611	HERNANDEZ CARDENAS EDWIN DARIO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
98	CC	1035861592	HERNANDEZ VERA JONATHAN STIVEN		X							X								X	230301	16	$1,477,534	$236,500	EPS010	16	$1,477,534	$59,200	CCF04	16	$1,681,575	$67,300	14-4	16	$1,477,534	4.350%	$64,300	16	$0	$0	Si	$427,300
99	CC	1017186616	HERRERA MESA CRISTIAN DAVID																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
100	CC	1214742955	HIGUITA LONDOÑO JUAN JOSE																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
101	CC	71382091	HINCAPIE CHICA JUAN CAMILO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
102	CC	1020416108	HINCAPIE QUIROZ YEFRI STIVEN	X																	25-14	11	$476,667	$76,300	EPS010	11	$476,667	$19,100	CCF04	11	$476,667	$19,100	14-4	11	$476,667	4.350%	$20,800	11	$0	$0	Si	$135,300
103	CC	71789109	HOLGUIN VASQUEZ JHON JAIRO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
104	CC	1152188221	HURTADO PUERTA DAVID ESTIBEL																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
105	CC	1000411481	IDARRAGA MUÑOZ ALEIXI		X															X	230301	27	$1,170,000	$187,200	EPS010	27	$1,170,000	$46,800	CCF04	27	$1,265,694	$50,700	14-4	27	$1,170,000	4.350%	$50,900	27	$0	$0	Si	$335,600
106	CC	1044508943	JARAMILLO ARANGO MATEO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
107	CC	8062209	JIMENEZ ALVAREZ HERVIN		X															X	230201	22	$953,334	$152,600	EPS010	22	$953,334	$38,200	CCF04	22	$1,312,640	$52,600	14-4	22	$953,334	4.350%	$41,500	22	$0	$0	Si	$284,900
108	CC	70084539	JIMENEZ LONDOÑO NESTOR RAUL																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$160,600
109	CC	15508755	LEON CARMONA NORMAN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
110	CC	71223660	LOAIZA VILLEGAS DANIEL ADOLFO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
111	CC	71654671	LOAIZA RAMIREZ JOHN JAIRO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
112	CC	1000875044	LOAIZA ATEHORTUA SANTIAGO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
113	CC	71600403	LONDOÑO PEREZ ARMANDO DE JESUS																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,656,232	$66,300	CCF04	30	$1,656,232	$66,300	14-4	30	$1,656,232	4.350%	$72,100	30	$0	$0	Si	$204,700
114	CC	1038335694	LONDOÑO CORTES HUGO ALBERTO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
115	CC	71653918	LONDOÑO VELEZ JORGE ELEAZAR																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
116	CC	1017212802	LOPEZ MORA BRAYAN STIVEN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
117	CC	98594889	LOPEZ AGUDELO JOAQUIN BALLARDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
118	CC	1128456101	LUJAN PATIÑO DUBAN ESTEBAN																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
119	CC	1020403137	MARIACA CIFUENTES JEFERSON ANDREY																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
120	CC	1040320269	MARIN ARGAEZ SERGIO ALEJANDRO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
121	CC	98515154	MARTINEZ CARDONA OSCAR																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
122	CC	1152461409	MEJIA COLORADO SEBASTIAN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
123	CC	1037605940	MELO AGUDELO JUAN ESTEBAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
124	CC	1038812508	MENDOZA ALVARADO JESUS ALBERTO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
125	CC	15347877	MOLINA OSSA HECTOR MARIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
126	CC	1017232906	MOLINA LOPEZ JOHNATAN ESTIBEN	X																	230201	5	$216,667	$34,700	EPS010	5	$216,667	$8,700	CCF04	5	$216,667	$8,700	14-4	5	$216,667	4.350%	$9,500	5	$0	$0	Si	$61,600
127	CC	1020476888	MOLINA VALENCIA MARIA CAMILA									X									230201	30	$1,819,995	$291,200	EPS010	30	$1,819,995	$72,800	CCF04	30	$1,819,995	$72,800	14-4	30	$1,819,995	4.350%	$79,200	30	$0	$0	Si	$516,000
128	CC	98773869	MOLINA RAMIREZ RODRIGO LEON																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
129	CC	9893344	MONROY MORALES EVER ANTONIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600

Planilla Resumen

130	CC	1035416711	MONTOYA SERNA JORGE MARIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
131	CC	71267703	MONTOYA LUIS FELIPE																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
132	CC	71173593	MONTOYA PULGARIN WILLINGTON LEON																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
133	CC	98662190	MORA PALACIOS JUAN CAMILO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
134	CC	71223021	MORALES OSORIO MAURICIO ANDRES	X																	231001	25	$1,083,334	$173,400	EPS010	25	$1,083,334	$43,400	CCF04	25	$1,083,334	$43,400	14-4	25	$1,083,334	4.350%	$47,200	25	$0	$0	Si	$307,400
135	CC	1037584619	MORENO VALENCIA DUVAN FELIPE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
136	CC	71142047	MORENO GARCIA NORBERTO ARTURO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
137	CC	1000411029	MUÑOZ SAMPEDRO ALEJANDRO	X																	230201	21	$910,000	$145,600	EPS010	21	$910,000	$36,400	CCF04	21	$910,000	$36,400	14-4	21	$910,000	4.350%	$39,600	21	$0	$0	Si	$258,000
138	CC	1017226319	MUÑOZ RUIZ DARLEY ALEXANDER																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
139	CC	71754119	MUÑOZ GIRALDO GEORLY FERNANDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
140	CC	1216716650	MUÑOZ MONSALVE JEFFERSON EDUARDO	X																	230201	12	$520,000	$83,200	EPS010	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
141	CC	98647925	MUÑOZ LOPEZ JUAN CARLOS																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
142	CC	1020413318	NARANJO MORALES SAMUEL FERNANDO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
143	CC	98630915	OCAMPO MENA LEON FABIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
144	CC	98588523	OLAYA USQUEANO LUIS EDUARDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
145	CC	15372457	OROZCO LOTERO JHON EDWARD		X															X	25-14	8	$346,667	$55,500	EPS010	8	$346,667	$13,900	CCF04	8	$834,167	$33,400	14-4	8	$346,667	4.350%	$15,100	8	$0	$0	Si	$117,900
146	CC	1027998142	ORTEGA MOLINA CARLOS MARIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
147	CC	6890531	ORTEGA HORMISDA LUIS ALBERTO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
148	CC	1216720278	OSORIO GOMEZ SEBASTIAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
149	CC	8177640	OSPINA MUÑOZ GERARDO DE JESUS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
150	CC	15406335	OSPINA GALLEGO LEON DAVID																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
151	CC	71227905	OSPINA CORREA OSCAR DUVAN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
152	CC	1035388977	PALACIO JIMENEZ ROBINSON ANDRES																X		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	0	$0	$0	14-4	30	$1,300,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$260,000
153	CC	98493590	PARRA GONZALEZ JORGE ENRIQUE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
154	CC	15511995	PAVAS JUAN JOSE																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
155	CC	71334943	PELAEZ AGUDELO HENRY AICARDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
156	CC	1037524384	PEREZ PEREZ JUAN ESTEBAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
157	CC	71741926	PEREZ AREIZA LUIS ANGEL																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
158	CC	98559355	PEREZ MONSALVE RIGOBERTO DE JESUS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
159	CC	1035872555	QUINCHIA CARMONA CESAR AUGUSTO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
160	CC	8100467	QUINTANA VELEZ WILMAR DE JESUS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
161	CC	1035863908	QUINTERO GALLO CRISTIAN ANDRES																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
162	CC	1128437908	QUINTERO CASTAÑO JOHN FREDY																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
163	CC	1037581579	QUINTERO BARRERA JULIAN HUMBERTO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
164	CC	98594631	QUINTERO GARCIA PABLO ANDRES																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600

Planilla Resumen

165	CC	1020403971	QUIROZ GIL JOHAN ALEXANDER																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
166	CC	1020409976	RAMIREZ ARANGO ARLEY GIOVANNY																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
167	CC	1017205183	RAMIREZ MENDEZ CARLOS ESTEBAN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
168	CC	71371793	RAMIREZ RAMIREZ DEISON EMED																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
169	CC	71790496	RAMIREZ RAMIREZ EDGAR FABIAN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
170	CC	1128450095	RAMIREZ BUITRAGO JOHN ALEJANDRO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
171	CC	1018351785	RAMIREZ RAMIREZ JUAN DANIEL		X															X	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$3,145,278	$125,900	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$442,500
172	CC	71729438	RAMIREZ CHACON JUAN CARLOS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
173	CC	8061047	RAMIREZ JARAMILLO KENNETH DUVAL	X																	25-14	18	$780,000	$124,800	EPS010	18	$780,000	$31,200	CCF04	18	$780,000	$31,200	14-4	18	$780,000	4.350%	$34,000	18	$0	$0	Si	$221,200
174	CC	1152711576	RAMIREZ GIRALDO MARIANA		X															X	230201	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$756,528	$30,300	14-4	2	$86,667	4.350%	$3,800	2	$0	$0	Si	$51,500
175	CC	1152711576	RAMIREZ GIRALDO MARIANA												X						230201	19	$823,334	$131,800	EPS010	19	$823,334	$33,000	CCF04	0	$0	$0	14-4	19	$823,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$164,800
176	CC	15274289	RESTREPO RESTREPO CARLOS ENRIQUE																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
177	CC	71720810	RESTREPO VASQUEZ EUTIMIO ALBERTO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
178	CC	1001226739	RESTREPO ORREGO JOSE ALEJANDRO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
179	CC	98539379	RESTREPO MEJIA LUIS FERNANDO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
180	CC	3379925	RESTREPO SUAREZ REINEL ANDRES	X																	230301	26	$1,126,667	$180,300	EPS010	26	$1,126,667	$45,100	CCF04	26	$1,126,667	$45,100	14-4	26	$1,126,667	4.350%	$49,100	26	$0	$0	Si	$319,600
181	CC	70098364	RIOS SOLER LUIS ALFONSO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
182	CC	98694957	RIVERA GARCIA CARLOS MARIO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
183	CC	3570607	RIVERA JHON FREDI																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
184	CC	98663600	RODRIGUEZ GARCIA JUAN DARIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
185	CC	1001544787	ROJAS GARCIA YAN CARLOS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
186	CC	1036680230	ROMERO VASCO ANDRES FELIPE	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS010	1	$43,334	$1,800	CCF04	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	4.350%	$1,900	1	$0	$0	Si	$12,500
187	CC	98711226	RUA PEREZ DANIEL DE JESUS																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
188	CC	9872790	RUA LOPEZ DUBERNEY																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
189	CC	1128476693	RUEDA SERNA ANDRES FELIPE																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
190	CC	1035917148	SALAZAR JARAMILLO JHONY ALBERTO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
191	CC	1000902444	SALAZAR PARRA JUAN JOSE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
192	CC	71682988	SALDARRIAGA GIRALDO OSVALDO ALBERTO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
193	CC	1128420325	SANCHEZ GARCIA GIOVANNY ALEXIS																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
194	CC	1000633325	SANCHEZ BARRIENTOS NORMAN ALONSO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
195	CC	71671427	SEGURA GALLEGO HERNANDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
196	CC	1036338390	SILVA DAVID LEANDRO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
197	CC	71360874	SUAREZ ALBERT ESTIT																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
198	CC	1128431391	SUAREZ URIBE LUIS HERNANDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
199	CC	3353243	TABARES PASSOS OBED																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

200	CC	71557032	TABORDA VARGAS MAURICIO ALEXANDER																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
201	CC	98696651	TOBON PEREZ JUAN ANDRES	X																	23020 1	13	$563,334	$90,200	EPS010	13	$563,334	$22,600	CCF04	13	$563,334	$22,600	14-4	13	$563,334	4.350%	$24,600	13	$0	$0	Si	$160,000
202	CC	70091308	TORO RAMIREZ DARIO												X							0	$0	$0	EPS010	6	$260,000	$10,400	CCF04	6	$260,000	$10,400	14-4	6	$260,000	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$20,800
203	CC	70091308	TORO RAMIREZ DARIO																			0	$0	$0	EPS010	24	$1,040,000	$41,600	CCF04	24	$1,040,000	$41,600	14-4	24	$1,040,000	4.350%	$45,300	24	$0	$0	Si	$128,500
204	CC	1073381207	TORO GIRALDO HECTOR GILDARDO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
205	CC	1048015127	URAN RESTREPO MAURICIO		X															X	23100 1	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF04	7	$395,417	$15,900	14-4	7	$303,334	4.350%	$13,200	7	$0	$0	Si	$89,900
206	CC	1037641016	URIBE ALVAREZ EDWIN MAURICIO									X									23020 1	30	$1,692,000	$270,800	EPS010	30	$1,692,000	$67,700	CCF04	30	$1,692,000	$67,700	14-4	30	$1,692,000	4.350%	$73,700	30	$0	$0	Si	$479,900
207	CC	1152692090	URREA LOPEZ VICTOR ALFONSO									X									23030 1	30	$1,658,000	$265,300	EPS037	30	$1,658,000	$66,400	CCF04	30	$1,658,000	$66,400	14-4	30	$1,658,000	4.350%	$72,200	30	$0	$0	Si	$470,300
208	CC	70952948	USME GALLO DANILO DE JESUS																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
209	CC	1041177251	USUGA HIGUITA JOSE ALEJANDRO																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
210	CC	1214746873	VALENCIA GIL JOSE MANUEL																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
211	CC	1000313871	VARGAS QUIROZ ANDRES FELIPE																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
212	CC	1128269664	VARGAS LOPEZ CRISTIAN DAVID																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
213	CC	71315098	VASCO OCHOA LUIS FELIPE																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
214	CC	70090191	VASCO WILLIAM DE JESUS																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$160,600
215	CC	1037626428	VASQUEZ ALVAREZ DANIEL ALEJANDRO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
216	CC	71693700	VASQUEZ CALLE DANIEL ALONSO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
217	CC	1216719087	VASQUEZ MUÑOZ JAIBER																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
218	CC	98707055	VIDAL CARMONA HUBER DE JESUS																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
219	CC	98563183	VILLA LOPEZ WILBER MAURICIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
220	CC	1128454116	VILLADA CAÑAVERAL CAMILO ANDRES																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
221	CC	98544766	VILLADA AMAYA GUSTAVO ADOLFO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
222	CC	71339460	ZAPATA URREGO JOHN FREDY																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
223	CC	71777940	ZAPATA ALVAREZ MILTON CESAR																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
224	CC	71694598	ZAPATA GARCIA NELSON DAVID																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
225	CC	71682814	ZULUAGA ECHEVERRI CESAR AUGUSTO																X		23030 1	10	$433,334	$69,400	EPS010	10	$433,334	$17,400	CCF04	0	$0	$0	14-4	10	$433,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$86,800
226	CC	71682814	ZULUAGA ECHEVERRI CESAR AUGUSTO																		23030 1	20	$866,667	$138,700	EPS010	20	$866,667	$34,700	CCF04	20	$866,667	$34,700	14-4	20	$866,667	4.350%	$37,800	20	$0	$0	Si	$245,900

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: RIESGO 5 (25 Afiliados)																							$29,599,469	$4,736,200			$29,599,469	$1,184,300			$31,473,635	$1,259,300			$29,599,469		$1,985,400		$0	$0		$9,165,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (25 Afiliados)																							$29,599,469	$4,736,200			$29,599,469	$1,184,300			$31,473,635	$1,259,300			$29,599,469		$1,985,400		$0	$0		$9,165,200
227	CC	75039637	ACEVEDO AGUDELO CARLOS ALBERTO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
228	CC	98575921	ALVAREZ CORREA MARCO AURELIO	X																	25-14	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$1,800	CCF04	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700
229	CC	71657875	ARCILA FRANCO RODRIGO DE JESUS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
230	CC	70978667	CARDENAS PALACIO JOSE ALBERTO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
231	CC	1035854608	CASTAÑEDA OLGUIN LUIS FERNANDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
232	CC	71369237	CASTRO BERRIO JAIME ALBERTO		X															X	25-14	8	$346,667	$55,500	EPS002	8	$346,667	$13,900	CCF04	8	$935,278	$37,500	14-4	8	$346,667	6.960%	$24,200	8	$0	$0	Si	$131,100
233	CC	71224119	CORRALES CORREA EDIL ESTEBAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
234	CC	1128467733	DURANGO GAÑAN ARBEY ANTONIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
235	CC	15371749	GALLEGO GOMEZ JOHNNY ALEXSANDER																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
236	CC	1002065798	GARCIA ACEVEDO MATEO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
237	CC	15436148	GIRALDO CARDONA JOSE ESTEBAN																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
238	CC	98706478	JARAMILLO GAVIRIA JESUS MARIA																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
239	CC	1128462698	JIMENEZ ESCOBAR SANTIAGO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
240	CC	71635286	MESA MARTINEZ WILLIAM HERNAN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
241	CC	3506810	MUÑOZ VILLEGAS ANDRES ARTURO																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
242	CC	1128435517	MUÑOZ ORTIZ JUAN FERNANDO		X															X	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$2,439,306	$97,600	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$448,100
243	CC	1018374674	QUINTERO SANCHEZ JUAN CARLOS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
244	CC	16185968	RAMIREZ DEVIA ARLEY IVAN																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
245	CC	1036648683	RIOS TORO CARLOS MARIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
246	CC	71753830	SANCHEZ TAMAYO LEONARDO DE JESUS																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
247	CC	8472734	SUAREZ CHAVERRA JHON JAIME																		231001	5	$216,667	$34,700	EPS010	5	$216,667	$8,700	CCF04	5	$216,667	$8,700	14-4	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$67,200
248	CC	8472734	SUAREZ CHAVERRA JHON JAIME											X							231001	25	$1,083,334	$173,400	EPS010	25	$1,083,334	$43,400	CCF04	0	$0	$0	14-4	25	$1,083,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$216,800
249	CC	15334653	TABARES HENAO LUIS EMILIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
250	CC	1041263623	VELASQUEZ TABARES FRANCISCO JAVIER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
251	CC	1035920681	ZAPATA ISAZA NEIDER DE JESUS		X															X	230201	5	$216,667	$34,700	EPS010	5	$216,667	$8,700	CCF04	5	$1,446,250	$57,900	14-4	5	$216,667	6.960%	$15,100	5	$0	$0	Si	$116,400
252	CC	1000565905	ZEA ZAPATA ALEJANDRO									X									230201	30	$1,692,800	$270,900	EPS002	30	$1,692,800	$67,800	CCF04	30	$1,692,800	$67,800	14-4	30	$1,692,800	6.960%	$117,900	30	$0	$0	Si	$524,400
Total		**Afiliados(243)**																					$287,910,607	$46,067,600			$301,266,841	$12,052,800			$306,109,348	$12,246,700			$301,266,841		$13,661,100		$0	$0		$84,028,200

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146794	9	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPEC	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONDUCTORES	CRA 68 A N 45 05	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2318086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	839140177	9471237473	E	2024/08/26	2024/08/12	BANCOLOMBIA	0	$84,028,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				233	$46,067,600	$0	$0	$46,067,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	23	$4,583,200	$0	$0	$4,583,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	70	$13,672,800	$0	$0	$13,672,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	65	$13,020,700	$0	$0	$13,020,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	75	$14,790,900	$0	$0	$14,790,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				243	$13,661,100	$0	$0	$13,661,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	243	$13,661,100	$0	$0	$13,661,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				243	$12,246,700	$0	$0	$12,246,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	243	$12,246,700	$0	$0	$12,246,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				243	$12,052,800	$0	$0	$12,052,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$3,500	$0	$0	$3,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	170	$8,548,900	$0	$0	$8,548,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	$1,125,700	$0	$0	$1,125,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	42	$2,060,900	$0	$0	$2,060,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$260,000	$0	$0	$260,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$1,800	$0	$0	$1,800
TOTAL				**243**	**$84,028,200**	**$0**	**$0**	**$84,028,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146794	9	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPEC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONITORAS	CRA 68 A N 45- 05	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2318086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	839197875	9471239983	E	2024/08/26	2024/08/12	BANCOLOMBIA	0	$52,410,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MONITORAS (203 Afiliados)																							$184,730,064	$29,563,200			$185,726,731	$7,435,500			$184,333,398	$7,379,800			$185,726,731		$8,031,900		$0	$0		$52,410,400
Centro de Trabajo: MONITORAS (203 Afiliados)																							$184,730,064	$29,563,200			$185,726,731	$7,435,500			$184,333,398	$7,379,800			$185,726,731		$8,031,900		$0	$0		$52,410,400
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (203 Afiliados)																							$184,730,064	$29,563,200			$185,726,731	$7,435,500			$184,333,398	$7,379,800			$185,726,731		$8,031,900		$0	$0		$52,410,400
1	CC	43251671	AGUDELO SERNA CLAUDIA MARCELA	X																	231001	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
2	CC	1066722328	AGUDELO ROJAS LAURA ANDREA	X																	230201	12	$520,000	$83,200	EPS037	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
3	CC	1000887781	AGUILAR LOAIZA MARIA CAMILA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
4	CC	43991134	AGUIRRE VALENCIA AIDA JOHANNA	X																	230201	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	4.350%	$3,800	2	$0	$0	Si	$24,700
5	CC	43979920	ALVAREZ PULGARIN BLANCA FANNY	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
6	CC	1128419639	ALVAREZ TORRES ELIANA MARCELA	X																	231001	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
7	CC	1216728324	ALVAREZ ORTIZ LUISA FERNANDA	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
8	CC	1193077018	ALVAREZ MUÑOZ MANUELA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
9	CC	1018222467	ALVAREZ CARO MARIA DAMARIS	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
10	CC	21698390	AMAYA RODRIGUEZ YUDY ANDREA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
11	CC	1128481569	ARANGO MARIACA MARCELA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
12	CC	1001227779	ARBOLEDA SERNA KENDY YOLANY	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
13	CC	43504777	ARENAS LONDOÑO DORA ELENA	X																		0	$0	$0	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$123,200
14	CC	45770158	ARROYO AGUAS YEINIS	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
15	CC	43565626	ARTEAGA RUIZ ALBA LILA	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
16	CC	1128481656	AVALOS ORTIZ CINDY PAOLA	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
17	CC	1152698269	AYALA GIRALDO LEIDY TATIANA	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
18	CC	43638481	BAENA BAENA MILADY	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
19	CC	1101456191	BANQUEZ CASTRO ROSA ISABEL	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
20	CC	43979697	BARRERA MONSALVE KAREN MELISSA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
21	CC	43867866	BARRERA MUÑOZ MARIA YESENIA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
22	CC	43150490	BEDOYA FRANCO PAULA ANDREA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
23	CC	32256004	BERRIO OSSA DAMARIS DEL CARMEN	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
24	CC	43592306	BLANDON CHAVARRIA DIANA PATRICIA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
25	CC	1035440219	BUSTAMANTE SUESCUN ANA MARIA	X																	25-14	21	$910,000	$145,600	EPS010	21	$910,000	$36,400	CCF04	21	$910,000	$36,400	14-4	21	$910,000	4.350%	$39,600	21	$0	$0	Si	$258,000

Planilla Resumen

26	CC	1128479410	BUSTAMANTE SANCHEZ LUISA FERNANDA	X																	231001	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
27	CC	1152188349	CANO SIERRA DEISY JOHANA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
28	CC	39178171	CANO BUSTAMANTE EDITH JULIETH	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
29	CC	1000899616	CANO MORENO XIMENA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
30	CC	43452635	CANO HERNANDEZ YANED CECILIA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
31	CC	1017198071	CARDONA LONDOÑO CATERINE	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
32	CC	1152197501	CARDONA ORTIZ DANIELA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
33	CC	43152529	CARDONA CARDONA YUDY ANDREA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
34	CC	1000441714	CARREÑO VALENCIA ANGIE LORENA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
35	CC	1002148342	CARTAGENA RAMIREZ ANA MARIA	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
36	CC	43971648	CASTAÑEDA MORALES LEYDI YOHANNA	X																	230301	12	$520,000	$83,200	EPS010	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
37	CC	1007632862	CIRO JIMENEZ YURY VANESSA	X																	230301	12	$520,000	$83,200	EPS040	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
38	CC	1037660039	COLORADO RUIZ DIANA MARCELA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
39	CC	1000438182	CORREA OSPINA KELLY YURANY	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
40	CC	1001237258	CORREA BEDOYA MARYERLI ALEJANDRA	X																	230201	12	$520,000	$83,200	EPS040	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
41	CC	1036336828	CORREA CORREA YENIFER MARCELA	X																	231001	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
42	CC	1017192964	CORTES HIGUITA CINDY CAROLINA	X																	231001	7	$303,334	$48,600	EPS010	7	$303,334	$12,200	CCF04	7	$303,334	$12,200	14-4	7	$303,334	4.350%	$13,200	7	$0	$0	Si	$86,200
43	CC	1128405983	CORTES RESTREPO DIANA CAROLINA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
44	CC	1152446091	ECHAVARRIA TORRES YESSICA FERNANDA	X																	231001	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
45	CC	43222310	ECHEVERRI LONDOÑO JULIA MARCELA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
46	CC	1039449892	ESPINAL CHICA DAYAN CRISTINA	X																	230201	12	$520,000	$83,200	EPS010	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
47	CC	1001738822	FRANCO ZULETA SARA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
48	CC	1027943219	GALEANO MURILLO KEIDY JULIETH	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
49	CC	1001610058	GALLO VASQUEZ NATALIA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
50	CC	1000895356	GARCIA OSPINA ASTRID CAROLINA	X																	230301	12	$520,000	$83,200	EPS010	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
51	CC	41961368	GARCIA BEIDI VIVIANA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
52	CC	1037607543	GARCIA GUTIERREZ JACKELINE YISSET	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
53	CC	1128442924	GARCIA GUTIERREZ JENNY CAROLINA	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
54	CC	1037611989	GARCIA QUINTANA KATHERINE STEPHANIE	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
55	CC	52884896	GARCIA CUARTAS NANCY AYDEE	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
56	CC	1128444173	GARCIA GIL SARA	X																	230201	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF04	7	$303,334	$12,200	14-4	7	$303,334	4.350%	$13,200	7	$0	$0	Si	$86,200
57	CC	1152212937	GIRALDO BEDOYA LUISA MARIA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
58	CC	1036669422	GOMEZ VILLA CAROLINA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
59	CC	1035438532	GOMEZ PEREZ EVELYN ANDREA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700

Planilla Resumen

60	CC	1035879667	GOMEZ KATERINE	X																	230201	8	$346,667	$55,500	EPS040	8	$346,667	$13,900	CCF04	8	$346,667	$13,900	14-4	8	$346,667	4.350%	$15,100	8	$0	$0	Si	$98,400
61	CC	1036653959	GOMEZ GUTIERREZ MANUELA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
62	CC	23623230	GONZALEZ CIRO LIGIA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
63	CC	1214737194	GONZALEZ CANO LISETH VANESSA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
64	CC	1128470118	GONZALEZ MEJIA LUISA FERNANDA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
65	CC	1033650960	GRACIANO GRACIANO YURANY ANDREA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
66	CC	1001029873	GUERRA VALDERRAMA DORALYS	X																	230301	22	$953,334	$152,600	EPS037	22	$953,334	$38,200	CCF04	22	$953,334	$38,200	14-4	22	$953,334	4.350%	$41,500	22	$0	$0	Si	$270,500
67	CC	1128470316	GUISAO MUNERA VIVIANA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
68	CC	43573318	HENAO LOPERA ARACELLY	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
69	CC	1152444722	HENAO ESPINOSA DAHIANA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
70	CC	1152695155	HENAO VALDES DANIELA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
71	CC	43565323	HENAO LOPERA DIANA ESTHER	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
72	CC	1007507585	HENAO GEORGE NATALIA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
73	CC	43201596	HENAO HENAO OMAIRA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
74	CC	1017263504	HERNANDEZ MONTOYA DANIELA	X																	230201	8	$346,667	$55,500	EPS002	8	$346,667	$13,900	CCF04	8	$346,667	$13,900	14-4	8	$346,667	4.350%	$15,100	8	$0	$0	Si	$98,400
75	CC	1128475664	HERNANDEZ JARAMILLO LEIDY JULIANA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
76	CC	43868874	HERNANDEZ MUÑOZ MARTA OLIVA	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
77	CC	1131769203	HIGUITA URREGO JENIFER ALEJANDRA	X																	230201	12	$520,000	$83,200	ESSC24	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
78	CC	1128468649	HOLGUIN CHAVARRIA DIANA YACKELINE	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
79	CC	1011511615	HOLGUIN RAMIREZ MARIANA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
80	CC	1011510338	IBARGUEN SALDARRIAGA ANA MARIA	X																	230201	22	$953,334	$152,600	EPS002	22	$953,334	$38,200	CCF04	22	$953,334	$38,200	14-4	22	$953,334	4.350%	$41,500	22	$0	$0	Si	$270,500
81	CC	31429779	JARAMILLO TOBON LEXANDRA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
82	CC	1128415781	JIMENEZ TABORDA DEISY	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
83	CC	1000193625	JURADO CASTAÑO VALENTINA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
84	CC	43742665	LINCE GOMEZ DORIAN LISED	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
85	CC	1020423356	LOAIZA HENAO JOHANA ANDREA	X																	230301	8	$346,667	$55,500	EPS010	8	$346,667	$13,900	CCF04	8	$346,667	$13,900	14-4	8	$346,667	4.350%	$15,100	8	$0	$0	Si	$98,400
86	CC	1128444662	LONDOÑO GONZALEZ FRANCY YULIANA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
87	CC	1036640024	LONDOÑO CORREA GLORIA ESTEFANIA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
88	CC	32277793	LONDOÑO LONDOÑO GLORIA AMPARO	X																	230201	15	$650,000	$104,000	EPS010	15	$650,000	$26,000	CCF04	15	$650,000	$26,000	14-4	15	$650,000	4.350%	$28,300	15	$0	$0	Si	$184,300
89	CC	1077421722	LOPERA SALAZAR SIRENA MARIA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
90	CC	1020448843	LOPEZ ISAZA ANGELICA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
91	CC	1004739108	LOPEZ OBANDO JENIFER ELIZABETH	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
92	CC	1017153955	LOPEZ ARDILA LEDY JOHANNA	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
93	CC	43984328	LOPEZ LUZ MERY	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
94	CC	1234991541	LOTERO PLATA MERLY	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700

Planilla Resumen

95	CC	43594218	MARIN ESCOBAR MAGNOLIA	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
96	CC	1007504917	MEDINA HERRERA LUIZA FERNANDA	X																	230201	6	$260,000	$41,600	EPS010	6	$260,000	$10,400	CCF04	6	$260,000	$10,400	14-4	6	$260,000	4.350%	$11,400	6	$0	$0	Si	$73,800
97	CC	43604183	MEDINA CASTRO MARISOL	X																	231001	20	$866,667	$138,700	EPS010	20	$866,667	$34,700	CCF04	20	$773,334	$31,000	14-4	20	$866,667	4.350%	$37,800	20	$0	$0	Si	$242,200
98	CC	1001233048	MEJIA ALVAREZ ESTEFANIA	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPS010	20	$866,667	$34,700	CCF04	20	$866,667	$34,700	14-4	20	$866,667	4.350%	$37,800	20	$0	$0	Si	$245,900
99	CC	39176845	MEJIA AMAYA YENY PATRICIA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
100	CC	1004820361	MENDEZ RODRIGUEZ ASTRID CATERINE	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
101	CC	1000746285	MESA RIOS CAMILA ANDREA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
102	CC	1017167390	MESA MESA MARIA TERESA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
103	CC	1128266596	MIRA CASTAÑO JULIANA ANDREA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
104	CC	1152687230	MIRANDA MOSQUERA YURANI	X																	230201	21	$910,000	$145,600	EPS002	21	$910,000	$36,400	CCF04	21	$910,000	$36,400	14-4	21	$910,000	4.350%	$39,600	21	$0	$0	Si	$258,000
105	CC	43271399	MONCADA ROJAS NANCY MILENA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
106	CC	1152223174	MONSALVE GARCIA KELLY JOHANA	X																	230301	7	$303,334	$48,600	EPS040	7	$303,334	$12,200	CCF04	7	$303,334	$12,200	14-4	7	$303,334	4.350%	$13,200	7	$0	$0	Si	$86,200
107	CC	1128465263	MONSALVE CANO LEIDY VANESA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
108	CC	1037660135	MONSALVE CANO MELIZA	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPS002	20	$866,667	$34,700	CCF04	20	$866,667	$34,700	14-4	20	$866,667	4.350%	$37,800	20	$0	$0	Si	$245,900
109	CC	1077464710	MORENO MORENO ASTRITH CAROLINA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
110	CC	43260252	MORENO MOSQUERA CARMEN BELISA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
111	CC	1007054742	MOSQUERA MOSQUERA KIARA LISETH	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
112	CC	44006389	MOSQUERA MURILLO MARIA JANETH	X																	230301	12	$520,000	$83,200	EPS010	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
113	CC	1076383696	MOSQUERA MOSQUERA YENICA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
114	CC	1000886764	MUÑOZ MUÑOZ ANYI ALEJANDRA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
115	CC	1025765783	MUÑOZ LONDOÑO ASTRID CAROLINA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
116	CC	43100711	MUÑOZ MUÑOZ AUSDREI MILENA	X																	230301	7	$303,334	$48,600	ESSC24	7	$303,334	$12,200	CCF04	7	$303,334	$12,200	14-4	7	$303,334	4.350%	$13,200	7	$0	$0	Si	$86,200
117	CC	1128464298	MUÑOZ MUÑOZ BIBIANA MARCELA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
118	CC	1128479369	MUÑOZ ACEVEDO MARIA FERNANDA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
119	CC	32257160	MUÑOZ GOMEZ PIEDAD DORELIA	X																	25-14	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	4.350%	$3,800	2	$0	$0	Si	$24,700
120	CC	1216713726	MUÑOZ GUTIERREZ TATIANA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
121	CC	1036339720	MUÑOZ OSPINA VALENTINA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
122	CC	1193422918	MURILLO MICOLTA YENNY SULEIDY	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
123	CC	22243226	MURILLO DOMINGUEZ YULI MARCELA	X																	231001	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
124	CC	43918696	OCAMPO TOBON PAOLA EDIZ	X																	231001	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
125	CC	1128474262	OQUENDO CARDONA ANDREA CAROLINA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
126	CC	1128274925	OQUENDO SILVA LINA YULIANA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
127	CC	1128434050	OQUENDO FORONDA SINDY CRISTINA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
128	CC	43588954	ORTIZ CANO ADRIANA MARIA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS005	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
129	CC	1152203505	ORTIZ TABORDA CAROLINA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
130	CC	1036653770	ORTIZ TABORDA CRISTINA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700

131	CC	43116263	ORTIZ CARDONA PAOLA ANDREA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
132	CC	1216728363	OSORIO CAMILA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
133	CC	1020416418	OSORIO HIGUITA ELIANA MARCELA	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPS010	20	$866,667	$34,700	CCF04	20	$866,667	$34,700	14-4	20	$866,667	4.350%	$37,800	20	$0	$0	Si	$245,900
134	CC	1000441376	OSORIO CARTAGENA YELIANA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
135	CC	1216720588	OSORNO LOPEZ CATHERINE ANDREA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
136	CC	1017208253	OSPINA GARCIA ESTEFANIA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
137	CC	1128480249	OSPINA MUÑOZ KATERINE	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
138	CC	1036627800	OSPINA MOLINA LEIDY TATIANA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
139	CC	1152443943	PALACIO SANCHEZ ALEJANDRA MARIA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
140	CC	1036616456	PATIÑO ROJAS ELIZABETH	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
141	CC	1001506484	PATIÑO PATIÑO SINDY PAOLA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
142	CC	1216725983	PEÑA COLORADO ELIZA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
143	CC	43184158	PEREZ PELAEZ NUBIA	X																	231001	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
144	CC	1216719655	PEREZ BEDOYA VALENTINA	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPS040	20	$866,667	$34,700	CCF04	20	$866,667	$34,700	14-4	20	$866,667	4.350%	$37,800	20	$0	$0	Si	$245,900
145	CC	42159128	PESCADOR MONTOYA LADY JOHANA	X																	230301	6	$260,000	$41,600	EPS002	6	$260,000	$10,400	CCF04	6	$260,000	$10,400	14-4	6	$260,000	4.350%	$11,400	6	$0	$0	Si	$73,800
146	CC	1067861861	POLO OSORNO ANA EDELMIRA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
147	CC	1007833747	POLO TORRES YARLIS ENIT	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
148	CC	42787006	POSADA RESTREPO GLORIA NELCY	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
149	CC	43703561	PULGARIN GUERRA BIBIANA DEL SOCORRO	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
150	CC	1216715505	PULGARIN CARDONA EDITH ALEJANDRA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
151	CC	1001227687	PULGARIN GOMEZ MARIANA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
152	CC	1037502083	QUEJADA RAMIREZ AURA CRISTINA	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
153	CC	1036644487	QUICENO VASCO CINDY JOHANA	X																	230201	8	$346,667	$55,500	EPS002	8	$346,667	$13,900	CCF04	8	$346,667	$13,900	14-4	8	$346,667	4.350%	$15,100	8	$0	$0	Si	$98,400
154	CC	1007373187	QUINTERO GUERRA MARIANA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
155	CC	1095803103	QUINTERO GAMBOA YULY ANDREA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
156	CC	1000759397	RAMIREZ RIOS CATALINA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
157	CC	1035970015	RAMIREZ PINEDA MARIANA	X																	230201	20	$866,667	$138,700	EPS010	20	$866,667	$34,700	CCF04	20	$866,667	$34,700	14-4	20	$866,667	4.350%	$37,800	20	$0	$0	Si	$245,900
158	CC	1020495032	RAMIREZ QUINTANA NATALIA ANDREA	X																	230301	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
159	CC	1037668595	RAMIREZ ACEVEDO SARA MARIA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
160	CC	1128400323	RENDON VASQUEZ DANIELA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
161	CC	21428807	RESTREPO JARAMILLO LUZ ADRIANA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
162	CC	1152458053	RESTREPO OSPINA MARIA ALEJANDRA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
163	CC	43999572	RESTREPO CRUZ MARIA EUGENIA												X						230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	0	$0	$0	14-4	30	$1,300,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$260,000
164	CC	43608991	RESTREPO CANO NANCY ASTRID	X																	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
165	CC	1036622566	RIOS OSORIO LEIDY JOHANNA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

166	CC	1152204252	RIVAS LONDOÑO MARIA LENA	X	23030 1	12	$520,000	$83,200	EPS010	12	$520,000	$20,800	CCF04	12	$520,000	$20,800	14-4	12	$520,000	4.350%	$22,700	12	$0	$0	Si	$147,500
167	CC	1036625781	RODAS VASQUEZ FANEIRA JOHANA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
168	CC	1045079692	RODRIGUEZ GEORGE ANGELA PATRICIA	X	23030 1	7	$303,334	$48,600	ESSC24	7	$303,334	$12,200	CCF04	7	$303,334	$12,200	14-4	7	$303,334	4.350%	$13,200	7	$0	$0	Si	$86,200
169	CC	1000306626	ROJAS PEREZ NALLELY ALEJANDRA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
170	CC	1025643738	ROJAS RUIZ YAJARI	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
171	CC	43839844	ROMAN GRAJALES YOHANA MARIA	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
172	CC	43841576	RUA MARIN CLARA YEIMI	X	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
173	CC	1001013412	RUBIO ZAPATA CAROLINA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
174	CC	1128481106	RUIZ BENITEZ GERALDINE	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
175	CC	1017200795	RUIZ MOSQUERA YNGRI JOHANA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
176	CC	1128449630	RUIZ PATIÑO YURY ANDREA	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
177	CC	1026158959	SAAVEDRA VELEZ DIRLY NATALIA	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
178	CC	1128426877	SAAVEDRA VELEZ ORLANDA MILENA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
179	CC	1025883006	SANCHEZ RESTREPO DANIELA ANDREA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
180	CC	1128478867	SANTA CANO KELLY JOHANA	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
181	CC	1093293114	SEQUEDA CORREA DANIELA NICOLLE	X	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
182	CC	43997361	SERNA CONTRERAS ELIZABETH	X	25-14	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
183	CC	1128267673	SERNA GUZMAN GLADYS	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS040	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
184	CC	1128457424	SERNA LOPEZ NATALIA ANDREA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
185	CC	1051674796	SIMANCA OSPINO MERLY	X	23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	4.350%	$3,800	2	$0	$0	Si	$24,700
186	CC	1216728923	SOSSA MONTOYA ANA CRISTINA	X	23030 1	8	$346,667	$55,500	EPS005	8	$346,667	$13,900	CCF04	8	$346,667	$13,900	14-4	8	$346,667	4.350%	$15,100	8	$0	$0	Si	$98,400
187	CC	43192066	SUAREZ LUZ EDILMA	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
188	CC	1039467366	SUAZA URIBE CAROLINA		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	4.350%	$56,600	30	$0	$0	Si	$368,600
189	CC	1045487503	SUAZA PARRA YESSICA	X	23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$3,500	14-4	2	$86,667	4.350%	$3,800	2	$0	$0	Si	$24,700
190	CC	1000087107	TAMAYO RUIZ CAMILA ANDREA	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
191	CC	43405061	TAMAYO VELEZ IDALBA MARIA	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS037	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
192	CC	32143676	TORRES MARULANDA IRAIDA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
193	CC	1000211294	TORRES HERRERA JESSICA ALEJANDRA	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
194	CC	1000546836	URIBE USUGA ANGIE CAROLINA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
195	CC	1152685896	URIBE RESTREPO JOANN DANIELA	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
196	CC	1128477060	URIBE ORTIZ MARIBEL	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
197	CC	1001131660	VALENCIA LOAIZA JULIANA ANDREA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
198	CC	43877648	VALLEJO SANCHEZ MONICA ANDREA	X	23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
199	CC	1216716836	VASQUEZ CARDONA JENNIFER	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
200	CC	1216717177	VASQUEZ CARDONA LUISA FERNANDA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
201	CC	43972273	VILLA CASTRILLON SHIRLEY JOHANA	X	23020 1	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700

Planilla Resumen

202	CC	1214738516	VILLADA DUQUE VALENTINA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS010	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
203	CC	1017156079	YEPES FERNANDEZ MAYRA CATALINA	X																	230201	23	$996,667	$159,500	EPS002	23	$996,667	$39,900	CCF04	23	$996,667	$39,900	14-4	23	$996,667	4.350%	$43,400	23	$0	$0	Si	$282,700
Total	**Afiliados(203)**																						$184,730,064	$29,563,200			$185,726,731	$7,435,500			$184,333,398	$7,379,800			$185,726,731		$8,031,900		$0	$0		$52,410,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800146794	9	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPEC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONITORAS	CRA 68 A N 45- 05	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2318086	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	839197875	9471239983	E	2024/08/26	2024/08/12	BANCOLOMBIA	0	$52,410,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				202	$29,563,200	$0	$0	$29,563,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$1,463,300	$0	$0	$1,463,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	$3,349,500	$0	$0	$3,349,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	83	$11,907,200	$0	$0	$11,907,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	87	$12,843,200	$0	$0	$12,843,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				203	$8,031,900	$0	$0	$8,031,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	203	$8,031,900	$0	$0	$8,031,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				203	$7,379,800	$0	$0	$7,379,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	203	$7,379,800	$0	$0	$7,379,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				203	$7,435,500	$0	$0	$7,435,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$45,200	$0	$0	$45,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	120	$4,486,100	$0	$0	$4,486,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$602,000	$0	$0	$602,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	28	$988,900	$0	$0	$988,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$53,800	$0	$0	$53,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	34	$1,259,500	$0	$0	$1,259,500
TOTAL				**203**	**$52,410,400**	**$0**	**$0**	**$52,410,400**

PLANILLA PAGADA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo

TARJETA PROFESIONAL DE GUÍA DE TURISMO

No. 6795



Natalia Celeste

Garcia Males

Cédula de Ciudadanía 1085327303

Grupo sanguíneo O+

El presente documento es de carácter personal e instransferible. Se expide de acuerdo a lo expresado en el artículo No. 94 de la ley 300 de 1996 y demás disposiciones normativas de la adicionen modifican y/o complementen.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo



Fecha de aprobación

John Alexander Ramos Calderón
Director de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo

08/05/2023 13:40:45



NATALIA CELESTE GARCÍA MALES

CELULAR
+57 315 807 93 49
EMAIL
nataliacelestegar@gmail.com
DIRECCIÓN DOMICILIO
Calle 3 #25-399
Medellin,Antioquia

PERFIL PROFESIONAL

Soy una mujer emprendedora, proactiva y resiliente, graduada en Ingeniería en Producción Acuícola, sin embargo, he encontrado mi verdadera vocación en el Turismo, con capacidad de adaptación y aprendizaje, creatividad y dinamismo organizacional ya que tuve la oportunidad de vivir durante un año y medio en Estados Unidos con el objetivo de mejorar mi nivel de inglés, por lo anterior tengo un buen desempeño en la fluidez y escritura en inglés, siempre con buena actitud al trabajo en equipo con el fin de permitir mi crecimiento personal y aportar al de los demás, comprometida, responsable y dedicada a mis labores, además de asumir con agrado retos y/o proyectos que me sean planteados.
Actualmente estoy muy orgullosa de mi empresa agencia operadora de viajes ANDANDO TRAVEL COLOMBIA ya que con ella podemos beneficiar en ingresos a comunidades locales.
Además, soy guía Bilingüe certificada y estoy trabajando como guía de turismo en Medellín para diferentes empresas de turismo.

HABILIDADES Y RECONOCIMIENTOS

- Fluidez en ingles nivel B2
- Guía Bilingüe
- Marketing, Edición, diseño
- Reconocimiento 2020 por parte de la Red regional de emprendimiento de Nariño por la destacada gestión empresarial y aporte al crecimiento socioeconómico de la región.
- Reconocimientos Volcánica CP 2021y 2022, Por la labor social y apoyo a la juventud nariñense.
- Premio Liderazgo Empresarial 2021 Categoría innovación y nuevos emprendimientos.
- Finalista en los premios Nacionales de turismo Procolombia 2021 en la categoría Generación de impacto.

EDUCACIÓN

2012 - Escuela Normal Superior de Pasto
Bachiller con énfasis en Pedagogía

2022 - Universidad de Nariño, Pasto
Ingeniería en producción Acuícola

2023 - SENA
Tecnologo en Guianza Turistíca

CURSOS Y DIPLOMADOS

- Presencial: Business Communications and Career Preparation. Berkeley Adult School. Duration 30 Hours, May 2017. Berkeley CA,
- Presencial: ESL social communication Level 7-8. Fall 2017. Mission Centre of San Francisco City College. Instructor, Jacob Picheny. San Francisco CA, USA.
- Presencial: English as a second Language October 2017 (42 hours). Level high-intermediate ESL program at Advance English Academy of San Francisco, California, USA.
- Presencial: ESL social communication Level 7-8 spring 2018 Mission Centre of San Francisco City College. Instructor, Schwartz. San Francisco CA, USA.

EXPERIENCIA LABORAL

Recreacionista en eventos infantiles
2015 - 2016 | Vuelo magico Recreacion y eventos

Fundadora y CEO
2019 - 2023 | ANDANDO TRAVEL COLOMBIA

Guía de Turismo Bilingüe
2022- 2023 | OPERADORA TURISMO EN MEDELLIN

Responsable de proporcionar dirección, innovación organización, supervisión del personal y de la estrategia de marketing en redes sociales.
liderazgo y orientación en la empresa la cual se enfoca en el cuidado con el medio ambiente, realizando eventos de agroturismo y turismo sostenible, beneficiando a las comunidades locales y a la economía del pais.

Anexos

TARJETA PROFESIONAL COMO GUIA DE TURISMO

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo

TARJETA PROFESIONAL DE GUÍA DE TURISMO

No. 6795



Natalia Celeste
Garcia Males
Cédula de Ciudadanía 1085327303
Grupo sanguíneo O+

El presente documento es de carácter personal e instransferible. Se expide de acuerdo a lo expresado en el artículo No. 94 de la ley 300 de 1996 y demás disposiciones normativas de la adicionen modifican y/o complementen.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo

Fecha de aprobación

John Alexander Ramos Calderón
Director de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo

08/05/2023 13:40:45

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO

Placa:	**NNL288**
Propietario:	RESTREPO SANCHEZ, SANTIAGO ALBERTO
No. Interno:	1061
Clase:	BUSETA
Color:	BLANCO
Marca:	CHEVROLET
Servicio:	PÚBLICO
Nro. Chasis:	9GCNPR880SB000248
Cap. Pasaj:	28
Carroceria:	CERRADA
Combustible:	DIESEL
Linea:	NPR

FOTO DEL VEHICULO



VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

SOAT	2025-05-21	POLIZA RCE	2024-11-22
TARJETA DE OPERACION	2026-06-17	POLIZA RCC	2024-11-22
REVISION TECNICOMECANICA	2026-06-13	EXTINTOR	31-05-2025

ULTIMAS 6 REVISIONES BIMESTRALES						
PERIODO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
A. FECHA PROGRAMADA	2024-02-15	2024-04-15	2024-06-15	2024-08-15	2024-10-15	2024-12-15
B. FECHA REALIZADA	Sin Programar	Sin Programar	2024-06-19	2024-08-13	Sin Programar	Sin Programar
C. APROBADA	Sin Programar	Sin Programar	Aprobado	Aprobado	Sin Programar	Sin Programar

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

LICENCIA DE TRANSITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032020747

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NNL288	CHEVROLET	NPR	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUSETA	CERRADA	DIESEL	28

NÚMERO DE MOTOR: 4JZ1-251Z94 — REG: N — VIN: 9GCNPR880SB000248

NÚMERO DE SERIE: 9GCNPR880SB000248 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9GCNPR880SB000248 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ORREGO RAMIREZ CLAUDIA PATRICIA Y OTRO(S) — IDENTIFICACIÓN: C.C. 32856724

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	175

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032024000262977 — I/E: I — FECHA IMPORT.: 23/02/2024 — PUERTAS: 2

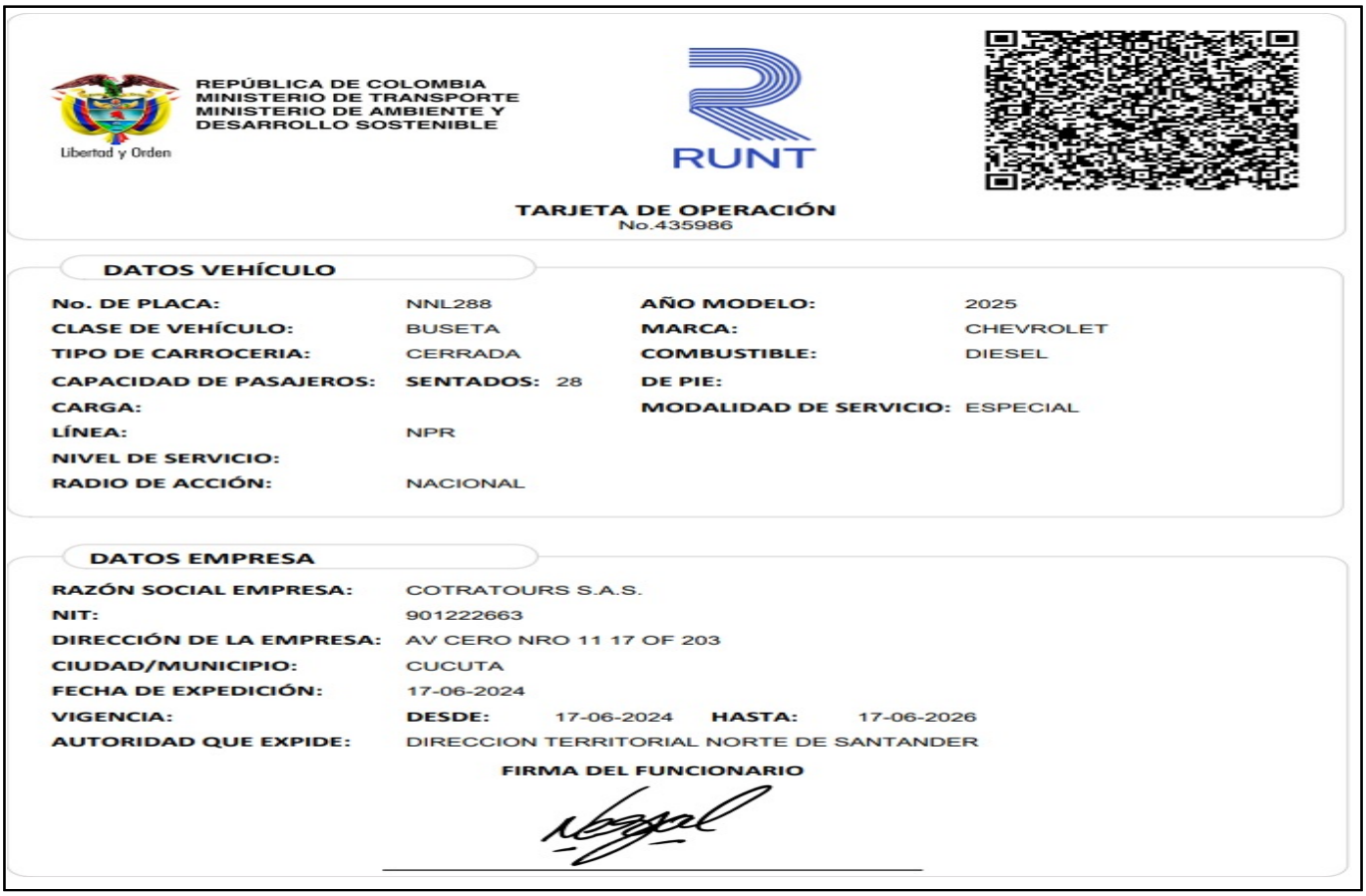
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
14/06/2024	14/06/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT06005353204

TARJETA DE OPERACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.435986

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NNL288	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 28	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	NPR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

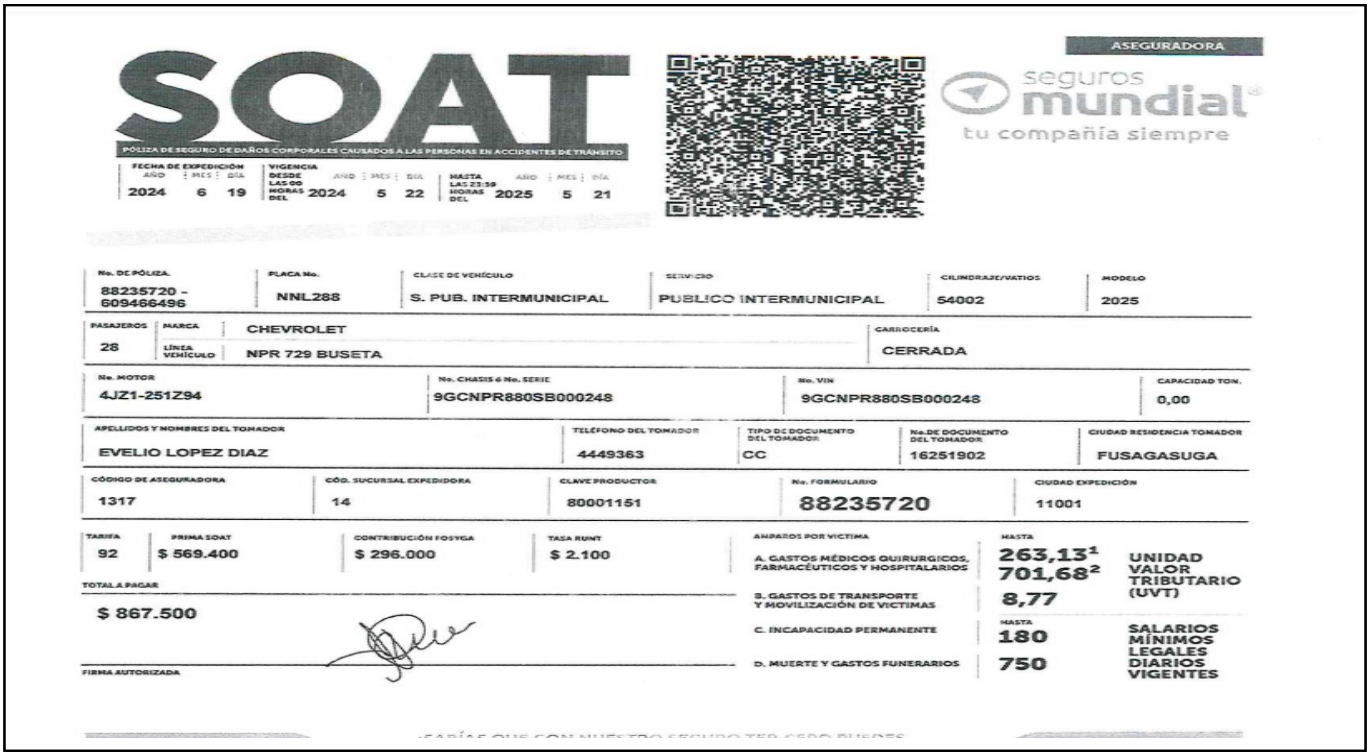
DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	COTRATOURS S.A.S.
NIT:	901222663
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	AV CERO NRO 11 17 OF 203
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	17-06-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 17-06-2024 **HASTA:** 17-06-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

SOAT



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA: seguros mundial — tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	6	19	2024	5	22	2025	5	21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88235720 - 609466496	NNL288	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO INTERMUNICIPAL	54002	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
28	CHEVROLET	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: NPR 729 BUSETA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4JZ1-251Z94	9GCNPR880SB000248	9GCNPR880SB000248	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EVELIO LOPEZ DIAZ	4449363	CC	16251902	FUSAGASUGA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001151	88235720	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 569.400	$ 296.000	$ 2.100

TOTAL A PAGAR: $ 867.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

REVISION TECNICOMECANICA

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL



seguros mundial®
tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 2000345788
2000345789

VIGENCIA DESDE 2024-06-12 HASTA 2024-11-22

ASEGURADO COTRATOURS S.A.S

Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS

PASAJEROS 28

PLACA NNL288

MARCA CHEVROLET

MODELO 2025

SERVICIO PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL



seguros mundial®
tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN DE AMPARO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

PÓLIZA No. 2000345788
2000345789

VIGENCIA DESDE 2024-06-12 HASTA 2024-11-22

ASEGURADO COTRATOURS S.A.S

Y/O PROPIETARIOS Y/O AFILIADOS

PASAJEROS 28

PLACA NNL288

MARCA CHEVROLET

MODELO 2025

SERVICIO PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Medellín, 06 agosto 2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS VEHICULARES

A quien pueda interesar.

Yo NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en representación legal de la empresa COOTRAESPECIALES con NIT. 800146794-9, certifico que:

Todos los vehículos afiliados a esta cooperativa se encuentran al día con el pago de los impuestos vehiculares correspondientes al año 2024.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y tiene como finalidad acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias vehiculares de nuestra flota.

Cordialmente,

Natalia Andrea Lopera Lopera
Gerente
COOTRAESPECIALES

COTRATOURS SERVICIO ESPECIAL SERIEDAD Y CONFIANZA	**FICHA PERSONAL**		
Nombre		VELEZ LÓPEZ , JUAN ESTEBAN	
Cedula	1090272907	**Lugar de Expedicion**	MEDELLIN
Fecha nacimiento	2005-05-08	**Genero**	M
Tipo de sangre		**Estado civil**	
Cargo	Conductor	**Celular**	3137952380
Fecha de Ingreso	2024-07-24	**Telefono**	NO TIENE
Grado de escolaridad		**Correo**	JUANESTEBANVELEZLOPEZ9@GMAIL.COM
Direccion	CRA 66 93-86	**Ciudad**	Antioquia
INFORMACION CONDUCTOR			
RUT		**Numero de Licencia**	1090272907
Categoria de Licencia	C2	**Fecha vencimiento licencia**	2027-03-20
SEGURIDAD SOCIAL			
EPS	SALUD TOTAL	**Riesgos profesionales**	AXA COLPATRIA
Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	**Caja de Compensacion**	COMFAMA

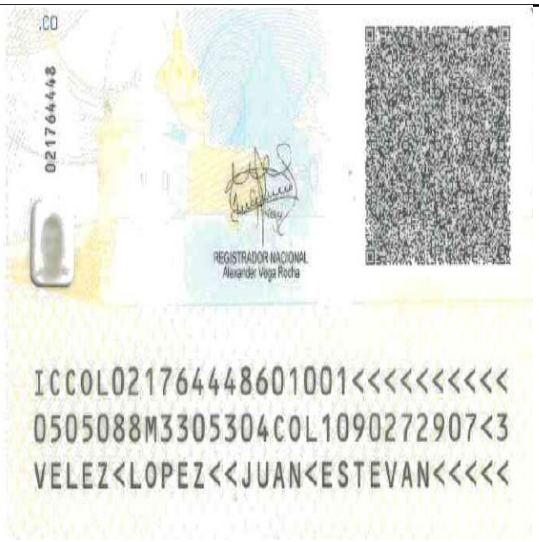
REFERENCIA LABORAL							
NOMBRE	**CIUDAD**	**DIRECCION**	**TELEFONO 1**	**CONTACTO**	**OBSERVACIONES**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
TRANS TOURES DEL PACIFICO LTDA	MEDELLIN	CRA 9 A 26-36	3015802034	GONZALO ECHEVERRY SANCHEZ		2023-04-28	2024-06-30

CURSOS			
FECHA	**NOMBRE**	**SEDE**	**CIUDAD**
05-08-2024	CUIDADO DE MANOS		

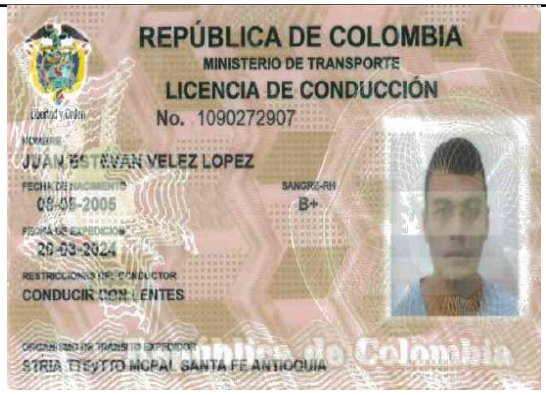
ANEXOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA





LICENCIA DE CONDUCCIÓN





CERTIFICADO_ESTUDIO

AUTO ANTIOQUIA Desde Sí se aprende a Conducir

Grupo Antioqueño de educación para el Empleo GAEE SAS — **ACADEMIA DE CONDUCCION**

Fecha
23/07/2024
Señores
COTRATOURS S.A.S
Medellin

El día 22 de Julio del 2024, se le realizó exámen teórico práctico al señor JUAN ESTEBAN VELEZ LOPEZ con Documento 1.090.272.907 Para licencia de categoría C2.

Los siguientes son los resultados : **El Usuario No Cuenta con Multas.**

EVALUACIÓN TEÓRICA Resolución : 2022304009425			
MODULO	**Preguntas Aprobadas**	**Preguntas Reprobadas**	**Calificación**
Núcleo 1 : Señalización e infraestructura vial	11	4	3.6
Núcleo 2 : Formación integral, ética y valores	4	6	2
Núcleo 3 : Movilidad segura y sostenible	11	3	3.9
Núcleo 4: Normas de transito	5	6	2.3
CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TEÓRICA El estándar de aprobación del examen teórico es de 3 sobre 5		3.1	

EVALUACIÓN PRÁCTICA El estándar de aprobación del examen práctico es de 3 sobre 5			
Inspección pre operacional	0.5	Maniobras de cruces y adelantamiento	0.1
Ajustar el asiento, cabrilla y espejos	0.1	Utilización calzadas y carril	0.375
Puesta en marcha del vehículo	0.2	Maniobras con el cambio de reversa	0.2
Como maneja partes del vehículo: Clutch, acelerador y freno	0.45	Entrada y salida en curva	0.6
Como es el manejo de la velocidad: si sigue la normatividad	0.5	Utilización de señales luminosas (direccionales)	0.075
La distancia de reacción frenada y parada	0.1	Respeto de marcaciones viales y señales de transito	0.2
Marcha regresiva de 2da, 3ra y 4ta progresiva	0.1	Parqueo: Estacionamiento en reversa	0.6
Puesta en marcha del vehículo en pendiente y bajada	0.4	Afrontar intersecciones	0.2
TOTAL : 4.7			

Resultados
Obtuvo una calificación 3.1 en examen teórico y 4.7 en examen práctico por lo cual se da como APROBADO el examen teórico y APROBADO el examen práctico.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1090272907**

Fecha de expedición: 12/09/2024

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 12 de septiembre de 2024 a las 02:49 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

20240321072847282278

Registro No.17536

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

NIT: 800146794-9

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

Dirección Comercial:
CARRERA 68 A 45 05-MEDELLIN ANTIOQUIA

Dirección para notificaciones:
CARRERA 68 A 45 05

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

Fecha de Expedición: 21/03/2024
Fecha de Vencimiento: 31/03/2025

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA



Medellín, 09 de septiembre de 2024

Certificación PESV

A quien pueda interesar.
Yo NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en representación legal de la empresa COOTRAESPECIALES con NIT. 800146794-9, certifico que se cuenta con un PESV (Plan estratégico de seguridad vial) implementado conforme a la resolución 40595 de 2022 y demás concordantes.

Es de resaltar que nuestra empresa se encuentra certificada en la norma ISO 39001 sistemas de gestión de la seguridad vial. Así mismo, en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su validación.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el correo: seguridadvial@cootraespeciales.com

Cordialmente,

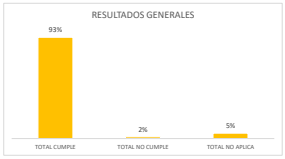
Natalia Andrea Lopera Lopera
Gerente
COOTRAESPECIALES

	LISTA DE CHEQUEO

DATOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN	
RAZÓN SOCIAL	COOTRAESPECIALES
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN Y CIIU	Transporte especial de pasajeros (empresarial permanentemente, turismo ocasional)
FECHA DE LA VERIFICACIÓN	11/09/2023
TIPO DE VISITA	Presencial en sitio
NIVEL DEL PESV	Avanzado
VERIFICADOR	Hilda Marcela Ceballos Hurtado
NOMBRE LÍDERES DEL SG-SST Y PESV	Natalia Lopera - Gerente

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS						
FASE	**PASO**	**ITEM**	**A QUÉ NIVEL APLICA**	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA/NO VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD (NC)/OPORTUNIDAD DE MEJORA (OM)**
1. Planificación	1. Líder del diseño e implementación del PESV	1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder y autoridad de decisión en los temas relacionados a la seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	Todos	Cumple		
		1.2 ¿ El líder el diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del PESV?		Cumple		
	2. Comité de seguridad vial	2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del PESV y se recomienda número impar de participantes)?	Estándar y avanzado	Cumple		
		2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?,		Cumple		
		2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?		Cumple		
	3. Política de Seguridad Vial	3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?	Todos	Cumple		
		3.2 ¿La Política de Seguridad Vial documentada cumple con los requisitos definidos en el paso 3?		Cumple		
	4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	4.1 ¿El nivel directivo demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad, ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	Todos	Cumple		
	5. Diagnóstico	5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodología del PESV?	Todos	Cumple		
		5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?		Cumple		
		5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?		Cumple		
	6. Evaluación y control de riesgos	6.1 ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?	Todos	Cumple		
		6.2 ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un Siniestro vial?		Cumple		
	7. Objetivos y metas	7.1 ¿Están definidos los objetivos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	Todos	Cumple		
		7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?		Cumple		
		7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?		Cumple		
	8. Programas y factores de desempeño	8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?	Todos	Cumple		
		8.2 ¿Los programas y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?		Cumple		
		8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizo análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seeuridad Vial?		Cumple		
2. Implementación	9. Plan anual de trabajo	9.1 ¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?	Todos	Cumple		
	10. Competencia y plan anual de formación	10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: Líder del PESV (ver paso 1), Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 2), Capacitadores en seguridad vial, Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales, Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos, Auditores de seguridad vial, Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda)?.	Todos	Cumple		
		10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?		Cumple		
		10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?		Cumple		
	11. Responsabilidad y comportamiento	11.1 ¿La organización asignó, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?	Avanzado	Cumple		
		11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?		Cumple		
		11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?		Cumple		
		11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?		Cumple		
	12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?	Todos	Cumple		
		12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes		Cumple		
	13. Investigación Interna de siniestros viales	13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?	Estándar y avanzado	Cumple		
		13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?		Cumple		
	14. Vías administradas por la organización	14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados enel paso 14?	Todos	No aplica		
		14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?		No aplica		
		14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el paso 14?		No aplica		
	15. Planificación de desplazamientos laborales	15.1 ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?	Todos	Cumple		
	16. Inspección de vehículos y equipos	16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?	Todos	Cumple		
		16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, el estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?		Cumple		
	17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	17.1 ¿La organización diseñó e implementó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	Todos	Cumple		
		17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?		Cumple		
		17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?		No cumple		
	18. Gestión del cambio y gestión de contratistas	18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seeuridad vial?	Estándar y avanzado	Cumple		
		18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?		Cumple		
		18.3 ¿La organización verificó a los contratistas que están obligados a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?		Cumple		
		18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductore si propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar el PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el paso 18?		Cumple		

		18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?		Cumple		
	19. Archivo y retención documental	19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del PESV?	Estándar y avanzado	Cumple		
		19.2 ¿La organización realiza la retención documental de los registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdidas, los cuales deben almacenarse al menos por cinco (5) años, salvo norma específique lo contrario?		Cumple		
		19.3 La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?		Cumple		
3. Verificación	20. Definición de indicadores	20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV, de acuerdo al nivel aplicable, según lo establecido en la tabla 10 del capítulo 1 del presente año?	Todos	Cumple		
		20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la tabla 10 del capítulo 1 del presente anexo, cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionadas en el paso 20?		Cumple		
		20.3 ¿La organización realizó el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la tabla 10 del capítulo 1 y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?		Cumple		
	21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales	21.1 ¿La organización definió la línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?	Avanzado	Cumple		
		21.2 ¿La organización lleva registro estadístico y tendencia, proyección a nivel estadístico de los análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales cotidianos y no laborales?		Cumple		
		21.3 ¿El comité de seguridad vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el paso 21?		Cumple		
	22. Auditoría anual	22.1 ¿La organización realizó al menos una auditoría anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el capítulo I. Nota: La organización puede optar por auditorías integradas y aplicar	Todos	Cumple		
		22.2 ¿La organización documentó y aplica un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?		Cumple		
		22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del paso 10 (Competencia y plan de formación?		Cumple		
		22.4 ¿El (los) auditor (es) interno(s) son diferentes al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorías fueron planificadas con la participación del CSV?		Cumple		
4. Mejora	23. Mejora	23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?	Todos	Cumple		
	24. Mecanismos de comunicación y participación	24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos deben ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?	Todos	Cumple		
TOTAL CUMPLE				**93%**	**OPORTUNIDAD DE MEJORA**	
TOTAL NO CUMPLE				**2%**	**NO CONFORMIDAD**	**0**
TOTAL NO APLICA				**5%**	**NO APLICA**	





M-03 MANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

COOTRAESPECIALES

Junio de 2024

INTRODUCCIÓN

COOTRAESPECIALES en cumplimiento a los establecido en la ley 1503 de 2011, resolución 20223040040595 DE 2022 y la normatividad vigente, ha estructurado el plan estratégico de seguridad vial el cual se encuentra integrado con el sistema de gestión ambiental, de segurida y salud en el trabajo y sistema de gestión de calidad denominándose sistema de gestión integrado. El PESV tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre COOTRAESPECIALES. y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad vial a través del mejoramiento continuo.

Para su efecto, COOTRAESPECIALES aborda el plan estratégico de seguridad vial en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye el diseño y planificación del PESV, implementación y ejecución del PESV, seguimiento por la organización y mejora continua del PESV.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del plan estratégico de seguridad vial.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad Vial: Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, laformación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e informaciónde los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

Plan Nacional de Seguridad Vial: Se tratará de un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una (sic) la acción multisectorial encaminada a reducir de (sic) victimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de

elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial.

Campañas de Prevención Vial: Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande especifico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros".

Verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial: La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV. Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte encumplimiento de lo establecido en el articulo 110 del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue".

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Plan Estratégico de Seguridad Vial: Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el articulo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. "

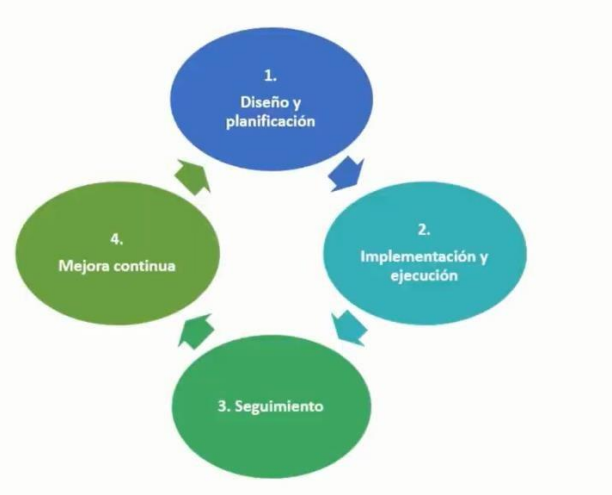
ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SGI: Sistema de gestión integrado (seguridad, salud en el trabajo, ambiente y calidad)

SST: Seguridad y salud en el trabajo.
PESV: Plan estratégico de seguridad vial

ESQUEMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN



FASE 1. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV: La gerencia designó como responsable a la coordinadora de seguridad vial y ambiental JENNY MARTINEZ. Este nombramiento se encuentra en el **acta de conformación del comité de seguridad vial** y sus funciones y responsabilidades se encuentran descritas en el **M-01 MANUAL DE FUNCIONES.**

Paso 2. Comité de seguridad vial:

El equipo de trabajo fue definido por la Gerencia, y su creación se hizo mediante acta, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados.

El comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que diseñará, definirá, programará, gestionará, etc., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y la resolución 20223040040595 DE 2022, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

Para la definición de los miembros del comité de seguridad vial se tienen en cuenta:

- Un miembro del consejo
- Un miembro del área de transporte
- Un miembro del área de gestión humana
- Un miembro del comité de transporte
- La coordinadora de seguridad vial
- La gerencia

La conformación queda establecida en el **acta de conformación del comité de seguridad vial.**

Para efectos de control, evaluación y desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial se determinó que el comité se reunirá cada dos meses.

La competencia de los integrantes del comité de seguridad vial es definida en el **M-01 Manual de funciones.**

Funciones y responsabilidades del comité de seguridad vial:

a) Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV. en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistemade Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).

c) Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.

d) Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.

e) Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.

f) Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV. con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización:

COOTRAESPECIALES se compromete a prestar un servicio de transporte especial de pasajeros de forma segura mediante la realización de actividades de prevención de accidentes de tránsito buscando con ello garantizar la seguridad no sólo de sus conductores sino también de los diferentes actores de las vías. Por lo tanto, la Gerencia concreta su compromiso en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la normatividad vigente y demás requisitos que apliquen a la empresa relacionados con seguridad vial.

- Brindar espacios de sensibilización y capacitación para promover en el personal buenas prácticas de conducción y de actuación en las vías.

- Ejecutar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

- Hacer seguimiento constante al comportamiento en las vías de los conductores.

- Mejorar continuamente el sistema de gestión.

Para reafirmar este compromiso desde la alta dirección se designarán los recursos necesarios para el cumplimiento de esta política y para que todo el equipo de trabajo desarrolle practicas adecuadas.

Esta política debe ser cumplida por los conductores, contratistas (convenios), trabajadores de la empresa, y actores de la vía y tendrá alcance a los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere.

Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo: La alta dirección se compromete con la implementación del plan estratégico de seguridad vial y se brindan los recursos físicos, financieros y de personal necesarios para el funcionamiento del PESV. Los compromisos se definen el **acta de compromiso gerencial.**

Paso 5. Diagnóstico:

La empresa COOTRAESPECIALES identificada con el NIT 800.146.794-9 es una empresa debidamente habilitada para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros y cuenta con la Resolución de habilitación 00258 del 03 de julio de 2001 y resolución 239 de 2019.

Prestamos el servicio de transporte escolar, empresarial, grupo específico de usuarios y turístico a nivel nacional.

Reseña histórica

COOTRAESPECIALES, fue Fundada en noviembre 5 de 1991 en la ciudad de Medellín, es una entidad de carácter solidario, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es la prestación del Servicio Público de Especiales, por parte de sus Asociados, que en condición de propietarios, poseedores y tenedores legales de sus vehículos ofrecen sus servicios para esta actividad.

Fué habilitada según Resolución del Ministerio de Transporte número 00258 del 3 de Julio del 2001 para la prestación de Servicio Especiales la cual fue ractificada por la resolución 239 de 2019, personería jurídica 4163 otorgada por el DANCOOP el 15 de Noviembre de 1991. Hoy, nos afianzamos como una de las Mejores empresas de Transporte de Especiales de la ciudad, contando con un excelente parque automotor, conductores de gran experiencia, organización, cumplimiento y seguridad en los servicios.

Para nosotros lo más importante es la seguridad y satisfacción del cliente. Nuestropersonal administrativo permite garantizar calidad, productividad y competitividad. Con en el fin de ejercer un mejor control, mantenemos toda la documentación actualizada del vehículo, propietario y conductor.

Clasificación del personal según su rol:

Personal administrativo	44
Conductores	235
Monitoras	180

Clasificación de vehículos

Tipo de vehículo	Total
Buses	176
Busetas	11
Microbusetas	33

Sedes de la empresa

Sede principal

Carrera 68 a No. 45 05 Medellín, Antioquia

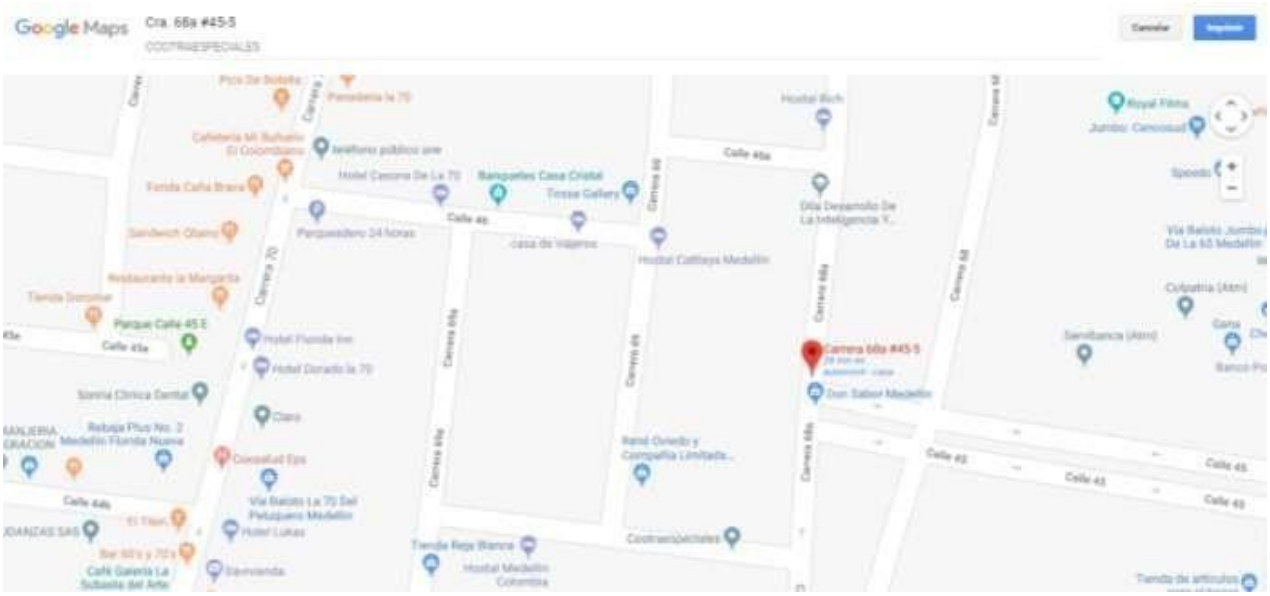
Sede dos

Cra 69A # 44B-05

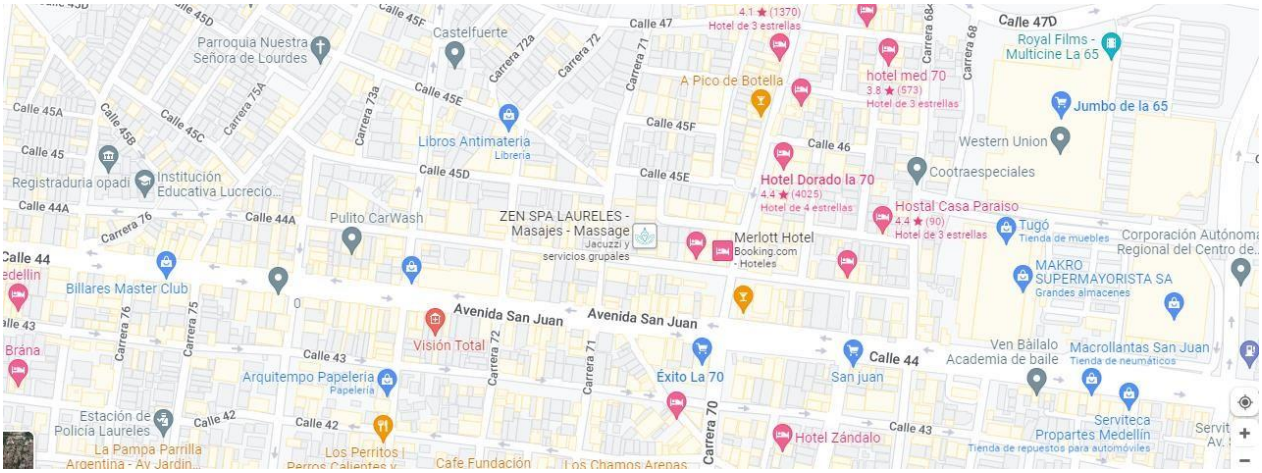
Mapa de Ubicación de la empresa

Ilustración 1: Mapa de ubicación de la empresa

Sede 1



Sede 2



Ciudades de operación

Somos una empresa que presta servicios a nivel nacional siendo los recorridos más frecuentes:

- Área metropolitana
- Ituango
- Marmato (caldas)
- Dabeiba
- Eje cafetero
- Región caribe
- Municipios cercanos

Se cuenta con la información de los vehículos y del personal en la **plataforma KOIOS.**

Para la información del kilomatraje nos apoyamos con la plataforma del **GPS SURA.**

Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos:

Para la elaboración de la matriz de riesgos viales se elabora una encuesta que se aplica a todo el personal, allí se identifican la percepción del riesgo desde el rol de peatón y conductor. Se trasladan los peligros y riesgos identificados a **la matriz de riesgos viales** donde se evalúa su probabilidad y nivel de exposición. La metología se encuentra definida en el procedimiento **P-13 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**

Paso 7. Objetivos y metas del PESV:

- Reducir los siniestros viales.
- Fortalecer las competencias del conductor, que le permitan desempeñarse eficientemente en las vías según la normatividad y estándares de seguridad vial.
- Mantener los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento apoyados en el plan de mantenimiento vehicular.

- Generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía
- Cumplir la normatividad vigente en materia de seguridad vial

Estos objetivos son medidos a través de los **indicadores de gestión** y se consolidados en la matriz **DG-06 Objetivos y metas.**

Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño: La empresa a definido los programas de gestión:

1. Programa de Gestión de la Velocidad Segura
2. Programa de Prevención de la Fatiga
3. Programa de Prevención de la Distracción
4. Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas
5. Programa para la protección de actores viales vulnerables
6. Programa de riesgo público

FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

Paso 9. Plan anual de trabajo: Se cuenta con un **plan de trabajo anual** al cual se le realiza seguimiento de forma periódica.

Paso 10. Competencia y plan anual de formación: Las competencias en cuanto a educación, formación y experiencia se encuentran definidas para cada uno de los cargos y roles definidos en la organización en los manuales de funciones **M-01 Manual de funciones.**

Se tiene el plan de formación F**-09 Programa de capacitación** donde se encuentran definidas las capacitaciones de seguridad vial, ambiente, seguridad y salud en el trabajo y calidad.

Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro:

Los conductores y personal administrativo incluido aquel que realice desplazamientos laborales en vehículo son vinculados por la empresa y se contratan según las actividades descritas en el procedimiento **P-01 Gestión humana.**

Al ingreso del conductor se realiza la verificación de:

- SIMIT
- Licencia de conducción
- Antecedentes judiciales

Se realizan las siguientes pruebas:

- Examen Teórico práctico
- Evaluaciones médicas
- Evaluación psicosensométrica

El perfil del conductor y de todos los colaboradores al igual que la responsabilidades de seguridad vial se encuentra descritos en el documento **M-01 Manual de funciones.**

Cada año se evalúa el desempeño en cuanto al cumplimiento de las funciones, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de seguridad vial. Dicho forma de evaluación se encuentra definida en el procedimiento **P-01 Gestión humana.**

Se realizan observaciones del comportamiento con un pasajero oculto de forma aleatoria para evaluar el comportamiento de los conductores en la vía. Se evalúan aspectos como:

- Uso del cinturón de seguridad
- Uso del celular
- Cumplimiento de normas de tránsito

Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales: La empresa cuenta con el plan de emergencias el cul incluye las que se pueden presentar en las vías, allí están descritas:

- Siniestro vial

- Incendio
- Asalto
- Hurto del vehículo
- Inundaciones
- Sismo
- Derrumbe

Paso 13. Investigación interna de siniestros viales

Para la investigación se tiene un procedimiento de investigación P-16 Reporte e investigación de accidentes e incidentes y se cuenta con un respectivo formato **F-71 Formato Investigación de incidentes y accidentes.** Las lecciones aprendidas de los siniestros viales se divulgan a través de la revista y el grupo de wathsapp. Se tiene procedimiento **Actuación ante siniestros viales.**

Paso 14. Vías seguras administradas por la organización

COOTRAESPECIALES no posee parqueaderos por lo tanto no aplica las vías seguras administradas por la organización.

Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales

El desplazamiento del personal varía según las necesidades de cada cliente, se definen puntos y horas de recogida.

Para esta planificación se tiene en cuenta:

- La disponibilidad de los vehículos.
- Viajes con una duración superior a 8 horas deben ir dos conductores.
- Se tiene la identificación de los puntos críticos en el formato F-87 Análisis de rutas.

Los conductores pueden reportar condiciones inseguras o puntos críticos que detecten en las vías.

Se realiza seguimiento satelital a través del GPS. Dicho seguimiento es realizada por el analista de rutas y monitoreo.

Paso 16. Inspección de vehículos y equipos

Se realiza el alistamiento diario de cada vehículo, dentro del periodo comprendido entre el último recorrido del día y el primero del día siguiente, donde se verifica los siguientes aspectos:

Fugas del motor, tensión correas, tapas, niveles de aceite del motor, transmisión, dirección, frenos, nivel de agua limpia brisas, aditivos de radiador, filtros húmedos y secos.

Baterías: niveles de electrolito, ajuste de bordes y sulfatación. Llantas: desgaste, presión de aire.

Equipo de carretera.

Documentos del vehículo y del conductor: licencia de tránsito. SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción y cédula de ciudadanía.

Luces (externas e internas del vehículo, incluyendo direccionales)

Llantas (incluyendo llantas de repuesto para vehículos)

Fluidos

Cinturones de seguridad (vehículos)

Limpia brisas (vehículos)

Espejos

Equipo de prevención y seguridad

Casco (motocicletas)

Documentos

En caso de anomalías en el vehículo o en su documentación, la persona tendrá 15 días para reparar o corregir las fallas detectadas, tiempo que es considerado necesario para hacer los correctivos necesarios según la gravedad de estas y posteriormente deberá presentarse a una segunda revisión para constatar el arreglo de las mismas.

Para la realización del alistamiento se tiene en cuenta lo descrito en el **estándar de seguridad realización alistamiento diario de vehículos.** Este alistamiento se realiza a través de la plataforma **KOIOS.**

Adicionalmente se realizan inspecciones aleatorias a través de la plataforma **BEEWO.**

Cada dos meses se realiza una revisión preventiva con un proveedor autorizado por la empresa.

Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos:

La organización cuenta con el **plan de mantenimiento vehicular** donde se describen las actividades.

Los vehículos vinculados a la empresa realizan el mantenimiento preventivo y correctivo en el taller que elija el propietario; pero debe entregar en la empresa cada mes copias de las facturas de los mantenimientos realizados. Una vez el propietario trae las facturas se ingresan al software **KOIOS.**

Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas

La empresa evaluará el impacto sobre la calidad, la seguridad y salud, seguridad vial o el medio ambiente que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, seguridad vial entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST y si afectan seguridad vial se analizarán con el comité de seguridad vial. Se cuenta con el procedimiento **P-17 Procedimiento de gestión del cambio** y el formato **F-54 Formato de gestión del cambio.**

Gestión de contratistas

La empresa cuenta con un procedimiento **P-19 Gestión de Contratistas** que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo, ambiente, calidad y seguridad vial. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

Convenios de colaboración empresarial

- Para los conductores de convenios se solicita la seguridad social y licencia de conducción antes de la prestación del servicio.
- Para los vehículos se solicitan los documentos SOAT, revisión técnico mecánica, Preventiva, Licencia de tránsito, tarjeta de operación.
- En caso de tener contratos superiores a un mes deben entregar el alistamiento diario.

Paso 19. Archivo y retención documental:
Se cuenta con un procedimiento de control de la información documentada que permite el control administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado de documentos y registros que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema y de acuerdo a requisitos legales. **P-06 Procedimiento control de información documentada** y **F-03 Listado maestro de documentos y registros.**

FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

Paso 20. indicadores y reporte de autogestión PESV:

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas se determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de Seguridad vial.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos periódicos al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión. Se tienen los siguientes indicadores:

INDICADOR	FRECUENCIA
Indicador 1: Tasa de Siniestros viales por nivel de perdida. TSV(n) Variables a medir en el indicador: SV(tn): Número de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida: fatalidades heridos graves con más de 30 dias de incapacidad, heridos leves con hasta 30 días de incapacidad, choques simples. K: Constante equivalente a 5000.000 de kilómetros. Km(t): Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículos de la organización. formula: TSV(n) - SV(tn) K / km(t)	Trimestral y acumulado año
Indicador 2: Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida: SSV(n) Variables a medir en el indicador: COSV(tn): Costos directos de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida. CISV(tn): Costos Indirectos de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida. Formula: $SV(n) - CDSV(tn) * COSVftn)	Trimestral y acumulado año
Indicador 3: Riesgos de Seguridad Vial Identificados: RSVl (relacionados con el paso 6) Gestión de Riesgos Viales: GRV Variables a medir en el indicador: RI(e): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz). Rl(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz). RVA(la): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año. Formulas:	Anual

RSVl - RI(fa) - RI(la) GRV - RVA(fa) - RVA(la)	
Indicador 4: Cumplimiento Metas PESV: CM PESV Variables a medir en el indicador: MA(t): Numero de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre TM(t): Número total de metas definidas PESV por trimestre Formula: CM PESV - MA(t) / TM(t) * 100	Trimestral y acumulado año
Indicador 5: Cumplimiento de actividades plan anual PESV: CPtan PESV Variables a medir en el indicador: AEPlan(t): Numero de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. APPlan(t) Numero total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. Formula: CPIan PESV - AEPlan(t) / APPlan(t) 100	Trimestral y acumulado año
Indicador 6: % Exceso Jornadas Laborales Conductores: %EJLC variables a medir en el indicador: #EJD: Numero de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes. #SDT: Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientoslaborales por mes. Formula: %EJL = #EJO / #SOT* 100	Anual
Indicador 7: Cobertura Programa de Gestión Velocidad Empresarial: GVF Variables a medir en el indicador: #VlP: Vehículos incluidos en el programa de gestión de la velocidad (propios, contratistas y de terceros	Mensual y acumulado año

utilizados permanentemente para desplazamientos laborales) por mes #VDL: Numero de vehículos utilizados para desplazamientos laborales por mes. Formula: GVE = #VIP / #VDL * 100	
Indicador 8: Excesos Limite de Velocidad Laboral. ELVL #DLEV: Número diario de desplazamientos laborales con exceso de velocidad (casos en los que se superó el limite definido por la organización) por mes #TDL: Numero total de desplazamientos laborales por mes Formula: ELVL = #DLEV / #TDL * 100	Mensual y acumulado año
Indicador 9: inspecciones Diarias Preoperacionales: IDP variables a medir en el indicador: #VID: Número de vehículos inspeccionados diariamente #TV: Número total de vehículos que trabajan diariamente. Formula: IDP - #VID / #TV* 100	Mensual y acumulado año
Indicador 10: Cumplimiento plan mantenimento preventivo de vehículos: CPMVh Variables a medir en el indicador: MEVh(t): Numero de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre. MPVh(t): Numero total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre. Formula: CPMVh - MEVh(t) / MPVh(t) * 100	Trimestral y acumulado año
Indicador 11: Cumplimiento plan de formación en seguridad vial CPF PESV Variables a medir en el indicador:	Trimestral y acumulado año

CESV(t): Numero de capacitaciones en seguriad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Numero total de capacitaciones en seguriad vial programadas por trimestre. Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t)* 100	
Indicador 12: Cobertura plan de formación en segundad viaL CPF PESV variables a medir en el indicador: CFSV(t): Numero de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial CT(t): Numero total colaboradores de la organización. Formula: CPFSV = CEPF(t) / CTPF(t)* 100	Trimestral y acumulado año
Indicador 13: No Conformidades Auditoria Cerradas: NCAC Variables a medir en el indicador: #NCI: Numero dé no conformidades identificadas y analizadas. #NCG: No conformidades gestionadas y cerradas. Formula: NCAN = #NCG / #NCI * 100	Anual

Para cada uno de estos indicadores se tiene una **ficha del indicador.**

Una vez se establezca la herramienta, cada año se realizará el reporte al ministerio de transporte del resultado de la gestión realizada durante el año.

Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales

Los siniestros viales son registrados en la base de datos de siniestros viales y son analizados en los indicadores de gestión.

Paso 22. Auditoría anual:

Se ha establecido que para determinar la eficacia del plan estratégico de seguridad vial, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **P-07 Procedimiento Auditorías Internas**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV

Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas:

COOTRAESPECIALES es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un plan estratégico de seguridad vial, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su plan estratégico de seguridad vial, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del sistema de gestión, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Acciones correctivas y preventivas

La organización cuenta con un procedimiento de **acciones correctivas, preventivas e identificación de riesgo**s, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de gestión, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Paso 24. Mecanismos de comunicación y partipación

La empresa ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del sistema de gestión**. P-20 Procedimiento de comunicación, participación y consulta** y **MT-04 Matriz de comunicación interna y externa.**

CONTRATO DE ASISTENCIA MEDICA

4513-854125- 553408

MAGENTA ASSISTANCE

NIT: 901.136.153-1

Datos del producto

Tipo de producto	TARJETA DE ASISTENCIA MEDICA TURISMO TRADICIONAL	**Duración**	1 días
Fecha inicio de vigencia	22/08/2024	**Fecha fin de vigencia**	22/08/2024
Origen	indefinido	**Fecha de emisión**	21/08/2024, 03:14:24 p. m.
Destino	envigado santa-elena		

Datos del Contratante

Tomador	TURISMO COTRA		
Intermediario	TURISMO COTRA	**Cedula o NIT**	9014969469
Direccion	CRA 68A # 45 - 05 FLORIDA NUEVA - SEDE PRINCIPAL	**Agente**	LUISA FERNANDA ACEVEDO NAVARRO
Ciudad	MEDELLIN	**ACAM**	SANDRA MILENA RESTREPO
Departamento	ANTIOQUIA	**Teléfono contratante**	

Datos de los asegurados

Documento	Nombre Completo	F. Nacimiento	Edad	Upgrades Contratados
32440495	ALBA LUCIA CHICA BEDOYA	indefinida	-	
1085327303	NATALIA CELESTE GARCIA MALES	indefinida	-	
22022880	ROCIO DE JESUS CORTES DE DUQUE	indefinida	-	
21437645	NORALBA BETANCUR BOLIVAR	indefinida	-	
21367794	AMPARO DEL PERPETUO SOCORRO GALVIS DE LONDOÑO	indefinida	-	
39383080	LUZ GLADIS VELEZ ACEVEDO	indefinida	-	
20301320	LUZ MERY NAVARRETE DE RUSSI	indefinida	-	
32527169	NUBIA STELLA CASAS MESA	indefinida	-	
42885987	MARIA DOLLY BOLIVAR QUINTERO	indefinida	-	
43497942	DIANA DEL PILAR GIRALDO HERRERA	indefinida	-	
43666767	SOLEY DUQUE CORTES	indefinida	-	
32323009	MARINA DEL SOCORRO GUTIERREZ DE OQUENDO	indefinida	-	
21863209	NORA ELENA CASTRILLON GALVIS	indefinida	-	
30278439	MARTHA LUCIA HERRERA	indefinida	-	
70546823	GABRIEL ANGEL CORREA CARDONA	indefinida	-	
42873422	LUZ MARINA MEJIA VALENCIA	indefinida	-	
36346144	NORY ESTHER GONZALEZ TELLO	indefinida	-	
43033145	BLANCA OLIVA ALZATE SALAZAR	indefinida	-	
42973237	DORA ISABEL GAVURIA LONDOÑO	indefinida	-	
24328991	MARGARITA DUQUE	indefinida	-	
43667889	ADRIANA MURILLO	indefinida	-	
32505776	MARGARITA MARIA CANO	indefinida	-	
41780936	LUZ MARINA BUSTOS ROMERO	indefinida	-	

Garantías contratadas y límite de coberturas

Garantías y/o servicios contratados	Moneda	Monto o límite
ASISTENCIA MEDICA POR ACCIDENTE	COP	$ 35.000.000,00
ASISTENCIA MEDICA POR ENFERMEDAD INCLUYE COVID -19	COP	$ 6.000.000,00
GASTOS FARMACEUTICOS POST HOSPITALARIOS	COP	$ 250.000,00
RENTA POR HOSPITALIZACION	COP	$ 900.000,00
ENFERMERA EN CASA	COP	$ 250.000,00
ODONTOLOGIA POR ACCIDENTE	COP	$ 250.000,00

ATENCION INICIAL POR ENFERMEDADES PRE EXISTENTES	COP	$ 6.000.000,00
GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD DE MATERNAS	COP	$ 6.000.000,00
HOTEL POR CONVALECENCIA	COP	$ 2.000.000,00
TRASLADOS MEDICOS POR ACCIDENTES	COP	$ 250.000,00
TRASLADO Y ESTADIA DE ACOMPAÑANTE POR ACCIDENTE	COP	$ 2.000.000,00
TRASLADO Y ESTADIA DE ACOMPAÑANTE POR MUERTE ACCIDENTAL	COP	$ 2.000.000,00
TRASLADO DE RESTOS MORTALES	COP	$ 2.000.000,00
COMPENSACION POR MUERTE ACCIDENTAL	COP	$ 70.000.000,00
COMPENSACION POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	COP	$ 70.000.000,00
DESMEBRACION ACCIDENTAL	COP	$ 70.000.000,00
COMPENSACION POR MUERTE ACCIDENTAL EN CALIDAD DE PASAJERO EN TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMO Y FLUVIAL	COP	$ 15.000.000,00
COMPENSACION POR INVALIDEZ ACCIDENTAL EN CALIDAD DE PASAJERO EN TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMO Y FLUVIAL	COP	$ 15.000.000,00
COMPENSACION POR MUERTE ACCIDENTAL CON ARMA DE FUEGO, CORTOPUNZANTE O CONTUNDENTE	COP	$ 15.000.000,00
PERDIDA DE EQUIPAJE EN TRANSPORTE AEREO COMERCIAL	COP	$ 2.500.000,00
ASESORIA LEGAL	COP	$ 1,00
ADELANTO DE FONDOS POR DEMORA DE EQUIPAJE (MAS DE 8 HORAS)	COP	$ 300.000,00
SERVICIO FUNERARIO ESPECIALIZADO	COP	$ 3.000.000,00
ACOMPAÑAMIENTO PARA MENOR DE 15 AÑOS	COP	$ 2.000.000,00
ASISTENCIA PERSONAL EN PROCESO DE ELABORACION DE DUELO	COP	$ 1,00
TRANSMISION DE MENSAJES DE URGENCIA	COP	$ 1,00
COBERTURA DE GASTOS MEDICOS PARA ACCIDENTES CUANDO EL USUARIO SE ENCUENTRA BAJO EFECTOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES	COP	$ 1,00
COBERTURA POR INTOXICACION, ENVENENAMIENTO, INTOXICACION Y AHOGAMIENTO	COP	$ 1,00

Los datos de carácter personal sólo se recogerán para su tratamiento cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan obtenido. En la medida de lo posible y con la colaboración del usuario, los datos de carácter personal serán puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del usuario. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos, le informamos que:

1. Dependiendo de los servicios y contenidos a los que se acceda, los datos solicitados podrán ser de carácter voluntario u obligatorio.
2. Para el mejor cumplimiento y gestión de los servicios y, en su caso, del contrato, sus datos podrán ser incluidos en un fichero automatizado para tratamiento informatizado y conservación.
3. Los usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación y rectificación sobre sus datos en la sede central de MAGENTA ASISTENCIA S.A.S. remitiendo su solicitud por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: INFO@MAGENTASEGUROS.COM.
4. MAGENTA ASISTENCIA S.A.S. ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos legalmente requeridos y ha instalado todos los medios y medidas al objeto de evitar su pérdida, mal uso, alteración y acceso no autorizado.
5. Si los datos de carácter personal fueran inexactos en todo o en parte o incompletos, serán cancelados y sustituidos de oficio por MAGENTA ASISTENCIA S.A.S. por los correspondientes datos rectificados o completados, todo ello sin perjuicio de las facultades que a los usuarios se les reconoce en el punto 3.

Podrá descargarse las condiciones generales de su contrato en la web https://www.magentaasistencia.com y allí podrá encontrar el clausulado según el producto contratado.

Pacto adicional

El que subscribe declara que aprueba expresamente las disposiciones de las cláusulas de las Condiciones Generales y sus exclusiones y limitaciones. Como contratante del Servicio/Asegurado/beneficiario, acepto expresamente el contenido de estas.	**Tomador** TURISMO COTRA

El número de contrato que se indica en el certificado corresponde al servicio que Ud. ha contratado con MAGENTA ASISTENCIA y cuyo documento le recomendamos guarde cuidadosamente, pues en él constan las garantías que Ud. ha contratado.

PARA SOLICITAR ASISTENCIA MARQUE LOS SIGUIENTES TELEFONOS:

Desde Colombia, línea gratuita nacional: 01-8000-413-851 OPC 1

Desde Colombia, línea fija: 034 4480314 OPC1

Linea celular Colombia: +57 3009110060 OPC 1

Desde Chile: +56 2 3210-3142 OPC 1

Desde Argentina: +54 11 5279-9571 OPC 1

Desde USA: +1 305 529-3556 OPC 1

Vía WhatsApp: +1 305 529-3556 (INCLUIR EL +1)

Vía correo electrónico: a1@magentaseguros.net – a2@magentaseguros.net

Servicio permanente las 24 Horas